

Universidad de Lima
Facultad de Economía
Carrera de Contabilidad



**ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA EN
MEDICOS PERCEPTORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORIA,
PERIODO 2015 – 2016.**

Trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público

**Magaly Tasa Catanzaro
Código 20040044**

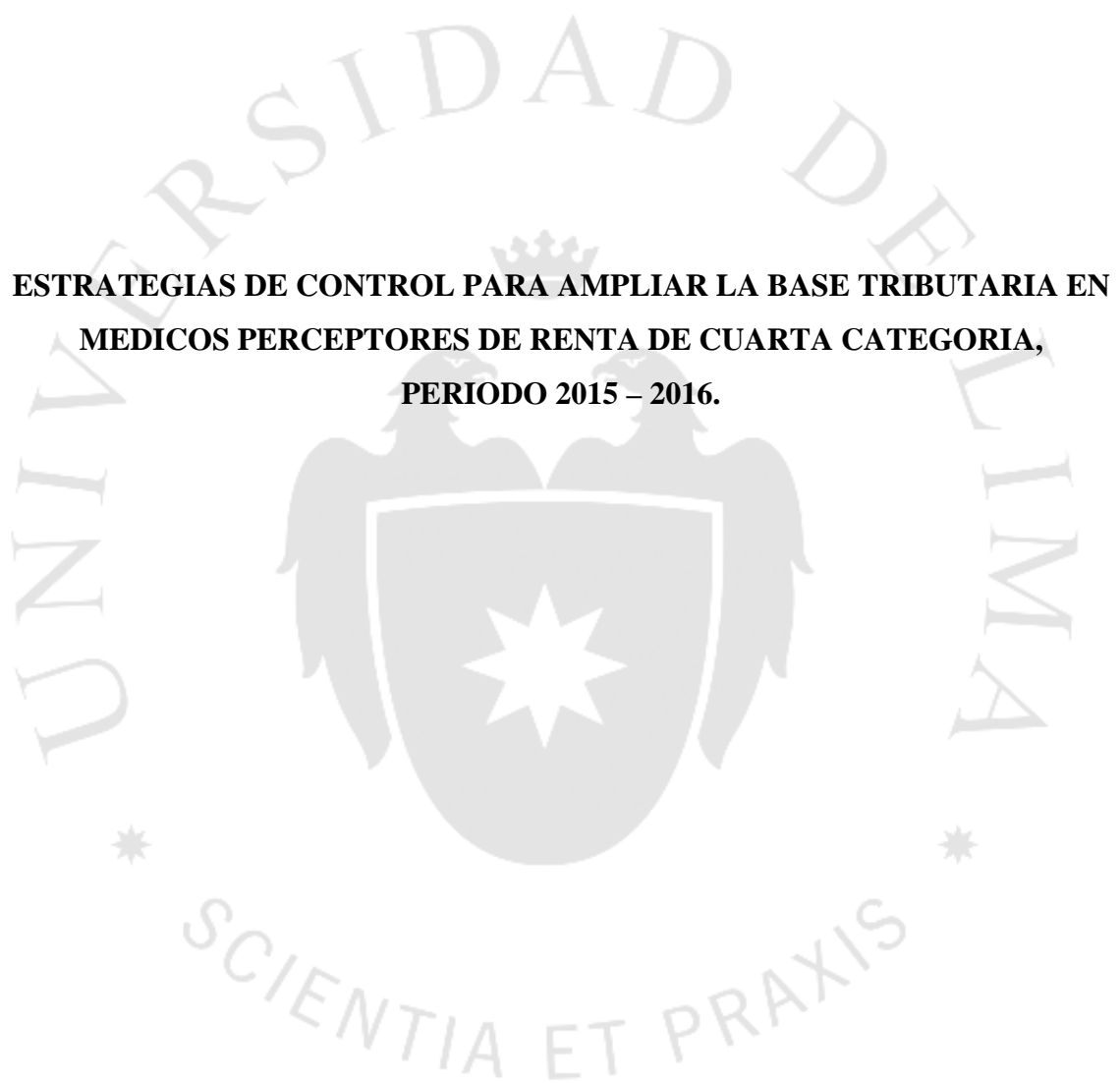
Asesor

Fredy Richard Llaque Sánchez

Lima – Perú

Diciembre del 2016





**ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA EN
MEDICOS PERCEPTORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORIA,
PERIODO 2015 – 2016.**



A la Virgen María y a mis Ángeles de la guarda

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	8
1.2 Recaudación de Renta de Cuarta.....	13
1.3 Título de la Investigación.....	17
1.4 Formulación del Problema	17
1.4.1 Problema General	17
1.4.2 Problemas Específicos.....	21
CAPÍTULO II: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	22
2.1 Justificación de la investigación.....	26
2.1.1 Justificación	27
2.1.2 Importancia	29
2.2 Delimitación de la investigación	29
2.3 Limitaciones del Estudio	30
2.4 Viabilidad del Estudio	31
2.5 Objetivos de la investigación	31
2.5.1 Objetivo General.....	31
2.5.2 Objetivos Especificos.....	31
2.6 Formulación de la Hipótesis y Variables	32
2.6.1 Hipótesis General.....	32
2.6.2 Hipótesis Específicas	32
2.6.3 Variables	33
CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN	37
3.1 Población y Muestra.....	37
3.1.1 Población.....	37
3.1.2 Muestra	37
3.2 Tipo de Investigación	40
3.3 Técnicas de Recolección de Datos	41
3.3.1 Técnica de investigación Muestral	42
3.3.2 Técnica de Entrevista a Expertos SUNAT	42
3.3.3 Técnica de Entevista a Otros Expertos.....	42

3.3.4	Análisis Documentado	42
3.4	Tecnica De Procesamiento De Datos	43
3.5	Instrumentos De Recopilación De Datos	43
3.6	Diseño Metodológico	44
CAPÍTULO IV: MARCO TEÓRICO		45
4.1	Antecedentes del Problema	45
4.2	Reglas Fiscales para el Perú	45
4.3	Marco Macro Económico Mundial	46
4.4	Política Fiscal	47
4.5	Lineamientos de la Política Tributaria	48
4.6	Bases Teóricas de la Evasión	50
4.7	Causas por las que se puede Originar la no Declaración	51
4.7.1	Carencia de Cultura Tributaria	51
4.7.2	Transparencia del Sistema Tributario.....	54
4.7.3	Administración Tributaria Poco Flexible	55
4.7.4	Bajo riesgo de Detección.....	55
4.8	Teoría del Riesgo.....	57
CAPÍTULO V: ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS		59
5.1	Analisis y Presentación de Resultados	59
5.1.1	Respecto al Problema General	59
5.1.2	Respecto a los Problemas Específicos.....	60
5.1.3	Respecto a los Objetivos Específicos	60
5.1.4	Respecto al Planteamiento de las Hipótesis	61
5.1.5	Respecto al Aporte de Encuestas.....	62
5.1.6	Respecto a las Entrevistas a Expertos SUNAT	80
5.1.7	Respecto a las Entrevistas a Otros Expertos	82
5.2	Propuestas de Solucion y sus estrategias de Ampliación Tributaria.	83
5.2.1	Diseño de las Propuestas.	84
CONCLUSIONES.....		91
RECOMENDACIONES		94
REFERENCIAS.....		101
BIBLIOGRAFÍA		103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. 1. Trabajadores Por Categoría Ocupacional En Miles De Trabajadores	5
Tabla 1. 2. Recaudación De Ir Creció 7,7% En Junio 2016	7
Tabla 1. 3. Ingresos Tributarios Del Gobierno Central - Por Tributo, Mill,Var. %	14
Tabla 1. 4. Contribuyentes Inscritos en RUC en miles.....	15
Tabla 1. 5. Ingresos Tributarios Recaudados Por SUNAT, 2014 a Jul.2016	16
Tabla 1. 6. Ingresos Tributarios Recaudados Por SUNAT, En Lima 2015 a Jul.2016 ..	20
Tabla 2. 1. Número de trabajadores IR 4ta. "formales" por Serv.Salud, Priv. 2015. ...	23
Tabla 2. 2. Número de trabajadores IR 4ta. "formales" por Serv. de Salud Pub. 2015..	24
Tabla 2. 3. Núm.trabajadores IR 4ta. "formales" por Serv.Salud Priv. 2015 en Lima. .	25
Tabla 2. 4. Núm.trabajadores IR 4ta. "formales" por Serv.Salud Púb. 2015 en Lima ...	26
Tabla 3. 1. Tabla de Definiciones	39
Tabla 3. 2. Tabla Resumen	39
Tabla 3. 3. Tabla de Desarrollo.....	40
Tabla 3. 4. Técnicas de Procesamiento	43
Tabla 3. 5. Tipología de Técnicas e Instrumentos	43



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. 1. PBI Var. Mudial %	3
Figura 1. 2. Estructura de los ingresos Tributarios en %.....	10
Figura 1. 3. IR: Pagos A Cuenta Tercera Cat., En Mill. S/. Y Var %.. ..	11
Figura 1. 4. Rentas De Trabajo En Millones De S/.	12
Figura 1. 5. Ejemplos De Evasión.	19
Figura 2. 1. Brechas de Incumplimiento.....	33
Figura 2. 2. Cuantificación del Cumplimiento.	35
Figura 2. 3. Alcance de la LIR.....	36
Figura 5. 1. Reporte de Frecuencias Var.1	65
Figura 5. 2. Reporte de Frecuencias Var. 2	66
Figura 5. 3. Reporte de Frecuencias Var. 3	67
Figura 5. 4. Reporte de Frecuencias Var.4	68
Figura 5. 5. Reporte de Frecuencias Var.5	69
Figura 5. 6. Reporte de Frecuencias Var.6	70
Figura 5. 7. Reporte de Frecuencias Var.7	71
Figura 5. 8. Reporte de Frecuencias Var. 8	72
Figura 5. 9. Reporte de Frecuencias Var. 9	73
Figura 5. 10. Reporte de Frecuencias Var.10	74
Figura 5. 11. Reporte de Frecuencias Var. 11	75
Figura 5. 12. Reporte de Frecuencias Var. 12	76
Figura 5. 13. Reporte de Frecuencias Var.13	77
Figura 5. 14. Reporte de Frecuencias Var.14	78
Figura 5. 15. Reporte de Frecuencias Var. 15	79
Figura 5. 16. Reporte de Frecuencias Var.16	80

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Número De Médicos Según Departamento	106
Anexo 2: Carta N.0560-2016 CMP	107
Anexo 3: Encuestas.....	108
Anexo 4: Guía de Entrevistas Aplicada a Expertos SUNAT.....	109
Anexo 5: Guía de Entrevistas Aplicada a Otro Tipo de Experto.....	110
Anexo 6: Matriz de Consistencia.....	111
Anexo 7: Matriz Resumen	112





INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, está realizado por la importancia que tiene el principio de capacidad contributiva que conserva una singular importancia en la construcción del derecho tributario, como instrumento del cual depende el legislador para adecuar las cargas tributarias a criterios de equidad y justicia. Así, el siguiente trabajo se centra en demostrar un valor necesario para la determinación de tributos justos. La intención de este trabajo ha sido recoger datos muestrales relevantes sobre la base tributaria del sistema peruano, a efecto de dar solución al problema planteado, con un gran esfuerzo de tabulación y sistematización de los resultados obtenidos, en el estudio. Esta obra está pensada para colaborar con una sociedad más justa que reconoce el principio de capacidad contributiva (proporcionalidad) como eje de las contribuciones. Teniendo en cuenta los criterios de razonabilidad y equidad.

La aportación de este trabajo, establece propuestas de mejora de base tributaria en renta del trabajo independiente, para la Administración, cuando se trata de fiscalizar a los médicos que reciben ingresos como rentistas de esta categoría en la ciudad de Lima metropolitana. Este trabajo le permitirá a la Administración recoger los aportes del trabajo de campo de encuestas realizadas a trescientos médicos profesionales.

A través de las estrategias que plantea el investigador en el capítulo quinto. De esta forma se busca disminuir la brecha de no declaración y evasión tributaria de este sector económico.

En el primer capítulo se muestra el planteamiento del problema, la descripción de la realidad problemática, la recaudación de cuarta categoría, y la formulación de los problemas que contiene tanto, el problema general como los específicos.

En el segundo capítulo tenemos como temas; la justificación, viabilidad, delimitación e importancia de la investigación.

En el tercer capítulo se tiene el trabajo de campo realizado en la investigación, aquí se sustentan todos los datos de las encuestas y guías de indagación realizadas. Detallándose las técnicas, instrumentos y diseños utilizados en el procesamiento de los datos estadísticos; realizados tanto en hojas de cálculo Excel, así como en el programa de software de análisis estadístico predictivo SPSS.

En el capítulo cuarto, se desarrolla el marco teórico, donde se integra el tema de la investigación con las teorías, enfoques teóricos, estudios y antecedentes en general a que se refieren al problema de la investigación.

En el capítulo Quinto, se ordena, clasifica y presenta los resultados de la investigación en cuadros estadísticos, en gráficas de barras y sistematizadas con el propósito de hacerlos comprensibles.

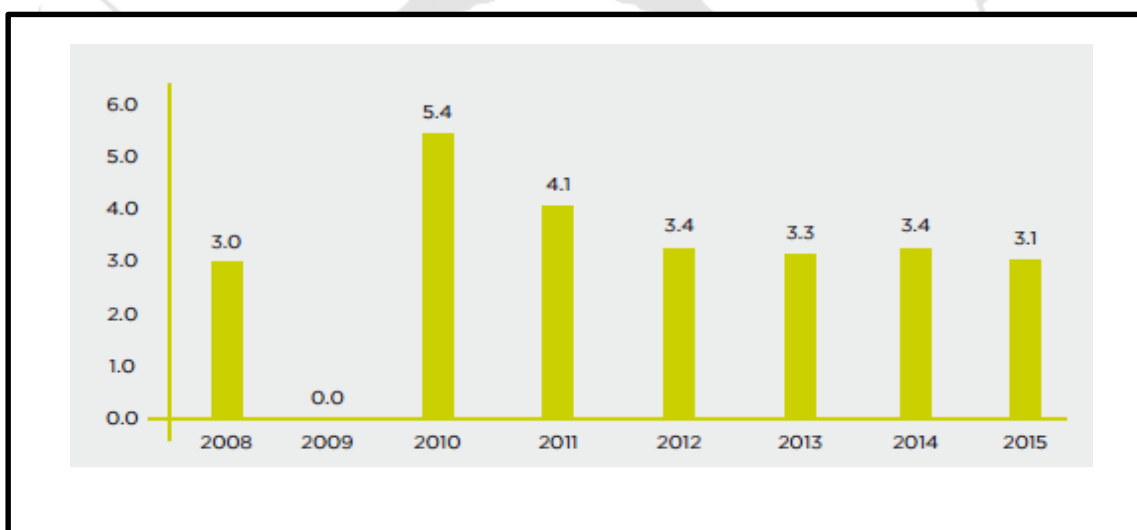
Además, el análisis de los resultados del trabajo de campo, están orientados a probar las hipótesis y resolver los objetivos planteados relacionándolos con los conocimientos considerados en el planteamiento del problema y en el marco teórico-conceptual de referencia. Finalmente se sugieren las recomendaciones a la solución del problema con las ideas más relevantes al tema estudiado, lo cual permitirá realizar interpretaciones, donde se hacen las proposiciones finales a los argumentos.



CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el 2015, el escenario Internacional nos muestra un entorno económico donde la economía mundial creció con un PBI que registró un crecimiento de 3.1%¹, menor en 0,3 puntos porcentuales respecto al año anterior. Esta desaceleración, observada desde el 2011, coincide con la reducción de los precios de nuestros principales productos de exportación e importación y la depreciación del sol respecto del dólar americano, como se ve en la figura a continuación.

Figura 1.1
PBI mundial (VAR. %)



Fuente: Fondo Monetario Internacional.
Elaboración: Estudios Económicos Estadísticos – SUNAT

Esto se explica por la desaceleración de las economías emergentes y en desarrollo, lo que fue parcialmente atenuado por la recuperación de las economías desarrolladas. A pesar del crecimiento de la mayoría² de países de América Latina y el Caribe, la región registró una caída del PBI de 0.3% en 2015 a diferencia del año anterior 2014 que creció 1.3%. Ésta caída en 2015 se explica principalmente por el impacto negativo de recesión en Venezuela, por la inflación, depreciación de su moneda, y caída de su PBI; seguido de

¹ Fondo Monetario Internacional, enero 2016.

² FMI, Estadísticas 2016.

la economía en Brasil, que presenta los mismos caracteres. Mientras Colombia, México y Chile habrían registrado tasas de 2.9%, 2.3%, 2.2%³, esto a nivel macro.

En tanto, la economía peruana en el mismo año, 2015, creció con un PBI de 3.3%⁴, esto es 0.9% más sobre el 2014, la recuperación se explica⁵ por el crecimiento de exportaciones y consumo interno, entre otras causas. Este es el escenario país 2015, bajo el cual se desarrolla el tema de estudio de esta tesis.

Con este escenario económico llevado al análisis de la recaudación fiscal; se tiene que, según boletín del Inter American Center of Tax Administrations, CIAT; del 15 de marzo del año 2016: “Pese a la continua desaceleración del crecimiento económico, los ingresos tributarios como proporción del PIB en los países de América Latina y el Caribe (ALC) aumentaron ligeramente, según los datos anuales reflejados en la publicación de estadísticas tributarias de América Latina y Caribe. La recaudación tributaria como proporción del PIB se elevó, del 21,5% en 2013, al 21,7% en 2014”.

El informe⁷, que presentan de manera conjunta; el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Destaca que “Aunque la recaudación tributaria como proporción del PIB aumentó en toda la región de América Latina y el Caribe, esta media del 21,7% aún está por debajo del 34,4%, que fue el promedio de los países de la OCDE en 2014”. Entonces América Latina está a menos 12.7% de los países OCDE. Según dicho informe; “la proporción de tributos recaudados por las administraciones en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe es pequeña y no ha aumentado, lo que refleja unas competencias fiscales relativamente reducidas en comparación con los mismos niveles gubernamentales de los países de la OCDE”. El

³ Según Cita, Reporte de Inflación BCR, diciembre 2015.

⁴ Según Cita, Informe Técnico n.02, INEI, febrero 2016.

⁵ Según Cita, SUNAT, Estadísticas 2015.

⁶ Según Cita, Boletín 2016 CIAT.

⁷ Según Cita, Estadísticas Tributarias para América Latina y El Caribe 2016, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

informe⁸ hace hincapié que “hay margen para aumentar aún más la base imponible, además de adoptar medidas dirigidas a modernizar la administración tributaria y la política fiscal a fin de apoyar la movilización de los recursos internos, a medida que crece el PIB per cápita en la región”.

En este orden de ideas. Si en Perú según FMI para el 2015 con un PIB per cápita⁹ de 11.8¹⁰ dólares, que no es tan elevado como nuestros vecinos, como en Chile con 22.9 dólares, Argentina con 22.4 dólares, Uruguay 20.5, Panamá 19.5, México 17.8, Brasil 16.0, Costa Rica 14.8, Colombia 13.4. En consecuencia, el ratio de recaudación tributaria sobre PIB es menor, “la recaudación de renta proveniente de cuarta categoría, también es muy baja respecto al resto de la región y del mundo”.

A continuación, se realizará entonces, el análisis estadístico - porcentual en la ciudad de Lima, como compete al tema de estudio. La Población Económicamente Activa Ocupada (PEA Ocupada) en Lima Metropolitana ascendió a 4,694 miles de trabajadores, registrando un crecimiento de 1,0% respecto al 2014 y manteniendo la tendencia creciente observada en años anteriores.

Tabla 1.1

Trabajadores por categoría ocupacional¹¹ en miles de trabajadores

Tipo de trabajador	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var % 15/14
PEA Ocupada	4337	4415	4489	4599	4645	4694	1,0
Independientes	1500	1478	1449	1519	1500	1516	1,0
Dependientes	2608	2712	2841	2849	2926	2966	1,4
Trabajador no remunerado	228	226	198	230	218	212	-3,1

Fuente: BCR y Elaboración: INEI.

⁸ <http://www.ciat.org/index.php/es/novedades/historico-de-noticias/noticia/4092-america-latina-y-el-caribe-los-ingresos-tributarios-aumentan-ligeramente-pero-aun-se-mantienen-muy-por-debajo-de-los-niveles-de-la-ocde.html>

⁹ PBI Per Cápita A Precios De Paridad Del Poder Adquisitivo Por Habitante (PPA).

¹⁰ Datos del Banco Mundial, indicadores 2015.

¹¹ En Promedio Por Año.

Donde según categoría ocupacional, el crecimiento del número de trabajadores dependientes es de (1.4%), pasando de 2,926 miles de trabajadores en el 2014 a 2,966 miles en el 2015. Mientras que, el número de trabajadores independientes “Renta de Cuarta Categoría” ascendió a 1,516 millones, registrando una variación de 1.0% respecto al 2014.

Sin embargo, los ingresos corrientes del Gobierno Central 2015 ascendieron a S/ 122,033 millones (20,0% del PBI), registrando una caída de 7,7% que contrasta con el crecimiento de 2,4% registrado en el 2014. Esta caída se explica, principalmente, por los menores ingresos tributarios del Gobierno General (-8,3%).

Esto quiere decir que en el año 2015 la Categoría de trabajador (según ocupación) que creció más es la correspondiente a la Renta de Quinta Categoría con un 1.4% versus, la de Cuarta Categoría con un 1.0%.

Y para este año 2016, según nota de prensa de Gerencia de Comunicaciones de SUNAT del 12 de julio del 2016, los ingresos tributarios del Gobierno Central, ascendieron a S/ 8,046 millones, registrando un incremento de S/. 171 millones en comparación del mismo mes de junio del año pasado, como se observa en la tabla 1.2. Haciendo una variación anualizada de -1.1%.

Tabla 1.2

Recaudación de IR creció 7,7% en junio 2016

Ingresos Tributarios del Gobierno Central						
En millones de soles						
	Junio		Acumulado a junio		Va% real 2016/2015	
	2015	2016	2015	2016	Junio	Enero-Junio
I. Recaudación Bruta	7,875	8,048	51,711	54,495	-1.1	1.3
Impuesto a la Renta	2,247	2,501	19,474	21,370	7.7	5.4
Segunda categoría	77	95	781	962	19.6	18.4
Tercera categoría	1,150	1,130	8,662	8,792	-4.9	-2.6
Quinta categoría	568	590	4,516	4,605	0.9	-2.0
No domiciliados	221	463	1,532	2,650	98.7	66.0
Regularización	109	85	3,130	3,405	-24.9	4.5
Otros	125	148	852	956	15.0	7.8
Impuesto General a las Ventas	4,288	4,164	25,301	25,711	-5.6	-2.3
-Interno	2,466	2,418	15,231	15,387	-5.1	-2.9
-Importaciones	1,801	1,746	10,070	10,324	-6.2	-1.4
Impuesto Selectivo al Consumo	458	492	2,699	2,925	4.0	4.2
-Combustibles	205	191	1,067	1,167	-9.7	5.1
-Otros Bienes	253	300	1,632	1,758	14.9	3.6
A la Importación	143	124	814	768	-16.2	-9.3
Impuesto Temporal a los activos netos (ITAN)	362	421	1,511	1,732	12.3	10.6
Fraccionamientos	57	85	372	497	43.7	28.4
Otros Ingresos	328	248	1,474	1,410	-27.5	-8.0
II. Devoluciones	-1,185	-1,118	-5,925	-8,493	-8.7	37.8
III. Ingresos Tributarios del Gobierno Central (I+II)	6,691	6,928	45,786	46,002	0.2	-3.5

Fuente: Nota de Prensa N° 109-2016, SUNAT estadísticas 2016.

Elaboración: Gerencia de Estadística de Estudios Económicos SUNAT.

Pero de estas cifras la recaudación a junio 2016, proveniente del impuesto a la renta ascendió a S/ 2,501 millones, lo que representó un aumento de S/ 254 millones, con relación a junio 2015 y un incremento de 7,7%. Este resultado se ve explicado principalmente, por causa del incremento en S/. 232 millones de la recaudación del impuesto a la renta de no domiciliados (98,7% de variación) y del aumento en S/. 24 millones de las retenciones provenientes del impuesto a la renta de la quinta categoría (0.9%)

La pregunta en cuestión es, ¿cuánto de este recaudo se refiere a Renta de Cuarta Categoría? Lo más lógico sería que estos independientes reflejen un aumento en la contribución al fisco, de la que hacían en años anteriores. Pero, esto se realizará en la realidad, o solo será un esperado. Se tendría que analizar si creció el impuesto a la renta de cuarta, como tributo al gobierno central.

Donde como se verá líneas adelante, por datos de SUNAT este incremento de contribución por la renta de cuarta no se cumple. Motivo por el cual, a lo largo de esta tesis, se buscará conocer cuáles son las causas que motivan al impago de este contribuyente y la forma de mitigarlas, estableciéndose, estrategias que amplíen la base tributaria para este tipo de contribuyente, tomándose como unidad de análisis a los médicos que perciben este tipo de renta; de cuarta categoría; en la ciudad de Lima Metropolitana.

1.1 Descripción de la realidad problemática

Primero, focalizándonos justamente en la carga de trabajo. La gente ve que su carga tributaria es mayor. En la carga económica de cuarta categoría, hasta el año 2015, solo se pueden reducir hasta el 20%, por eso para este año 2016, la propuesta de deducción son escalas.

Segundo, acá viene el tema de percepción o de consciencia tributaria, de cultura de informalidad e idiosincrasia. “los contribuyentes en esta categoría; no sienten que hay una retribución, hay una falta de consciencia tributaria y escasa cultura de formalidad”. Esto intensifica la actitud del agente económico de cuarta categoría, frente al hecho de pagar o no tributos. Es decir un profesional egresa de la universidad privada o estatal y siente que no le debe nada al estado y peor, siente que el estado funciona como quiere, que no le ofrece lo que él desearía, a esto se le denomina “Paradigma de Beneficio¹²”.

Tercero, medidas que generan riesgo, “los perceptores de este tipo de riesgo aparentemente solo cumplirían en cuanto la capacidad de control y sanción de SUNAT, se eleve en tanto que su paradigma de utilidad les hace descartar el pago voluntario, en cuanto no comparten el paradigma de solidaridad”. Lo ideal en un sistema tributario es partir del supuesto de que la gente pague porque quiere. Como en nuestro país no existe esa consciencia plenamente desarrollada, se podría pensar que lo que obligaría, sería el riesgo, “SUNAT genera riesgo, entonces el contribuyente evalúa costo-beneficio entre la

¹² Fuente: Conferencia del CIAT, Principio De La Equidad Tributaria Y El Vínculo De Solidaridad Social: La Relación Entre Las Necesidades Financieras Del Estado Y La Justicia Económica del año 2000, págs. 13-17, 33, 37,88 Italia.

aplicación de una multa o el arriesgarse a no cumplir con la obligación al pago”, esto querría decir que mientras más sienta el riesgo, mientras el perceptor de cuarta sienta más riesgo, tendrá mayor consciencia.

Cuarto, La Administración debe “eliminar razones de incumplimiento simplificando el cumplimiento y facilitando el mismo”; facilitarle el cumplimiento al administrado.

En el caso del sector salud, según información del INEI hasta el año 2013, el número de médicos en el Perú asciende a 65,110 personas¹³. Y según información proporcionada por el colegio médico de Lima, al presentador de esta tesis para su elaboración. El número de médicos activos del Concejo Regional *en la ciudad de Lima* hasta el año 2014 ascendía a 28,496; mientras que para el año 2015 este número asciende a 29,937¹⁴ personas.

Un incremento 2015 de 1,441 médicos activos, prestadores de servicio. Así también contrastando con data de apoyo obtenida del ministerio de trabajo del año 2015; los prestadores de servicios de salud de cuarta categoría, locadores en el sector privado más los prestadores de servicios de salud en general de 4ta. categoría-locadores en el sector público, ascienden ambos¹⁵, a un total de 487,430 en el Perú. Mientras que en la Región Lima los prestadores de servicios de salud en general de cuarta categoría, ascienden a tanto privados como públicos hacen un total de¹⁶ 4'653,420. En el año 2015.

Es relevante tener en cuenta esta data porque si bien es cierto el ministerio del trabajo no precisa cuántos de estos prestadores de servicio de cuarta son médicos, sí son generadores de renta de cuarta, entonces tenemos un criterio más global del volumen total de cuarta por segmento salud, sobre el cual, la administración tributaria debe ejercer

¹³ Anexo 1: Número De Médicos Según Departamento, Fuente: INEI.

www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/health-human-resources/2013.

¹⁴ Anexo 2: Carta N.0560-2016 CMP; Fuente: Colegio Médico del Perú, 06.05.2016.

¹⁵ Ver Tabla 2.1 y 2.2: Prestadores De Servicios De Salud De 4ta. Categoría-Locadores En El Sector Público Y Privado Fuente: Ministerio De Trabajo Y Promoción Del Empleo / OGETIC / Oficina De Estadística Fuente: <http://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/anuarios-estadisticos/2015>.

¹⁶ Ver Tabla 2.3 y 2.4 Prestadores De Servicios De Salud De 4ta. Categoría-Locadores En El Sector Público Y Privado En Lima Fuente: Ministerio De Trabajo Y Promoción Del Empleo / OGETIC / Oficina De Estadística Fuente: <http://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/anuarios-estadisticos/2015>.

control. Representa un segmento importante de contribuyentes que están dejando de pagar. “Hay una brecha entre lo que debería recaudar y lo que se recauda efectivamente¹⁷”.

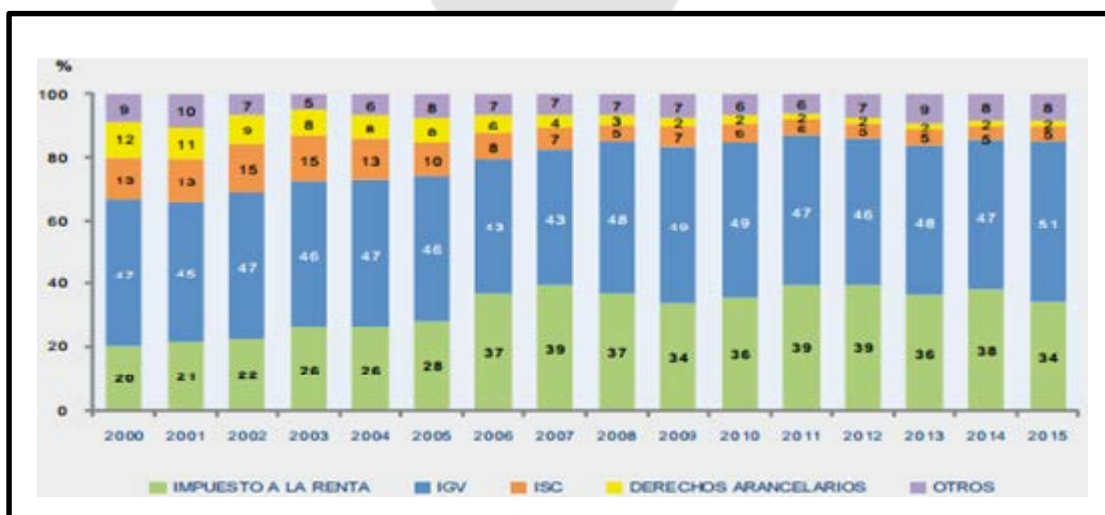
En el caso de la normativa se ha simplificado bastante ya se ha facilitado, al contribuyente: el asunto de la suspensión, el caso de declaración manual, solo pagas si llegas a los montos. Lo que habría que incidir es en medidas que generen riesgo, que es la que me están controlando y facilitarle el cumplimiento, y así reducir posibilidades de evasión.

Veamos las estadísticas, entonces. Se abordará el tema desde, la estructura tributaria del Impuesto a la Renta del año 2015 a este año, hasta llegar al tema central de esta tesis, Renta de Cuarta en médicos.

La recaudación tributaria, durante el año 2015 destacó la mayor participación del IGV y del impuesto a la renta en la recaudación total, concentrando el 51% y 34%, respectivamente, como se muestra en el Figura 1.2.

Figura 1.2

Estructura porcentual de los ingresos tributarios, en porcentaje (%)



Fuente y Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística - SUNAT¹⁸.

¹⁷ Ver: Figura 1.2 y Tablas 1.2, 1.3 y 1.4 del capítulo 1.

¹⁸ Durante el periodo 2000 – 2015, en esta Figura se observa que el IGV y el impuesto a la renta adquirieron mayor participación relativa, lo que contrasta con la menor participación del ISC y los aranceles.

Como se ve, en la Figura 1.3. En el año 2015, los tributos que registraron mayores disminuciones en su recaudación fueron los pagos a cuenta por tercera, las rentas de 5ta., IGV por importaciones – combustibles y renta de trabajo de 4ta. Es importante indicar que la reducción de la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría de 30% a 28% determinó una pérdida de recaudación de S/ 1,152 millones en el 2015.

Figura 1.3

Impuesto a la renta: pagos a cuenta de tercera categoría, en millones de soles (S/.) y variación real (Var. % real)



Fuente: SUNAT.

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística – SUNAT.

Mientras que en las rentas de trabajo (cuarta y quinta categorías) se registró una menor recaudación de S/ 480 millones, lo que significó una caída de 8,3%, en términos reales, tal como se observa en la Figura 1.4. Cabe señalar que la modificación de la escala progresiva acumulativa que se aplica a estas rentas determinó una pérdida de recaudación de S/ 1, 280 millones en el año 2015.

Figura 1.4

Rentas de trabajo en millones de soles (S/.)



Fuente: SUNAT.

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística – SUNAT.

A nivel de tributo, la recaudación proveniente del impuesto a la renta disminuyó en S/ 5,412 millones, lo que fue parcialmente atenuado por la mayor recaudación del impuesto general a las ventas (IGV) (de S/ 1,678 millones) y del impuesto selectivo al consumo (ISC) (S/ 60 millones), tal como se muestra en la tabla 1.2, en recaudación por tributo.

Durante el año 2015¹⁹, la recaudación por impuesto a la renta ascendió a S/ 34,745 millones, lo que representó una caída de 16,3% en términos reales, equivalente a una disminución de S/ 5, 412 millones respecto al 2014. Este resultado es explicado por los menores pagos de impuesto a la renta de no domiciliados (-S/ 2,779 millones y -47,8%), regularización (-S/ 586 millones y -16,5%), impuesto a la renta de tercera categoría (-S/ 1 718 millones y -12,3%) y de retenciones de impuesto a la renta de cuarta categoría (-S/ 50 millones y -8,2%), lo que fue parcialmente atenuado por los mayores pagos de impuesto a la renta de primera categoría (S/ 70 millones y 14,5%) y del régimen especial del impuesto a la renta (S/ 35 millones y 8,7%).

¹⁹ Según cita, la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística – SUNAT, para el año 2015.

La menor recaudación por concepto de impuesto a la renta de no domiciliados es resultado de los pagos extraordinarios, registrados en el año 2014, por la venta de las acciones de Las Bambas y Petrobras que en conjunto ascendieron a S/ 2,748 millones.

Durante el año 2015, la recaudación por concepto de impuesto a la renta de tercera categoría disminuyó en S/ 1,718 millones, lo que representó un descenso de 12,3%. Este resultado se explicó, principalmente, por la rebaja de la tasa del impuesto, lo que generó S/ 1 152 millones de menor recaudación; a esto se sumó el deterioro de los precios de los principales productos de exportación. A nivel sectorial, la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de los subsectores minería e hidrocarburos disminuyó S/ 829 y S/ 990 millones, respectivamente.

1.2 Recaudación por renta de cuarta categoría

Según lo explicado líneas arriba, si analizamos la recaudación por tributo de los perceptores de cuarta, se puede observar que las **retenciones de impuesto a la renta de cuarta categoría** bajaron en (-S/ 50 millones y **-8,2%**) respecto al 2014, veamos qué es lo que sucedió en este contexto, con la ayuda de la siguiente Tabla: (Tabla 1.3).

Tabla 1.3

Ingresos tributarios del gobierno central - por tributo en millones de soles (S./) y variación real (Var. % Real) 2014-2015

Concepto	2014	2015	Variación	
			Absoluta	Real (%)
L Ingresos Tributarios del Gobierno Central	95 395	90 262	-5 133	-8,6
Impuesto a la Renta	40 157	34 745	-5 412	-16,3
Primera Categoría	374	443	69	14,5
Segunda Categoría	1 214	1 287	73	2,5
Tercera Categoría	18 536	16 817	-1 718	-12,3
Cuarta Categoría	834	783	-51	-9,3
Quinta Categoría	8 473	8 044	-429	-8,2
No domiciliados	6 027	3 248	-2 779	-47,8
Regularización	4 232	3 646	-586	-16,5
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	275	310	35	8,7
Otras Rentas 1/	193	167	-25	-16,0
A la Producción y Consumo	55 613	57 307	1 693	-0,5
Impuesto General a las Ventas	50 352	51 668	1 316	-0,9
- Interno	28 732	30 410	1 678	2,2
- Importaciones	21 620	21 258	-361	-5,1
Impuesto Selectivo al Consumo	5 135	5 495	360	3,3
- Combustible	2 041	2 211	170	4,1
Interno	1 039	1 195	156	11,1
Importaciones	1 002	1 016	14	-3,2
- Otros bienes	3 094	3 284	190	2,8
Interno	2 713	2 847	134	1,4
Importaciones	381	437	56	13,0
Otros a la Producción y Consumo 2/	127	144	17	9,6
A la Importación	1 790	1 775	-15	-4,3
Otros Ingresos	8 537	8 112	-425	-8,4
Impuesto a las Transacciones Financieras	153	161	8	1,7
Impuesto Temporal a los Activos Netos	3 513	3 697	184	1,5
Impuesto Especial a la Minería	372	208	-164	-46,0
Fraccionamientos	814	922	107	9,1
Impuesto Extraordinario Solidaridad	3	5	1	32,6
Régimen Único Simplificado	158	179	21	9,4
Juegos de Casino y Tragamonedas	279	279	0	-3,4
Otros ingresos recaudados por la SUNAT 3/	3 244	2 662	-582	-21,0
Devoluciones 4/	-10 702	-11 676	-974	5,4

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística – SUNAT.

Respecto a los pagos de retenciones del impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, éstos disminuyeron en S/ 479 millones, (-429 millones de 5ta. y -50 millones de 4ta.), lo que representó una caída de 9,3% y 8,2%, respectivamente.

Aparentemente, dicho resultado se debió a la modificación de la escala progresiva acumulativa usada para determinar el monto del impuesto, lo cual generó una pérdida de S/ 1,308 millones en el ejercicio 2015.

Ya que, al cierre del 2015, la base tributaria se amplía, dado que la cantidad de contribuyentes inscritos ante SUNAT creció 7,8%, respecto al año 2014, alcanzando 7,7 millones de contribuyentes. Donde los trabajadores independientes inscritos en SUNAT,

como cuarta categoría rentaria. Aumentaron en (8,9% y 486 mil contribuyentes). Ver Tabla 1.4.

Tabla 1.4

Contribuyentes inscritos en el régimen único de contribuyentes, en miles de soles (S/.)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var. 15/14 Cant.	%
Contribuyentes con RUC	5116,8	5623,4	6167,0	6652,0	7112,3	7670,5	558,2	7,8
Principales Contribuyentes	14,2	14,3	13,9	13,6	13,7	13,0	0,6	4,6
Medianos y Pequeños	5102,6	5609,1	6153,2	6638,4	7098,6	7657,5	558,8	7,9
Régimen General	513,0	537,5	576,4	575,2	586,0	590,1	4,1	0,7
Régimen Especial de Renta	198,3	236,4	273,7	303,6	332,6	352,2	19,6	5,9
Régimen Único Simplificado	638,6	704,6	788,8	871,4	942,2	1022,5	80,3	8,5
Trabajadores Independientes	3892,4	4294,8	4710,9	5102,4	5483,8	5970,0	486,2	8,9

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística – SUNAT.

Ahora, según Tabla 1.5, se puede ver que en el año 2015 de los ingresos tributarios recaudados por SUNAT por Renta de Cuarta, los ingresos provenientes de “cuenta propia” son mucho menores a los ingresos que tienen su origen en los “provenientes por cuenta de terceros”, y esta constante se mantiene durante todo el año 2015. Ya en el año 2016 se puede observar que los valores casi se han duplicado. Registrándose el recaudo al fisco proveniente de renta de 4ta. Originado, en un 90% por cuenta de terceros, esto hasta julio del presente año.

SCIENTIA ET PRAXIS

Tabla 1.5

Tributos recaudados por SUNAT, desde enero 2015 hasta julio 2016²⁰

	2015												2016							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR SUNAT - 2015-2016 (MILES DE SOLES)	25,126.2	22,924.8	27,986.0	23,082.6	25,086.0	24,479.4	24,082.5	26,734.2	24,541.7	24,160.4	23,797.3	24,765.5	256,553.0	26,040.0	24,782.4	26,086.0	32,893.3	26,915.0	23,127.3	25,922.5
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos 1/	11,349.6	8,878.7	12,022.4	9,806.9	9,243.2	8,325.6	8,637.9	9,297.9	9,305.0	8,489.6	8,837.0	10,404.1	114,807.8	10,395.8	9,287.9	13,656.4	16,220.3	9,632.5	8,306.1	9,180.4
Primera Categoría	386.8	361.7	495.6	386.0	339.2	378.5	381.2	385.3	397.3	352.7	402.5	467.2	4,773.9	440.8	391.7	412.7	410.9	466.8	454.1	417.3
Segunda Categoría	680.6	437.0	553.1	602.8	1,028.1	1,005.1	841.4	323.5	484.9	593.4	366.1	585.9	7,239.9	940.4	345.5	595.5	836.0	483.3	478.5	480.7
Tercera Categoría	4,743.9	4,177.7	4,526.0	2,743.4	3,623.3	3,041.7	3,527.5	3,602.5	3,993.3	4,042.7	4,032.6	4,380.6	45,307.4	4,971.1	4,397.1	5,071.1	4,417.8	3,865.5	3,680.4	4,088.4
Cuarta Categoría	853.6	378.8	424.8	411.8	436.4	413.1	478.3	484.7	507.0	449.0	539.4	545.7	5,322.6	505.0	510.8	565.8	502.9	534.5	597.8	560.1
- Cuenta Propia	38.2	22.7	21.6	20.1	21.6	18.4	21.2	38.4	28.4	26.0	27.9	34.6	316.9	38.3	27.0	30.5	19.4	22.3	21.5	27.5
- Cuenta Terceros	815.4	356.1	403.2	391.7	414.8	394.7	457.2	446.3	478.6	423.0	511.5	511.1	5,005.7	366.7	483.8	536.3	482.5	512.2	536.3	532.6
Quinta Categoría	3,056.2	1,428.8	1,833.9	1,333.4	1,421.1	1,310.0	1,271.2	1,366.8	1,327.0	1,375.1	1,353.3	1,786.1	17,827.4	2,706.3	1,388.3	1,522.5	1,842.2	1,461.4	1,877.7	1,877.7
No domiciliados	283.0	15.6	105.3	23.7	18.1	91.4	30.7	56.1	16.8	87.8	123.3	188.0	1,546.3	163.0	107.4	44.5	245.4	94.3	23.0	117.1
Regularización	242.9	1,205.0	3,849.0	3,382.0	1,248.8	1,033.5	1,175.4	1,321.5	1,517.5	537.8	372.0	1,423.6	17,834.6	591.7	403.2	4,263.0	7,065.1	908.7	464.4	428.2
- Persona Natural	28.2	279.7	728.7	499.1	201.3	202.8	216.2	531.7	330.0	78.3	116.8	79.3	3,231.1	80.1	244.3	1,300.7	5,283.2	39.5	73.3	166.3
- Persona Jurídica	214.7	840.8	3,120.2	2,882.9	1,047.6	830.7	959.2	789.8	1,879.5	465.5	856.1	1,344.2	14,543.4	516	168.9	2,962.3	6,526.9	810.2	390.5	289.3
Regimen Especial del Impuesto a la Renta	403.2	343.1	339.5	380.9	390.5	395.5	386.9	390.4	394.4	498.8	467.6	405.6	4,708.2	428.9	407.9	422.0	438.0	457.1	461.9	481.1
Otras Rentas 2/	774.5	901.5	801.1	533.0	650.7	656.6	827.1	703.3	594.4	609.7	690.4	690.4	8,497.1	834.7	795.9	800.4	749.1	893.1	797.3	1,086.3
A la Producción y Consumo	11,269.0	10,951.9	11,464.6	8,809.4	12,432.9	12,986.9	11,365.1	11,593.4	11,690.0	11,026.4	11,263.8	12,235.8	135,366.9	12,282.8	12,358.8	10,654.1	11,963.9	13,236.2	10,961.6	12,676.6
Impuesto General a las Ventas 3/	11,209.6	10,878.2	11,406.2	8,825.3	12,338.1	12,194.5	11,281.9	12,380.0	11,466.1	11,463.1	10,943.8	9,488.6	134,273.4	12,175.1	12,672.1	10,588.6	11,896.4	13,128.9	10,876.3	12,468.3
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	59.4	73.7	58.4	88.1	94.8	62.4	103.6	116.1	127.3	145.8	82.6	84.4	1,092.5	108.7	63.7	85.5	87.4	107.3	85.4	109.3
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	2,494.0	2,584.2	3,718.0	4,336.3	3,418.9	3,957.0	4,063.0	4,462.3	3,643.4	4,061.8	3,940.0	4,788.4	45,573.3	2,770.3	2,768.7	3,735.5	4,689.1	4,046.2	3,857.6	3,768.4
Impuesto a las Transacciones Financieras 5/	-	15	0.2	0.1	-	0.0	0.0	-	-	-	-	-	19	-	-	0.2	0.8	-	-	-
Impuesto Temporal a los Activos Netos	66.5	27.8	73.8	1,291.4	790.6	734.2	723.3	696.1	680.4	653.9	612.5	629.8	6,930.3	56.7	14.5	76.7	159.0	793.9	744.6	699.5
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Especial a la Minería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fracccionamientos 6/	794.9	1,088.3	1,179.0	1,016.9	884.1	977.7	1,527.4	1,138.3	1,481.1	1,325.8	1,253.9	1,492.8	14,098.2	1,000.2	1,224.2	1,571.9	1,822.2	1,584.8	1,306.5	1,653.1
Regimen Extraordinario de Solidaridad	3.9	-	-	-	-	4.9	-	-	-	9.7	16.2	8.9	43.6	19.8	0.6	27.5	0.8	27.4	-	1.6
Regimen Unico Simplificado	482.0	429.9	461.4	462.7	429.9	414.9	498.8	445.6	427.9	435.1	436.1	448.3	5,280.7	487.3	469.1	453.1	462.5	447.2	445.4	428.3
Multas	479.7	578.6	586.1	698.3	698.4	698.3	698.8	691.0	698.3	741.8	686.3	531.8	7,394.3	654.3	559.6	889.2	857.2	511.6	656.4	323.0
Juegos de Casino y Tragamonedas	28.2	13.0	45.3	17.7	27.9	23.6	31.4	17.4	22.7	8.3	36.9	20.8	21.7	25.7	28.8	43.1	46.0	37.2	19.0	
Otros ingresos recaudados por SUNAT 7/	689.9	597.5	1,362.0	846.1	600.0	1,240.7	756.7	1,598.9	533.6	862.0	893.6	1,849.8	11,549.6	520.3	476.1	644.2	913.7	689.1	697.4	638.0
Ingresos recaudados por SUNAT-Tributos aduaneros 8/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A la Importación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto General a las Ventas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Selectivo al Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros 9/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

²⁰ Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)/Banco de la Nación.
Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística.

Lo que nos lleva a pensar, que pese a todas las gestiones de fiscalización y ampliación de la base tributaria que se veía al cierre del 2015, resultado de las acciones de formalización implementadas por SUNAT. Esos trabajadores independientes que incrementaron como contribuyentes registrados (en 8,9% y 486 mil contribuyentes), respecto al año anterior.

O no emiten comprobante de pago o los obligan a hacerlo. Es decir, se inscribieron, sacaron su Número RUC, pero no emiten comprobante. Quiere decir que aun a pesar de las implementaciones 2015 del Plan Estratégico SUNAT de ampliar la Base Tributaria y mejorar el cumplimiento voluntario, no se está logrando el objetivo. La evasión en el país, no es un tema que se tenga probar, existe, es por eso que el problema general de esta investigación es la evasión.

1.3 Título de la investigación

ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA EN MEDICOS PERCEPTORES DE RENTA DE CUARTA CATEGORIA, PERIODO, 2015 – 2016.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema general

Cuando la persona brinda manifestaciones de riqueza de riqueza, por lo tanto, capacidad contributiva por la obtención de las mismas. Tiene obligaciones con el fisco y se constituye el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario. Determinándose el hecho generador de renta, hecho imponible; mientras se cumpla con los principios de equidad, la estabilidad normativa tributaria, realidad económica, y no confiscatoriedad. Por lo que el deudor tributario debe cumplir con la prestación tributaria. Como cita²¹ García Bueno (2002), “la obligación de contribuir al gasto público de acuerdo a un elemental criterio de justicia, aludiendo, a su vez, indirectamente, a la autorización que otorga la Constitución al legislador para crear tributos vía ex lege”.

²¹ Fuente: MARCO CÉSAR GARCÍA BUENO, “El Principio de Capacidad Contributiva a la Luz de las Principales Aportaciones Doctrinales Italia, España y México”, en Italia, el año 2002, Tomo XVII, pág. 44, 68, y 71 y 73.

Motivos por los cuales, está formulándose el problema general de este estudio en esta tesis, con el siguiente enunciado; ¿de qué forma se puede disminuir el incumplimiento de la declaración fiscal de los Médicos Generadores de Cuarta Categoría para evitar la evasión, mejorar el control e incrementar el recaudo?

Este estudio de tesis es relevante, ya que el investigador explica, el problema general de su estudio; que es la evasión, que produce, como se presenta y como se cuantifica, como sigue:

La Administración Tributaria SUNAT define evasión²² “como toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias que tiene como objetivo la recaudación total o parcial de la carga tributaria en provecho propio o de terceros”.

Así, como recaudo de sus recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, para el estado. Produce en sus arcas una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas. Entonces se ve una eliminación o disminución de un tributo, por los sujetos legalmente obligados, “los contribuyentes, en este caso los aportadores de Cuarta Categoría.”

El Estado para cubrir las necesidades públicas, fines institucionales, sociales y políticos- necesita disponer de recursos, que los obtiene, por un lado, a través del ejercicio de su poder tributario, y los recursos del endeudamiento público.

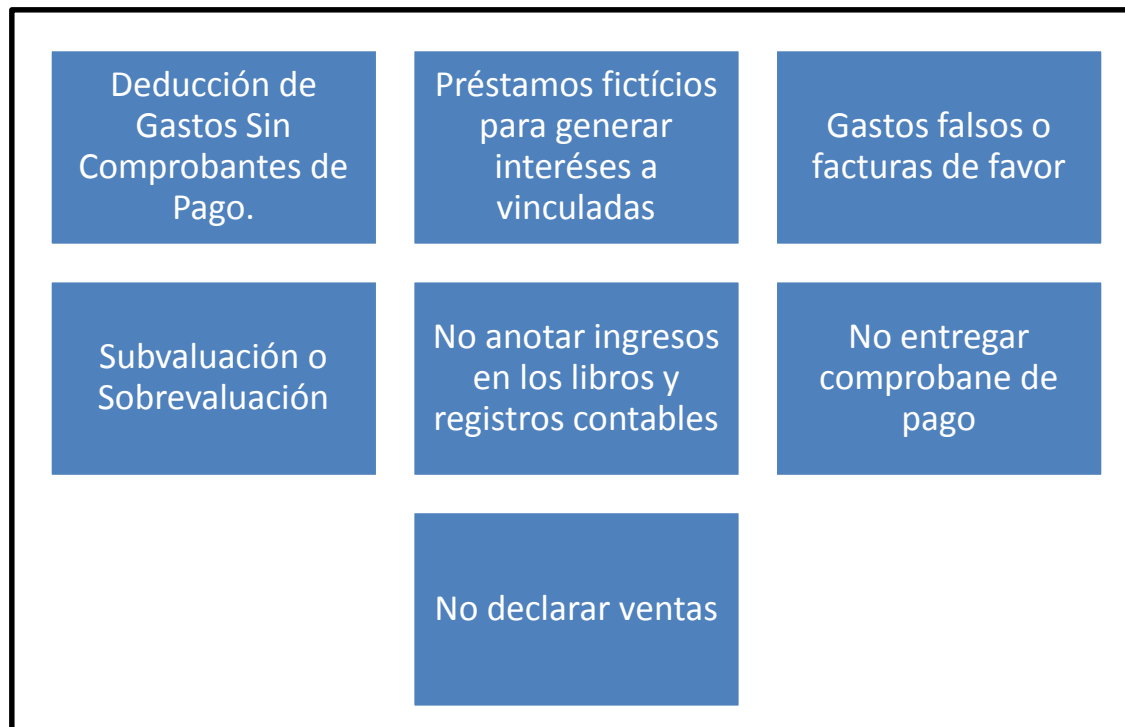
Y se presenta con la omisión del pago del impuesto y trae como consecuencia una disminución del recaudo del fisco y de la carga tributaria que le corresponde a dicho administrado, esto, en perjuicio al resto de contribuyentes y al país. La evasión va en contra de la equidad, la estabilidad normativa tributaria del Estado.

El contribuyente tiene la percepción de que evadir no es tan grave, en la sociedad se habla de pagar menos impuestos como algo habitual, sin tomar conciencia de las graves consecuencias que esto tiene. Por ejemplo uno de los principales objetivos de los tributos

²² Fuente: SUNAT, Glosario de Términos; <http://www.guiatributaria.sunat.gob.pe/glosario-tributario>, 2016.

es equiparar la distribución del ingreso, resultado que no se logra por la elevada evasión, donde se enriquecen unos pocos²³ y se empobrece la gran mayoría de la población. La evasión se puede evidenciar en, ver Figura 1.5:

Figura 1.5: Ejemplos de evasión



Fuente: Elaboración Propia.

Yacolca²⁴ (2010) señala que las causas de la evasión pueden ser:

- Causas por Naturaleza Económica: cuando se considera que el peso de la carga tributaria y de las deducciones, hacen menos competitivo al negocio; las deducciones y exoneraciones en la selva Del IGV que no funcionan.
- Causas Técnicas: Que tiene que ver con la creación de tributos anti técnicos es decir que no cumplen la definición para los cuales fueron creados. “Por ejemplo un Impuesto que grava Renta y tiene una opción de gravar a patrimonio”.

²³ RICCIARDI, M.A. “El rol del estado y el dilema entre eficiencia y equidad”, Italia, 2008, págs. 54,57.

²⁴ Citado por Dr. DANIEL YACOLCA ESTARES, “Causas de la Evasión Tributaria”, Instituto del Desarrollo Tributario Aduanero Peruano, Lima Perú, 2010, págs. 34, 45.

- Causas Políticas: Por corrupción de funcionarios públicos, lo que da mala percepción al contribuyente. O la creación de beneficios con influencia política.
- Causas Jurídicas: Regulaciones jurídico-impositivas, por ejemplo, Impuesto a la Renta al crear agentes de retención. También en normas poco claras que regula infracciones y delitos. En la Infracción y Delito no se establece un umbral.

Una forma de *cuantificar en nivel de impago* en nuestro estudio de caso, *Renta de Cuarta* es mediante el siguiente Tabla, ver Tabla 1.6:

Tabla 1.6

Ingresos tributarios recaudados por SUNAT, en Lima diciembre 2015-2016, en miles de soles (S/.)

INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR SUNAT, 2015-2016								
REGION LIMA PROVINCIAS (Miles de soles)								
	2015		2016					
	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos 1/	295,553.0	26,040.0	24,782.4	28,056.0	32,893.3	26,915.0	23,127.3	25,522.5
Impuesto a la Renta	114,607.8	10,985.8	9,287.9	13,666.4	16,220.3	9,632.5	8,308.1	9,180.4
Primera Categoría	4,737.9	440.8	391.7	472.7	410.9	456.8	415.4	417.3
Segunda Categoría	7,235.8	540.4	345.5	558.5	836.0	483.3	476.5	418.7
Tercera Categoría	46,307.4	4,871.1	4,937.1	5,017.1	4,417.8	3,985.5	3,660.4	4,168.4
Cuarta Categoría	5,922.6	905.0	510.8	565.8	502.9	534.5	557.8	560.1
- Cuenta Propia	316.9	38.3	27.0	30.5	19.4	22.3	21.5	27.5
- Cuenta Terceros	5,605.7	866.7	483.8	535.3	483.5	512.2	536.3	532.6
Quinta Categoría	17,827.4	2,106.3	1,388.3	1,522.5	1,565.0	1,842.2	1,461.4	1,567.7
No domiciliados	1,545.8	169.0	107.4	44.5	245.4	94.3	23.0	117.1
Regularización	17,834.6	591.7	403.2	4,263.0	7,055.1	909.7	464.4	426.2
- Persona Natural	3,291.1	80.1	244.3	1,300.7	528.2	99.5	73.9	156.9
- Persona Jurídica	14,543.4	511.6	158.9	2,962.3	6,526.9	810.2	390.5	269.3
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	4,709.2	426.9	407.9	422.0	438.0	457.1	461.9	418.1
Otras Rentas 2/	8,487.1	934.7	795.9	800.4	749.1	889.1	787.3	1,086.9
A la Producción y Consumo	135,365.9	12,283.8	12,735.8	10,654.1	11,983.9	13,236.2	10,961.6	12,575.6
Impuesto General a las Ventas 3/	134,273.4	12,175.1	12,672.1	10,568.6	11,896.4	13,128.9	10,876.3	12,466.3
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	1,092.5	108.7	63.7	85.5	87.4	107.3	85.4	109.3
Impuesto Solidario a la Niñez Desamparada	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	45,579.3	2,770.3	2,758.7	3,735.5	4,689.1	4,046.2	3,857.6	3,766.4
Impuesto a las Transacciones Financieras 5/	1.9	-	-	0.2	0.8	-	-	-
Impuesto Temporal a los Activos Netos	6,930.3	56.7	14.5	75.7	1,518.0	759.9	714.6	699.5
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Especial a la Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
Fraccionamientos 6/	14,108.2	1,010.2	1,224.2	1,517.9	1,182.2	1,584.8	1,306.5	1,653.1
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	42.6	19.8	0.6	27.5	0.8	27.4	-	1.6
Régimen Único Simplificado	5,280.7	487.3	458.1	453.1	463.5	447.2	445.4	429.3
Multas	7,384.3	654.3	559.6	988.2	567.2	511.9	656.4	328.0
Juegos de casino y Tragamonedas	281.8	21.7	25.7	28.8	43.1	46.0	37.2	19.0
Impuesto al Rodaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos recaudados por SUNAT 7/	11,549.6	520.3	476.1	644.2	913.7	669.1	697.4	636.0
Ingresos recaudados por SUNAT-Tributos aduaneros:8/	-	-	-	-	-	-	-	-
A la Importación	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto General a las Ventas	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Selectivo al Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros 9/	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente y Elaboración: SUNAT, Estadísticas 2016.

El cuadro, manifiesta que en la categoría rentaria de cuarta, el contribuyente tributa por propia cuenta y en mayor proporción inducido información de terceros.

1.4.2 Problemas específicos

Al no controlar, correctamente el fisco, la conducta de los contribuyentes y no implementar medidas de riesgo incluyendo incentivos y riesgos, que les ofrece las buenas prácticas de gestión tributaria, se producen incumplimientos:

Los problemas específicos se delimitan en estos:

1. Desconocimiento al Tributar.
2. Falta de convencimiento que la tributación es la adecuada.
3. Mala orientación.
4. Baja Cobertura de Fiscalización.
5. No se tratan adecuadamente los factores psicológicos que inducen al incumplimiento.
6. No se tratan adecuadamente los factores sociológicos que inducen al incumplimiento.

CAPÍTULO II: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

No existe eficaz control en la Administración Tributaria a los médicos cuyos ingresos generan renta de cuarta categoría, al fisco. Por lo que la norma debe contemplar esta ineficacia y crear un modelo eficiente, que evite la informalidad.

En ese marco hay que analizar dos niveles, en primer lugar; un esquema de mejoras de control, de generación de riesgos, orientación, facilitar el cumplimiento y eliminar las oportunidades de evasión. (Donde no se discute la estructura del impuesto o el modelo de imposición al trabajo). Porque al mejorar los controles se puede generar impacto en la evasión, al ser la evasión consecuencia de oportunidad, falta de control, estructura de impuestos mal diseñada, etc. Lo que se está proponiendo son estrategias de control y medidas no operacionales, para que la ejecución del control de La Administración se dé adecuadamente; lo que se va a proponer son mejoras, que es lo que se aplicará en esta investigación. Y por otro lado en segundo lugar; **POLITICA FISCAL NIVEL MACRO**”, que es la política fiscal, normas de política tributaria y normas de implementación, **que se hace hincapié; “el tema macro no es parte del tema de investigación”**. El código tributario y el impuesto a la renta tienen normas de control, pero también temas de política: “la carga tributaria”. Esto es lo que analizará esta investigación, “las normas del impuesto a la renta o del código tributario”.

La normativa en renta en el país, tiene aspectos operativos, como aspectos de control es decir medidas para controlar y recaudar. En estos aspectos normativos son en los que se intervienen “son las decisiones” que ha tomado el estado respecto al sistema tributario, donde la renta de cuarta categoría es una parte de todo el sistema, porque el sistema tributario nos va a definir quién va a pagar y cuál es su carga tributaria.

A nivel macro, es ver si el sistema está mal diseñado y ver que habría que implementar, de existir ausencia de control para dar resultados o que el problema no sea de control sino de diseño normativo.

Pero no se va a hablar de política macro sino de las medidas “de riesgo, control, de administración o gestión tributaria etc.”. Medidas con las que contamos para realizar el recaudo. Para el correcto control del sector económico de médicos contribuyentes de IR 4ta. Se requiere saber cuánto es el nivel de evasión, se requiere identificarlos. Se necesita tomar conocimiento de cuantos, de los evasores de cuarta, son Profesionales médicos.

Para tener una data referencial, se muestra en tablas elaboradas por el Ministerio del Trabajo, “según Tablas 2.1 y Tabla 2.2”, a continuación. El número trabajadores en IR 4ta. "formales" por actividad económica, prestadores de “Servicios Sociales y de Salud”, tanto en Sector Privado como en sector Público en el año 2015.

Tabla 2.1

Número de trabajadores en IR 4ta. "formales" por: servicios sociales y de salud, en sector privado en 2015.

PRESTADORES DE SERVICIO DE 4ta. CATEGORÍA-LOCADORES EN EL SECTOR PRIVADO POR MESES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 2015												
ACTIVIDAD ECONÓMICA	MESES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEM.	OCTUB.	NOVIEM.	NOVIEM.
SILVICULTURA	5,501	7,191	7,822	7,879	8,181	8,296	8,958	9,281	9,487	9,508	9,476	11,046
PESCA	1,354	1,789	1,965	2,104	2,331	2,253	2,267	2,112	2,190	2,252	2,190	2,708
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	3,789	4,834	5,782	5,548	5,755	5,921	6,114	5,894	6,242	6,186	6,569	7,310
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	25,633	30,696	35,506	36,017	36,313	37,282	37,839	38,682	40,001	40,388	40,686	46,505
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2,058	2,435	2,888	2,809	2,872	2,920	3,116	3,028	3,187	3,300	3,228	4,092
CONSTRUCCIÓN	16,046	20,712	22,842	22,763	22,230	22,659	23,942	23,994	25,361	26,050	26,622	34,756
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REP. VEHÍC. AUTOM.	50,756	62,369	70,238	71,180	72,359	73,658	75,735	76,445	80,141	80,568	81,524	95,480
HOTELES Y RESTAURANTES	9,530	12,056	13,469	13,479	13,688	14,122	14,343	14,538	14,833	15,398	15,394	17,470
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	27,498	33,119	39,093	40,676	41,670	43,787	44,226	46,024	47,399	47,816	47,916	54,333
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	8,180	9,838	11,076	10,544	10,563	11,031	11,335	11,610	11,789	11,710	11,974	13,462
EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	75,556	90,963	102,340	102,615	102,458	104,487	108,286	108,750	114,728	118,047	119,599	146,729
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	763	1,010	1,186	1,171	1,344	1,531	1,601	1,556	1,618	1,767	1,744	2,012
ENSEÑANZA	21,025	28,315	36,763	43,034	45,623	48,465	49,992	47,947	50,619	51,683	52,688	57,228
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD= 368,003	20,802	26,091	29,151	29,964	30,220	30,823	31,771	31,695	33,125	33,568	33,469	37,324
SOCIALES Y PERSONALES	41,541	53,054	61,101	61,117	61,773	63,934	65,131	64,712	68,482	69,650	69,636	80,627
DOMÉSTICO	1	2	-	1	2	1	1	2	1	1	2	2
EXTRATERRITORIALES	261	287	395	451	376	462	501	420	491	456	451	523
NO DETERMINADO	467	601	803	748	798	854	951	968	1,207	1,331	1,532	2,096
TOTAL	310,761	385,362	442,400	452,100	458,556	472,486	486,109	487,638	510,901	519,679	524,700	613,703

Fuente: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, Base de Datos: Planilla Electrónica, T-Registro y PLAME 2015.

Elaboración: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, Oficina de Estadística OGETIC.

Tabla 2.2

Número de trabajadores en IR 4ta. "formales" por: servicios sociales y de salud, en sector público en 2015

PRESTADORES DE SERVICIO DE 4ta. CATEGORÍA-LOCADORES EN EL SECTOR PÚBLICO POR MESES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA 2015												
ACTIVIDAD ECONÓMICA	MESES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SILVICULTURA	14	86	91	62	38	63	76	103	88	97	67	134
PESCA	4	6	3	6	7	6	5	6	4	7	10	5
CANTERAS	69	50	70	40	42	39	35	41	39	41	43	61
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Y AGUA	170	289	361	383	368	380	366	334	437	393	348	433
CONSTRUCCIÓN	735	959	1,053	1,047	980	948	1,015	1,103	1,034	1,084	1,120	1,513
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REP. VEHÍC. AUTOM.	56	73	116	208	136	290	272	252	220	163	212	330
HOTELES Y RESTAURANTES TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	6	12	48	38	29	32	26	24	27	28	37	33
	72	79	133	107	123	130	148	134	158	131	91	165
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	196	229	260	305	234	446	382	438	527	339	406	462
EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	1,035	1,228	1,337	1,293	1,254	1,363	1,300	1,225	1,244	1,248	1,223	1,468
DEFENSA	549	1,377	1,954	1,560	2,007	2,165	2,096	2,213	2,302	2,259	2,203	2,966
ENSEÑANZA	22,801	57,577	79,678	81,704	75,413	78,635	86,744	82,619	90,253	88,557	88,980	120,668
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD=119,427	6,792	6,638	12,161	12,192	11,796	11,498	13,282	12,604	11,702	12,749	12,696	18,878
COMUNITARIOS, SOCIALES Y NO DETERMINADO	3,974	6,795	9,066	9,042	9,540	11,254	11,267	10,448	11,415	11,317	10,379	14,930
	2,850	5,753	6,351	4,465	6,059	4,963	6,556	7,322	6,225	7,145	7,118	7,958
	-	-	-	-	-	2	7	5	11	11	10	14
TOTAL	39,323	81,151	112,682	112,452	108,026	112,214	123,577	118,871	125,686	125,569	124,943	170,018

Fuente: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, OGETIC, Oficina de Estadística.
Base de Datos Planilla Electrónica, T-Registro y PLAME 2015.
Elaboración: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

Además, se identifica el Número de estos independientes en la ciudad de Lima.
Véase Tablas 2.3 y 2.4.

Tabla 2.3

Número de trabajadores en IR de cuarta categoría "formales" por: servicios sociales y de salud, en sector privado en 2015; en Lima metropolitana

PRESTADORES DE SERVICIO DE 4ta. CATEGORIA-LOCADORES EN EL SECTOR PRIVADO POR MESES, SEGÚN REGIONES 2015												
REGIONES	MESES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AMAZONAS	344	645	689	776	776	886	1,000	918	1,034	1,146	1,152	1,768
ANCASH	2,457	3,226	3,555	3,911	3,872	4,234	4,380	4,386	4,663	4,810	4,627	5,736
APURÍMAC	537	715	865	956	908	1,109	990	1,025	1,022	1,015	1,030	1,241
AREQUIPA	13,546	17,348	20,479	21,166	21,763	22,969	24,329	24,167	25,110	25,037	25,376	31,034
AYACUCHO	1,072	1,372	1,647	1,583	1,563	1,744	1,742	1,726	1,852	1,603	1,645	2,065
CAJAMARCA	1,921	2,648	3,223	3,301	3,384	3,623	3,846	4,014	4,174	4,217	4,209	5,400
CALLAO	10,245	12,366	14,259	14,481	14,486	15,015	15,292	15,601	16,272	16,470	16,535	18,955
CUSCO	5,664	7,402	9,882	10,521	10,934	11,768	12,113	12,174	12,916	12,937	12,878	16,910
HUANCAVELICA	157	221	285	270	367	330	381	360	404	342	375	542
HUÁNUCO	1,777	2,267	2,897	3,232	3,417	3,570	3,556	3,631	3,899	3,922	3,923	5,224
ICA	4,294	5,127	6,218	6,874	7,068	7,168	7,481	7,713	7,802	7,711	8,074	9,283
JUNÍN	5,076	6,038	6,839	7,342	7,758	8,078	8,392	8,669	8,779	9,132	9,512	12,029
LA LIBERTAD	9,491	11,797	13,265	13,147	13,710	13,948	14,670	14,422	15,018	15,080	15,567	17,952
LAMBAYEQUE	5,949	7,496	8,600	9,027	9,072	9,206	9,789	10,013	10,562	10,525	10,614	12,322
LIMA =3'940,994	223,510	275,297	312,539	317,317	320,322	328,439	336,301	336,417	353,383	359,751	362,272	415,446
LORETO	4,159	4,880	5,553	5,742	5,792	5,874	5,998	6,152	5,971	6,972	6,864	7,815
MADRE DE DIOS	653	813	989	1,096	1,161	1,167	1,292	1,277	1,261	1,337	1,178	1,498
MOQUEGUA	786	1,079	1,156	1,180	1,336	1,325	1,357	1,421	1,483	1,540	1,525	2,257
PASCO	468	561	715	715	781	820	984	928	1,193	1,164	1,106	1,559
PIURA	8,244	10,062	12,252	12,473	12,793	13,052	13,180	13,372	14,076	14,391	14,460	16,652
PUNO	1,992	2,778	3,339	3,755	3,664	3,707	4,058	3,986	4,125	4,268	4,465	5,403
SAN MARTÍN	2,177	3,257	3,907	3,697	3,844	3,980	4,469	4,466	4,629	4,763	5,333	6,863
TACNA	2,795	3,472	4,023	4,293	4,128	4,623	4,522	4,606	4,710	4,644	4,900	6,078
TUMBES	801	1,064	1,209	1,215	1,346	1,449	1,294	1,456	1,450	1,366	1,447	2,285
UCAYALI	2,525	3,263	3,779	3,797	4,021	4,059	4,298	4,355	4,495	4,791	4,703	5,943
NO DETERMINADO	121	168	236	233	290	343	395	383	618	745	930	1,443
TOTAL	310,761	385,362	442,400	452,100	458,556	472,486	486,109	487,638	510,901	519,679	524,700	613,703

Fuente: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, OGETIC, Oficina de Estadística.
Base de Datos: Planilla Electrónica, T-Registro y PLAME 2015.
Elaboración: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

Tabla 2.4

Número de trabajadores en IR de cuarta categoría "formales" por: servicios sociales y de salud, en sector público en 2015; en Lima metropolitana

REGIONES	MESES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AMAZONAS	223	484	663	673	697	758	714	707	805	795	750	939
ANCAH	358	1,236	1,737	2,028	1,565	1,585	1,925	1,684	1,583	1,844	1,497	2,799
APURIMAC	233	175	601	538	454	579	496	680	685	710	634	1,138
AREQUIPA	1,157	2,524	4,101	3,939	3,244	3,566	4,045	3,683	4,070	4,277	4,136	6,359
AYACUCHO	514	324	673	544	660	733	729	844	893	881	695	1,070
CAJAMARCA	613	1,490	1,900	1,966	2,054	2,073	2,021	2,396	2,380	2,789	2,606	3,570
CALLAO	2,111	7,498	7,638	5,685	7,008	6,563	8,814	7,927	8,804	9,466	9,006	10,833
CUSCO	896	2,633	5,252	5,782	5,462	5,447	6,552	7,247	6,577	6,240	6,178	9,723
HUANCAVELICA	1,174	495	1,397	1,455	1,602	1,487	1,492	1,555	1,690	1,599	1,743	2,404
HUÁNUCO	346	1,302	1,991	1,841	1,714	1,887	1,957	1,969	1,877	1,862	1,781	2,807
ICA	553	1,278	2,202	2,146	1,802	2,266	2,610	1,844	2,526	2,700	2,477	3,546
JUNÍN	924	2,382	2,676	2,445	2,892	3,034	3,053	3,150	2,961	3,122	3,132	4,778
LA LIBERTAD	1,449	2,239	3,022	3,191	3,350	3,563	3,932	4,274	4,410	4,324	4,014	5,581
LAMBAYEQUE	1,118	1,059	1,644	1,587	1,881	1,511	2,307	1,936	1,187	1,967	1,947	2,684
LIMA = 712,426	22,531	43,492	59,911	61,136	57,081	60,102	62,917	61,484	65,272	64,233	67,434	86,833
LORETO	774	1,455	1,499	1,434	1,451	1,466	1,492	1,448	1,400	1,204	1,141	1,814
MADRE DE DIOS	291	372	359	468	452	401	463	377	514	387	324	629
MOQUEGUA	471	1,039	1,757	1,977	1,280	1,970	1,686	1,595	1,477	1,714	1,703	2,585
PASCO	268	541	882	862	1,049	955	1,115	1,023	1,113	1,116	952	1,493
PIURA	1,695	5,081	6,229	6,581	6,360	5,598	8,399	6,463	7,328	7,565	6,895	9,032
PUNO	627	936	1,721	1,618	1,395	1,223	1,510	1,269	1,534	1,438	1,119	2,336
SAN MARTÍN	379	1,046	1,441	1,583	1,691	1,874	1,863	1,722	1,472	1,654	1,579	2,400
TACNA	438	1,418	2,542	2,229	1,964	2,459	2,379	2,430	2,665	2,207	1,605	3,215
TUMBES	103	418	546	501	577	884	682	797	2,076	1,063	1,161	888
UCAYALI	77	234	298	243	341	230	424	367	387	412	434	562
TOTAL	39,323	81,151	112,682	112,452	108,026	112,214	123,577	118,871	125,686	125,569	124,943	170,018

Fuente: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, OGETIC, Oficina de Estadística.
 Base de Datos: Planilla Electrónica, T-Registro y PLAME 2015.
 Elaboración: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

2.1 Justificación de la investigación

El médico profesional al desarrollar sus actividades económicas por la prestación de sus servicios profesionales, en el país, le implica desenvolverse en el marco de la ética profesional, desempeñar funciones bajo la normativa tributaria, de modo que de la percepción de sus ingresos, el estado cuente con recursos. Ya que al no declarar exactamente lo que debería tributar no considera que efectos produce, pues no se está beneficiando el Estado, está haciendo que el resto de contribuyentes paguemos lo que él

no aporta y no permite que las mayorías necesitadas hagan uso de los servicios que les corresponden en el país.

2.1.1 Justificación

La presente investigación se encuentra justificada en los siguientes puntos:

- a. Para la administración tributaria, es conveniente esta investigación porque se va a tomar conocimiento de las causales de riesgo de fiscalización tributaria y sus respectivas mejoras de control para fiscalizarlas. A través de las estrategias que plantea el investigador en el capítulo quinto. De esta forma se evitará la no declaración y se disminuirá la evasión tributaria de este sector económico e incentivará al contribuyente a su respectiva formalización.
- b. Mediante este trabajo de investigación los contribuyentes tomarán conocimiento de los riesgos a los que están expuestos al no declarar y estarán debidamente informados sobre las ventajas y beneficios de su formalización.
- c. Al efectuarse investigación los contribuyentes que tienen concebido que formalizarse es muy complicado, que se requiere los servicios de un contador, lo cual genera un costo adicional se darán cuenta de lo amigable del sistema fácil de acceder a la declaración.
- d. Mediante esta investigación el contribuyente tendrá otra concepción de cultura tributaria en el sistema.
- e. Son competencias profesionales para nosotros como contadores públicos, de la Universidad de Lima; la interpretación de la información contable-tributaria, para la toma de decisiones gerenciales. Pero como podremos diseñar estrategias de gestión tributaria, e identificar los riesgos, si no tenemos conocimiento de las restricciones que tiene la Superintendencia nacional de Administración Tributaria (SUNAT) en el sistema tributario. “Conocimiento de las reglas del juego”. Es por ello que este trabajo de investigación brindará los alcances necesarios para profundizar sobre las restricciones tributarias para los trabajadores

independientes. En el presente trabajo de investigación se cumple con los fines de la Universidad de Lima de promover y desarrollar labores de investigación científica, humanística y tecnológica en las áreas y disciplinas a las que orienta su acción. En las que considera necesaria para el desarrollo del país, la realización de actividades de prestación de servicios de carácter técnico científico.

- f. Así mismo, con este trabajo el investigador orienta sus objetivos al cumplimiento de los principios de conocimiento racional con libertad de pensamiento, de crítica, y de expresión, fomentando el desarrollo del país con la toma de conciencia de la realidad nacional al poder plasmar el análisis de mi investigación en este trabajo. De esta manera la problemática de control de los médicos generadores de renta de cuarta categoría, para la Administración tributaria, podrá contar con planteamientos de buenas prácticas para mejorar la fiscalización de estos profesionales, y así ayudar a asumir el compromiso del investigador con la Universidad de Lima y la Sociedad.
- g. La presentación de este trabajo de investigación para La Carrera de Contabilidad y Finanzas ayudará a que los siguientes profesionales que forme la Universidad de Lima puedan utilizar como herramienta de investigación este trabajo para analizar el sistema tributario en el País.
- h. Ya que el profesional de la Universidad de Lima es altamente demandado en el mercado de empresas industriales, comerciales, de servicios de consultoría y asesoría de negocios, necesitamos tener en su conocimiento inmediato y vasto de los controles de fiscalización a los que estamos sujetos. Por lo que este trabajo podrá servir como guía de manejo de la información que requieren para tomar acertadas decisiones en los ámbitos financiero, tributario y de control.
- i. Como profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Lima, se está en capacidad de crear valor para la sociedad en concordancia con sólidos fundamentos de la carrera y conocimientos de la legislación tributaria en el País que se impartió esta casa de estudios. Con estas medidas, el investigador tiene la posibilidad de demostrar en este trabajo de investigación su capacidad de análisis, selección e implementación de las mejores alternativas estratégicas de control,

para mejorar la fiscalización de los médicos generadores de renta de cuarta categoría. Así mismo el investigador podrá establecer que sus hipótesis pueden comprobarse con hechos y que el planteamiento de esta investigación se apoye en el análisis, de manera que logre dar un mejor modelamiento a las Bases Tributarias en el País.

2.1.2 Importancia

- a. Este trabajo es importante, porque permitirá a la administración tributaria mejorar las estrategias actuales de fiscalización en el segmento de cuarta y tomar conocimiento de las debilidades que tiene el Sistema, cuando se trata de fiscalizar a los médicos que reciben ingresos como rentistas de esta categoría en la ciudad de Lima metropolitana, y de esta manera hacer más justa la aplicación impositiva respecto del contribuyentes.
- b. Este trabajo le permitirá a la Administración recoger los aportes del trabajo de campo “encuestas realizadas a 300 médicos profesionales” dándoles una muestra de cómo este tipo de profesional trata sus obligaciones tributarias.

2.2 Delimitación de la investigación

El área geográfica y/o espacial: En que se va a desarrollar la investigación será en clínicas y hospitales de la ciudad de Lima Metropolitana, el periodo del cual se trata el estudio es del año 2015 – 2016.

- Temporal: En un tiempo de 6 meses.
- Muestral: Realizándose encuestas de manera experimental a 300 médicos activos independientes.
- Temática: Nuestro sistema tributario reconoce al Impuesto a Renta como aquel que grava toda actividad económica o de servicios desarrollados por personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país, que generan ingresos y que deben de

ser declarados y pagados por esas personas a quienes se les denomina contribuyentes del impuesto.

Conforme a lo establecido en el Capítulo V del texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta y en la Resolución de Superintendencia N° 338-2010/SUNAT. Por lo que, siguiendo el ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta, para reconocer las rentas afectas, generadas por el trabajo realizado de forma independiente, la presente investigación estará centrada solo en el análisis de la política tributaria en Perú del trabajador independiente, para diseñar “Estrategias de Fiscalización para Ampliar la Base Tributaria para Médicos generadores de Renta de Cuarta Categoría, en el periodo 2015”.

- Otros: También se realizarán entrevistas a 9 profesionales expertos de SUNAT y 9 entrevistas a expertos del sector privado, en la ciudad de Lima.

2.3 Limitaciones del estudio

Las limitaciones con que cuenta el estudio, son:

- La muestra tomada arroja los resultados a nivel regional Lima, de modo que el estudio aplicado a nivel poblacional podría tener un sesgo según las características del médico que tributa en Lima y, el número de pacientes que atiende (por lo tanto, comprobantes a entregar), debido a la demografía en Lima. Y a la cultura tributaria de este tipo de contribuyente. Así también la muestra al arrojar resultados del médico en región Lima, no podrá generalizarse resultados similares en otras regiones, por ser muestras regionales distintas.
- Se esperaba que todos los contribuyentes encuestados hayan respondido el cuestionario con la verdad; por lo tanto, hay un margen de dispersión estimable.

2.4 Viabilidad del estudio

Luego de demostrarse la relevancia de la investigación. Además, se demuestra que es un estudio viable. Porque las estrategias propuestas a implementar en esta investigación de tesis son viables, ya pueden llevarse a cabo o concretarse; en el corto plazo, pueden aplicarse, gracias a sus características y planteamiento formulados según el Plan Estratégico de SUNAT y el Marco Macroeconómico. De Ampliar la Base Tributaria y mejorar el cumplimiento voluntario. En el marco de la ley n° 29816, ley de fortalecimiento de la SUNAT y las facultades conferidas en la ley n° 30114, ley de presupuesto del sector público para el año 2014.

Así también por el análisis del costo de realizar la implementación, el estudio también es viable.

2.5 Objetivos de la investigación

A continuación, se plantean los siguientes objetivos:

2.5.1 Objetivo general

Diseñar Estrategias de Ampliación de base Tributaria para Médicos Activos Generadores de Cuarta Categoría en Lima Metropolitana, identificando las causas y factores del incumplimiento y planteando alternativas viables de administración, para mejorar el control e incrementar el recaudo.

2.5.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos planteados, son los siguientes:

1. Comunicar y difundir adecuadamente el procedimiento de tributación.
2. Tratar adecuadamente la actitud positiva frente al pago.
3. Mejorar la orientación tributaria

4. Analizar la base de cobertura de fiscalización y control que tiene la administración tributaria.
5. Establecer cuáles son los factores psicológicos y fortalecer riesgos.
6. Establecer cuáles son los factores sociológicos y fortalecer los riesgos.

2.6 Formulación de la hipótesis y variables

2.6.1 Hipótesis general

Si se diseñan estrategias de ampliación tributaria para médicos activos de Lima metropolitana, que identifiquen la(s) causas que lo inducen al incumplimiento y se planteen alternativas viables de administración; se podrá mejorar el control y generar mayor recaudo.

2.6.2 Hipótesis específicas

1. Si se logra comunicar y difundir adecuadamente el procedimiento de tributación al contribuyente, habrá menor desconocimiento y mayor disposición a la declaración.
2. Si se trata adecuadamente la actitud positiva frente al pago, aumentará el recaudo.
3. Si se mejora la orientación tributaria mejorará la brecha de declaración.
4. Si se analiza la base de cobertura de fiscalización que tiene la administración tributaria; se podrá establecer un mayor nivel control para que cumplan certeramente con su objetivo fiscalizador “controlar, recaudar; hacer que el contribuyente declare”.
5. Si se genera riesgo de incumplimiento sobre los factores psicológicos entonces se creará un modelo eficiente que evite la informalidad.
6. Si se establecen las bases de los factores sociológicos y se fortalecen los riesgos se logrará crear cultura tributaria.

2.6.3 Variables

Dado que, con este trabajo, el investigador busca mejorar la facilitación y control del correcto cumplimiento. Haciéndolo eficiente y fortaleciendo, al ampliar la base tributaria, con el adecuado control a los trabajadores independientes, para así hacer más justa la aplicación impositiva respecto al resto de contribuyentes. Se aplica 300 encuestas a médicos activos del Consejo Regional de Lima del Colegio Médico del Perú.

Donde lo que se va a plantear son mejoras estas mejoras son las estrategias propuestas, que buscan ampliar la base de los tributos. Y que se estructuran en base a las respuestas ofrecidas del cuestionario. Motivo por el que la Variable Independiente se define como, Estrategias De Ampliación Tributaria. Cuyo Indicador es: La Ley del Impuesto a la Renta, (se puede ver en la figura de ayuda, de los tributos recaudados por SUNAT, el alcance de la LIR).

Figura 2.1

Alcance de la Ley del Impuesto a la Renta



Fuente y Elaboración: SUNAT - Sistema Tributario 2014.

Porque la ley es quien da los ordenamientos jurídicos para proponer estas mejoras. Ya que el tema macro no es parte de la investigación. La ley del impuesto a la renta tiene

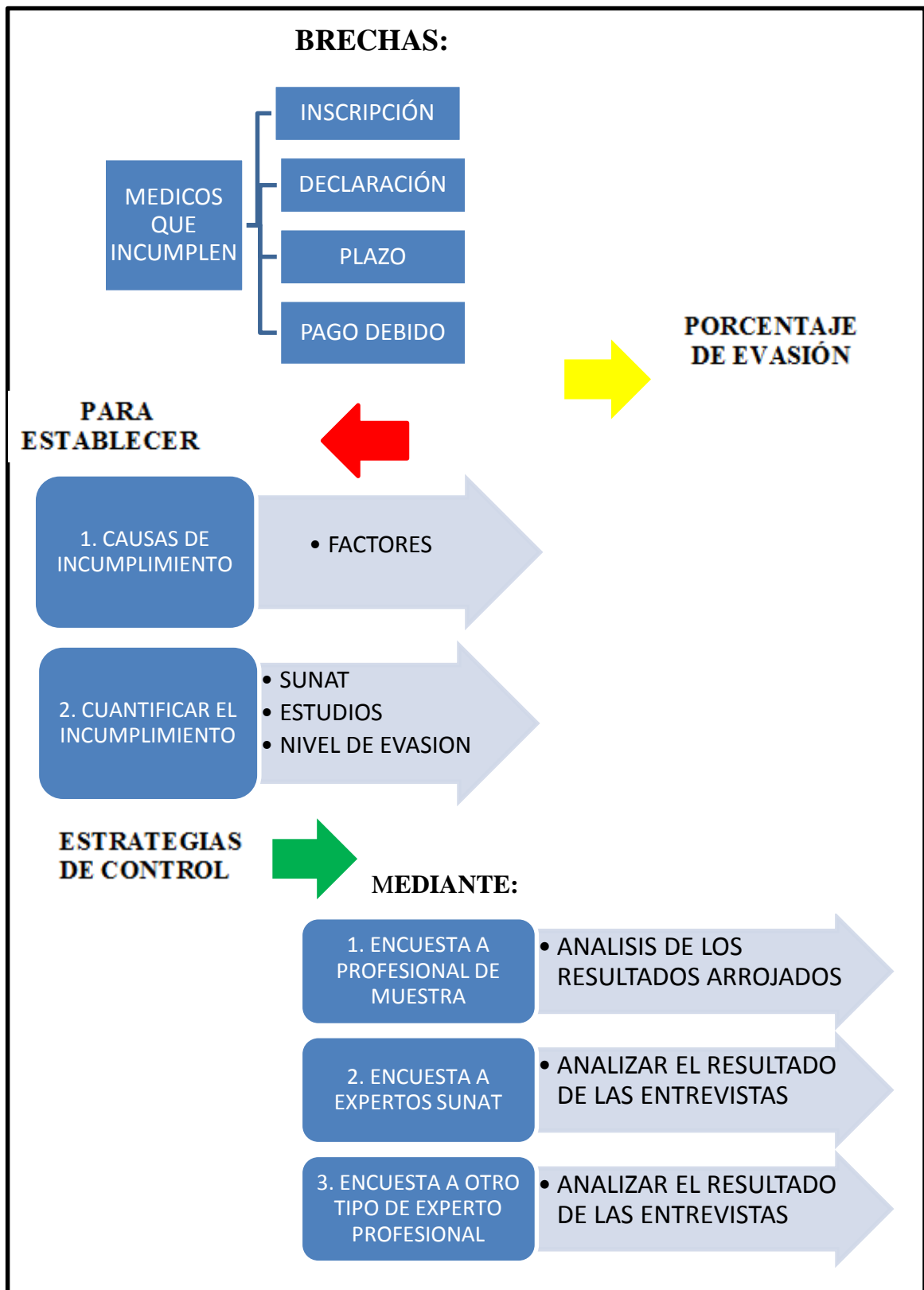
normas de control, pero también temas de política: “la carga tributaria”. Esto es lo que analizará esta investigación, “las normas del impuesto a la renta”. No se va a hablar de política macro sino de las medidas “de riesgo, control, etc.”. Con las que contamos para realizar el recaudo y reducir la evasión.

Por esto, se tiene, del otro lado, como Variable Dependiente El Mejoramiento del Recaudo. Teniendo como Indicador: Brechas de Control porque Las mejoras a estas medidas se aplican sobre los canales para facilitar el cumplimiento, las que a través de las acciones de servicios y recaudación de SUNAT al contribuyente; sientan sus bases en las “brechas de Incumplimiento o brechas de control”; brecha de inscripción, brecha de declaración, brecha de pago, brecha de veracidad, brecha de fiscalización, y gestión de la cultura tributaria; y en el fortalecimiento de los factores psicológicos y sociológicos en los valores de los ciudadanos.



Figura 2.2

Cuantificación del cumplimiento

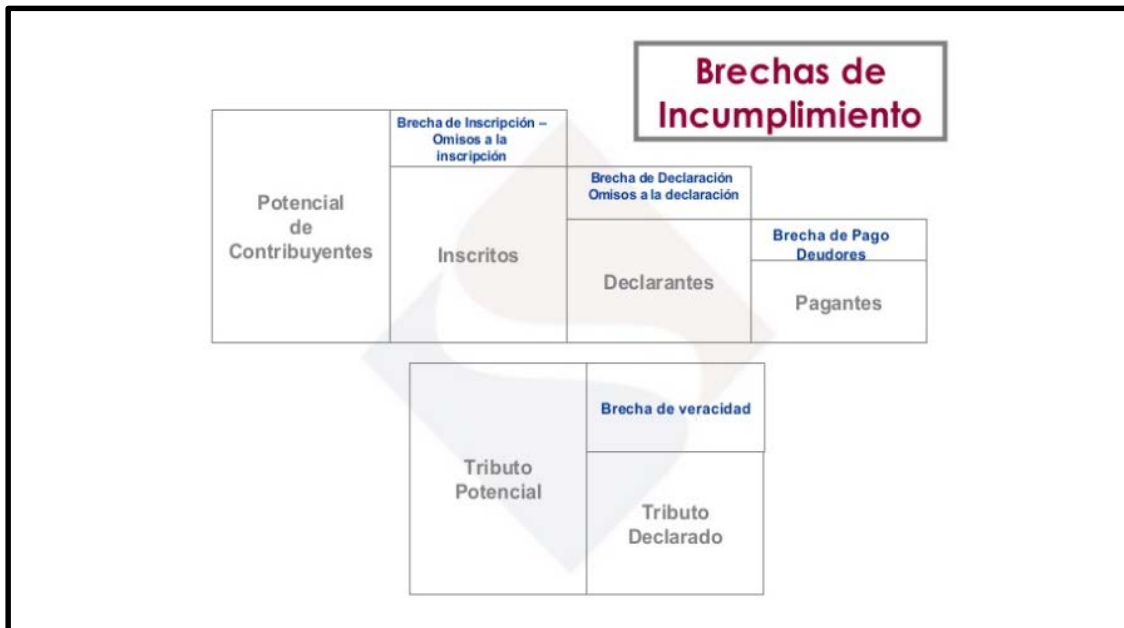


Fuente: Elaboración Propia.

Por lo que el cuestionario aplicado a la muestra, se diseñó de manera que cubra cada una de estas brechas y factores; y así dar solución al problema general, planteado. (En ilustración ver siguiente figura).

Figura 2.3

Brechas de Incumplimiento



Fuente: SUNAT- El control del incumplimiento 2014.

1. VARIABLE INDEPENDIENTE (VI): Ley del impuesto a la Renta. Teniendo como Indicador: Estrategia de Fiscalización para Ampliar la de Base Tributaria. (porque que la estrategia es la forma como se hace que el impuesto a la renta sea efectivo; en política fiscal se dice “la efectividad del impuesto”).
2. VARIABLE DEPENDIENTE (VD): El Cumplimiento de La Renta. Teniendo como Indicador: Brechas de Control.

Se debe precisar también, que los valores arrojados en las encuestas son dicotómicos o categóricos ya que todas las repuestas al cuestionario tienen como respuesta “si= 1 y no=2” por tanto las variables no se correlacionan, pues como se indica los valores son variables cualitativas, que se codifican como “1 y 2”. No permiten correlación entre ellas, pues para correlacionar se necesitan variables cuantitativas.

CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Población y muestra

La población y muestra del estudio para el presente trabajo de investigación es la siguiente:

3.1.1 Población

La población que se desea investigar está compuesta por 29,937 médicos activos del Concejo Regional de Lima, del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP); receptores y no declarantes de impuesto a la renta de cuarta categoría, en el año 2015. Mediante una encuesta a una muestra de esta población. Con el fin de diseñar estrategias de ampliación tributaria que generen conciencia tributaria, y mejoren el recaudo en este segmento económico.

3.1.2 Muestra

La muestra es un subconjunto representativo del colectivo poblacional de los 29,937 médicos activos del Concejo Regional de Lima, del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP). Por lo que para determinar la muestra se aplicó la metodología cuantitativa de las encuestas, mediante preguntas estandarizadas que intentan medir la distribución de dicho colectivo, a través de varias características. Y luego de realizar los siguientes cálculos en esta investigación la cifra muestral que se arroja, es como sigue:

Ficha técnica

- a. **Ámbito:** Lima Metropolitana
- b. **Población:** 29,937 médicos activos del Concejo Regional de Lima del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP); receptores de impuesto a la renta de cuarta categoría, en el año 2015.
- c. **Tamaño de la muestra:** El número de médicos a entrevistar será de trescientos (300) médicos activos del Concejo Regional de Lima del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP), receptores de impuesto a la renta de cuarta categoría.; además se hará uso de entrevistas a profesionales expertos de SUNAT y a otro tipo de profesional.
- d. **Procedimiento de muestreo:** probabilístico de forma aleatoria simple sistemático.
- e. **Nivel de confianza** del 95%
- f. El error de estimación es de 5%, para determinar el tamaño de la muestra.
- g. **Fecha de Realización:** del 01 al 13 de mayo de 2016.

Determinación del tamaño de la muestra

Dado como margen de error de estimación “e” es del 5,6%, que es el que se está dispuesto a aceptar en la encuesta; y un nivel de confianza de $1 - \alpha = 0.95$ ó 95% y teniendo una proporción “P” del 0.5, como médicos activos del Concejo Regional de Lima del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP); que son receptores de impuesto a la renta de cuarta categoría. Aplicándose la siguiente formula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

Dónde:

Tabla 3.1

Tabla de definiciones

n	Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.
P y Q	Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra y con base al criterio de máxima varianza $P = Q = 0,50$.
Z	Representa el valor de la distribución normal asociado a la probabilidad $1 - \alpha/2 = 0,975$, cuyo valor es 1.96
N	El total de la población. Este caso 29,370 médicos.
e	Representa el error de estimación muestral 0.056 ó 5,6%

Elaboración Propia.

Entonces, se tiene:

Tabla 3.2

Tabla resumen

1-α =	95%
Z_{0,975} =	1.96
P =	0.5 ó 50%
N=	29,370
e=	5.6%

Elaboración Propia.

Tabla 3.3

Tabla de desarrollo

fracción $(N-n)/(N-1) =$	0.989819197
$p(1-p) =$	0.25
Valor de raíz =	0.02872019
Valor de arriba =	28206.948
Valor de abajo 1 =	93.06276
Valor de abajo 2 =	0.9604
Solución:	$n = 300$
Interpretación:	El número de encuestados son 300 médicos en Lima metropolitana.

Elaboración Propia.

3.2 Tipo de investigación

La investigación se inicia con una elección aleatoria, donde luego del cálculo estadístico del número de casos de los que se requería obtener la información. Se procedió a encuestar a cada individuo; en donde si el encuestado no cumplía con el requisito de ser profesionales activos al 2015, del Concejo Regional de Lima del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP) y perceptor renta de cuarta categoría, se descartaba o anulaba la encuesta y se procedía a encuestar otro caso, que si cumpliera con el requerimiento. Hasta lograr obtener los 300 encuestados.

Los cuestionarios se han aplicado mediante entrevista personal en los centros de trabajo.

Se están utilizando como técnica la encuesta, a los 300 médicos y posteriormente luego de definido el problema, los objetivos y recopilado y tabulado, las 300 encuestas del método de investigación. Se aplicarán 2 entrevistas; la primera realizada a 9 expertos

de la administración, SUNAT. Para interpretar los resultados arrojados. Y la segunda realizada a 9 profesionales de otras carreras o escuelas. Para el análisis y procesamiento de la información obtenida de las variables.

La investigación del presente proyecto es de los siguientes tipos:

- A. **Investigación descriptiva:** Porque se va a describir los hechos de cómo los médicos profesionales hábiles, en el Colegio Médico de Lima. están declarando sus operaciones y cuál es la problemática de control de los Generadores de Impuesto a la Renta de cuarta categoría, para la Administración tributaria “SUNAT”.
- B. **Investigación cuantitativo probabilístico muestral:** Ya que la información que se recogerá nos permitirá cuantificar y medir homogéneamente las respuestas de los encuestados para cuantificación y tratamiento estadístico. Además, que se quiere conocer que todos los miembros de la muestra han sido elegidos al azar, de forma que cada miembro de la población tuvo igual oportunidad de salir en la muestra. Ya que se busca la generalización de los resultados a todo el universo partir de la muestra dentro de los márgenes de confianza y error previamente fijados. Teniendo Como técnica la encuesta. Considerado que cumple con mis condiciones, Como son “ser activos Del Concejo Regional de Lima Del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP), y perceptor Renta de cuarta categoría”. Por lo que se estará validando el instrumento de medición y se está probando, entonces, la causa(s) y/o factores de los bajos niveles de cumplimiento en el segmento económico.
- C. **Investigación inductiva:** Para inferir la información de la muestra en la población de la investigación y de esa forma facilitar la contratación de la hipótesis y la verificación de los objetivos.

3.3 Técnicas de recolección de datos

La información poblacional será recolectada directamente del Colegio de Médicos del Perú, mientras que la información muestral será recolectada del Concejo Regional de Lima (CR Lima del CMP) del Colegio Médico del Perú; de la

Superintendencia Nacional de Administración tributaria “SUNAT”, y de otro tipo de profesionales. Aplicándose las siguientes técnicas:

3.3.1 Técnica de investigación muestral

Donde se realizaron las 300 encuestas, el diseño de cada pregunta de la encuesta se realizó motivado por tomar conocimiento de la causa del incumplimiento declaratorio de sus ingresos, así como cuáles son las actitudes que tienen frente al pago y el conocimiento de los riesgos de incumplimiento.

3.3.2 Técnica de entrevista a los expertos de la administración

Con el fin diseñar las estrategias de fiscalización y de respaldar información que ayude a interpretar los resultados arrojados en las encuestas. Se realizaron entrevistas, Como técnicas cuantitativas, toda vez que el problema estará claramente identificado y de limitado, se realizó a funcionarios de SUNAT. De esta forma se delimitó los estribillos de las facultades de la Administración y se reconoció los puntos débiles de fiscalización. Permitiendo recabar información mediante el dialogo en base a preguntas del analista, a nueve (9) expertos.

Esto se realizó mediante presentación de solicitudes de entrevista a mesa de partes SUNAT y la aplicación posterior Del cuestionario.

3.3.3 Técnica de entrevista a 9 profesionales que ejercen otras carreras

3.3.4 Análisis documentado

Esta herramienta permite estudiar el control de las declaraciones de operaciones de la Administración tributaria “SUNAT”, al fiscalizarlos como Generadores de Renta de cuarta categoría.

3.4 Técnica de procesamiento de datos

Se aplicarán las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

Tabla 3.4

Técnicas de procesamiento

Ordenamiento y clasificación
Registro manual
Proceso En Excel y en SPSS

Elaboración Propia.

3.5 Instrumentos de recopilación de datos

Los instrumentos que se utilizarán en la investigación, están relacionados con las técnicas antes mencionadas, del siguiente modo:

Tabla 3.5

Tipología de técnicas e instrumentos

TÉCNICA	INSTRUMENTO
ENTREVISTA	GUÍA DE ENTREVISTA
ENCUESTA	CUESTIONARIO
ANÁLISIS DOCUMENTAL	GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Elaboración Propia.

3.6 Diseño metodológico

Para llevar a cabo la presente investigación se realizaron las siguientes acciones:

- a. Obtención de datos del Concejo Regional de Lima del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP), para el año 2015.
- b. Definición de la población
- c. Selección estadística de la muestra de estudio.
- d. Obtención de la información de declaraciones tributarias de los perceptores de renta de cuarta categoría.
- e. Entrevistas personales a expertos de la administración tributaria SUNAT.
- f. Entrevistas personales a otros expertos profesionales.
- g. Análisis y procesamiento de la información de las variables para clasificarlas.
- h. Análisis de las entrevistas a los Expertos de las causas y factores que limitan el control y recaudo de personas naturales generadoras de renta de cuarta categoría, comparando la data de los encuestados.
- i. Elaboración de estrategias para ampliar la base tributaria de este segmento económico.
- j. Elaboración de conclusiones respecto a los objetivos planteados en el presente proyecto de investigación.
- k. Elaboración del informe de investigación.

CAPÍTULO IV: MARCO TEÓRICO

4.1 Antecedentes del problema

Es de mención que el investigador ha hecho una averiguación en el registro de tesis presentadas en la Universidad de Lima, donde no se encontró un trabajo similar, más bien existe una tesis sobre tributación con título de la Investigación: Capacidad contributiva como límite a la investigación de los actos ilícitos, presentada por la señorita Carla Mercedes Muños Blas, pero, este Trabajo de Investigación; toca un tema diferente al investigador.

4.2 Reglas fiscales para el Perú ²⁵

La intención primordial de la aplicación de una regla fiscal es asegurar un comportamiento responsable dentro de una senda que contribuya a la búsqueda de la estabilidad económica de un país.

Una regla fiscal representa una restricción permanente, definida como el cumplimiento de un objetivo que generalmente puede ser medido a través de un indicador del desempeño fiscal. La limitación puede ser considerada como una ley, una norma legal o una guía de política que limita la acción discrecional del gobierno y a la vez reduce la incertidumbre macroeconómica, otorgando a los agentes una señal clara y predeterminada de la política fiscal.

Para ello es necesario contar con normas de transparencia adecuadas, a fin de hacer de conocimiento público los objetivos y metas del gobierno, así como la estructura de las cuentas públicas. El cumplimiento de normas de transparencia comprende el acceso confiable a la información sobre las intenciones del gobierno en materia fiscal. Las

²⁵ Tomado de la revista Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú

funciones, estructura, cuentas y proyecciones del sector público deberán ser entendibles, normalizadas y comparables con normas internacionales.

El Código de Buenas Prácticas sobre Transparencia Fiscal adoptado por el Fondo Monetario Internacional en abril de 1998 provee los planteamientos necesarios para el logro de un buen manejo fiscal, condición fundamental para alcanzar estabilidad macroeconómica y crecimiento.

Otra característica fundamental para el éxito en la aplicación de una regla fiscal es su cumplimiento obligatorio y el establecimiento de penalidades en caso de incumplimiento, lo que está vinculado con la credibilidad y el respaldo legal que el marco institucional debe proveer a cualquier regla fiscal.

4.3 El marco macro económico multianual 2016-2018²⁶

Respecto del Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018 Revisado (MMMR 2016-2018), aprobado en agosto de 2015 describe entre otros aspectos lo siguiente: A nivel regional, es importante resaltar que la economía peruana no solo será una de las que más crezca en el 2016, sino la que más se acelere respecto del 2015.

Según la consultora Consensus Forecasts, Perú liderará el crecimiento con una tasa de (2,4%), México (2,4%), Chile 3,6% seguido por Colombia (1,8%), Uruguay (1,5%) y Brasil (-3,8%). Asimismo, el FMI, en su última actualización de proyecciones de abril 2016, reafirma el liderazgo de Perú en la región: Perú (3,7%), Colombia (2,5%), México (2,4%), Chile (1,5%) y Brasil (-3,8%). Asimismo, el Fondo Monetario Internacional, en su última actualización de proyecciones de abril 2016, reafirma el liderazgo de Perú en la región: Perú (3,7%), Colombia (2,5%), México (2,4%), Chile (1,5%) y Brasil (-3,8%).

²⁶ Informe N°002-2016-CF Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 del 27.04.2016

4.4 Política fiscal²⁷

En cuanto al incremento de la base de los ingresos fiscales estructurales, diversos estudios muestran que el Perú todavía tiene potencial para reducir los altos niveles de evasión y elusión tributaria. Por ejemplo, el índice de incumplimiento del IGV en el quinquenio 2010-2014 se mantuvo²⁸ entre un 31% y 36%, en tanto que la evasión por Impuesto a la Renta es de aproximadamente 50% en el mismo período de tiempo.

Además, de acuerdo a la OCDE, un desafío pendiente para el Perú es la predominancia de impuestos indirectos sobre los directos, lo cual afecta la progresividad del marco tributario. Por ejemplo, la recaudación promedio como porcentaje del PBI del Impuesto a la Renta de Personas Naturales de Perú es aproximadamente 5 veces menor que en economías de la OCDE.

En línea con ello, el BID señala la pertinencia de reducir los niveles de gastos tributarios, combatir la evasión de corporaciones internacionales que transfieren recursos hacia países de baja fiscalización y fortalecer el poder de fiscalización de la administración tributaria. Asimismo, se debe facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a través del uso de sistemas electrónicos en la recaudación.

Aumentar los ingresos fiscales permanentes para financiar de forma sostenible las reformas estructurales necesarias para apuntalar el potencial de crecimiento de mediano plazo.

Así, se considera que la principal restricción para incrementar los niveles de gasto público que financien las reformas estructurales no es el déficit fiscal o el incremento del endeudamiento público sino los bajos niveles de ingresos fiscales. En Perú, los ingresos fiscales del Gobierno General del 2015 son equivalentes a 20,1% del PBI, muy por debajo del promedio de nuestros socios de la Alianza del Pacífico (Chile: 23,5%; Colombia: 26,7%; México: 23,5%).

²⁷ Tomado del Resumen del Marco Macro Económico Multianual 2017-2019.

²⁸ Según Cita: Estadísticas y Estudios octubre 2016, SUNAT.

En ese sentido, el Perú todavía tiene potencial para generar mayores ingresos fiscales debido, principalmente, a los altos niveles de evasión y elusión tributaria (índice de incumplimiento del IGV: 31,4% y del IR: 50%, ambos para el año 2014).

Por tanto, y en línea con la política tributaria, se busca implementar medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente a través de: i) la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, que generan gastos por aproximadamente 2,1% del PBI; ii) la asistencia y capacitación municipal para incrementar la recaudación de Gobiernos Locales; iii) la facilitación del intercambio de información entre administraciones tributarias con el fin de combatir la evasión de corporaciones internacionales; iv) la implementación de sistemas electrónicos y tecnologías más avanzadas en los procesos de la administración tributaria; v) el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; y, vi) el fortalecimiento de los esquemas de fiscalización y supervisión.

4.5 Obligaciones fiscales

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, como lo señala García²⁹, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

El sistema tributario y no un determinado impuesto, establecerá la obligación de contribuir en atención a la capacidad económica del sujeto pasivo; con tal fin, los tributos no pueden ser calculados sobre una base proporcional sino atendiendo al principio de progresividad, mecanismo que debe respetarse para que el Estado pueda cumplir con la obligación de proteger la economía nacional y de lograr un adecuado nivel de vida para el pueblo.

²⁹ García Rada, J. (2000) el Delito Tributario. Lima. Editorial San Marcos.

Y si analizamos orden de la elusión Según Bravo³⁰, “en la elusión el contribuyente hace uso de un comportamiento dirigido a impedir el perfeccionamiento del hecho imponible, sea total o parcialmente, mediante procedimientos técnicos propios de la autonomía de voluntad y libertad de contratación; pero señalados por el único propósito de la finalidad fiscal”.

Vista la delimitación teórica entre el tributar y no hacerlo. El contribuyente debe comprender que la evasión reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que sí aportan. Y esto genera mayor evasión.

Según el Código Tributario³¹, la obligación tributaria, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho imponible previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Entonces todas las personas que inicien un negocio, deben saber que sus operaciones de venta se encuentran gravadas de una u otra forma a algún tipo de tributo. Porque el tributo es la obligación que tiene las personas de entregar al Estado una parte del dinero obtenido por sus actividades, para solventar el gasto público; ya que en toda actividad de la persona, siempre existe una obligación tributaria, más aun si desarrolla una actividad económica.

Así es que la obligación tributaria es definida como la relación jurídica-tributaria formada por derechos y obligaciones que nacen a partir del ejercicio de actividades económicas en el país.

³⁰ Bravo S., David (2007) Simulación, abuso de formas, elusión y fraude a la ley en el derecho tributario

³¹ Decreto Supremo No. 135-99-EF- TUO del Código Tributario.

4.6 Bases teóricas de la evasión

La evasión fiscal es el acto por el cual el contribuyente deja de pagar impuestos al Estado ocultando bienes o ingresos.

Al evadir, las cifras que contienen las declaraciones de algunos contribuyentes no reflejan su realidad económica mostrando cifras no reales para evadir el pago de impuestos. Lo curioso aquí es que todos en el país hacen uso de los servicios públicos.

Sin embargo, no todos pagan sus tributos: algunos por desconocimiento y, otros, de manera premeditada. En cualquiera de estos casos ocurre la evasión tributaria. Para explicar la evasión tributaria, se usará la definición siguiente: "Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales³²".

Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificado por la Ley Penal Tributaria³³.

Es importante indicar que la elusión es un concepto diferente. Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas.

Generando consigo las siguientes consecuencias:

1. No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la población de menores recursos.

³² Villegas, H. B. "La evasión fiscal en la Argentina" DF – T. XXIII, pág. 337, Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley.

³³ Se produce cuando los gastos del Estado son mayores que los ingresos.

2. Influye en la generación de un déficit fiscal, que trae consigo incremento de tributos, mayores tasas o endeudamiento con el exterior.
3. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.
4. La evasión fiscal causa las desigualdades en el mundo.

Por esto se debe tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y la posibilidad para que las mayorías empobrecidas tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida. Por su parte, el Estado debe manejar adecuadamente, en forma transparente los recursos, de modo que los contribuyentes no tengan temor de aportar y acepten la carga fiscal de acuerdo con su capacidad contributiva.

4.7 Causas por las que se puede originar la no declaración

Los factores que motivan o dan paso a un contribuyente evasor, se describen a continuación³⁴:

4.7.1 Carencia de conciencia tributaria

Carencia de conciencia tributaria, implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos, con el Estado.

No se considera que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir con la prestación de servicios públicos.

³⁴ Concepto de elusión y de evasión tributaria y sus efectos sobre la aplicación del Sistema Tributario”, CIAT.

La sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales Como salud, educación, seguridad, justicia, pero no se quiere tributar para que ello ocurra.

Como lo expresa la doctrina, la formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares³⁵. El primero de ellos, en la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social, le otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece. El segundo pilar, lo basa en que el mismo, prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanto esa sociedad a la que pertenece el individuo, considere al evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar agrade al resto de la sociedad.

Cabe remarcar, que el ciudadano al observar un alto grado de corrupción, considera que aquél que no ingresa sus impuestos, es una persona “hábil”, y que el que paga es un “tonto” además piensa, si en el estado le da el destino justo a los impuestos que pague, no lo puedo comprobar; demostrándole aversión al pago. Esto se ve atenuado con el hecho del conocimiento del elevado grado de evasión existente, que deteriora su conducta fiscal como contribuyente cumplidor.

Esta ineficiencia exteriorizada por la Administración Tributaria, puede influir para que el contribuyente cumplidor se vea tentado a imitar la conducta del evasor, ante el hecho de la existencia de una inacción por parte del ente recaudador, a esta situación también le debemos agregar la existencia de moratorias, declaraciones inexactas, condonaciones, que hacen que el buen pagador se vea y se sienta, perjudicado en desigualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales. Puesto que no le llega una sanción como evasor al fisco.

³⁵ Tomado de: Teoría para combatir la evasión fiscal .CIAT.

Así si enumeramos las causas de la falta de conciencia tributaria se pueden citar³⁶:

A) Falta de educación

B) Falta de solidaridad

C) Querer incrementar sus ingresos económicos

D) Idiosincrasia de las personas

E) Falta de claridad del destino del gasto público, entre otros

A) La falta de education

Es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como valores y patrones de conducta, éste actúa y procede con equidad y justicia. En este sentido, es justo y necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, que él, como parte de la sociedad, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones. Se necesita un adecuado nivel de educación de la población para que los mismos entiendan la razón de ser de los impuestos, y lograr su aceptación. ✱

B) Falta de solidaridad

Supone que el Estado debe prestar servicios, y para tal fin necesita de recursos, y cuando los mismos no llegan a las arcas del Estado, no puede cumplir los fines de su existencia. Y es en este acto, donde a través del aporte de recursos hacia el Fisco, debe sobresalir el principio de solidaridad.

³⁶ Tomado de: Teoría para combatir la evasión fiscal .CIAT

C) Querer incrementar sus ingresos económicos

Significa que las empresas, buscan una forma de incrementar sus ingresos dejando de aportar lo que les grava; y en el caso de las personas naturales, lo mismo nadie está dispuesto a soltar lo que le costó ganar.

D) La idiosincrasia

Este factor es la falta de conciencia tributaria, es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión. Tiene relación con la falta de solidaridad y la cultura facilista. Falta de cultura de trabajo, el pensamiento de que las normas fueron hechas para violarlas, de que las fechas de vencimientos pueden ser prorrogadas, es decir siempre se piensa que existe una salida fácil para todos los problemas.

E) Falta de claridad del destino de los gastos públicos

Afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población reclama por parte del Estado, transparencia en el uso de los recursos, el ciudadano percibe que no recibe de parte del Estado una adecuada prestación de servicios.

Observamos así, que, en el caso de la educación, gran parte de los ciudadanos pagan una escuela privada para sus hijos, en el caso de la salud, se contrata un servicio de medicina pagada por ellos mismos, ya sea por su nivel de atención en la inmediatez o la calidad de la medicina, sistemas de seguridad privadas. Entonces, el ciudadano se pregunta, para que aporte los recursos al Estado.

4.7.2 La transparencia del sistema tributario

La apreciación de un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria en relación a las exenciones, subsidios, promociones industriales, etc., donde la función de una surge como el problema de otro.

Además, no escapa a la conciencia generalizada, que donde existe una inaceptación o liberalización de impuesto, rápidamente surgen planteos claros de elusión y evasión fiscal.

Por ello es que en una gestión tributaria eficiente es importante el desarrollo de un esquema tributario acorde con la economía y sociedad.

Este principio exige que la norma tributaria, resoluciones, circulares, etc., sean estructurados de manera que presente el máximo posible de transparencia y legibilidad, con un contenido claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los administrados.

4.7.3 Una administración tributaria poco flexible

Uno de los principales aspectos que debemos tener en cuenta cuando nos referimos al sistema tributario, es el de su simplificación, que trae aparejada la flexibilización.

Esta flexibilización es la que hace que, ante los cambios en los procesos económicos, y en la política tributaria, la Administración Tributaria deba adecuarse rápidamente a las mismas “eficacia de SUNAT, con un sistema tributario que busque la equidad impositiva, con la simplicidad de las leyes”.

4.7.4 El bajo riesgo de ser detectado

En este tema, se recogió los comentarios³⁷ de uno de los expertos de la Administración, consultado, aportando lo siguiente.

- a) El bajo riesgo de detectar contribuyentes que no cumplen adecuadamente, no es suficiente.

³⁷ Fuente: Análisis y Comentarios de un Experto, del Área de Cultura Tributaria, de la Administración, en consulta; Lima agosto 2016.

- b) Cuando se habla de los diferentes factores que influyen en la adopción de una conducta evasiva, sin lugar a dudas que el bajo riesgo de ser detectado posee una gran influencia sobre las demás.
- c) El contribuyente al saber que no se le puede controlar se siente tentado a incurrir en esa conducta de tipo fiscal, ésta produce entre otras consecuencias la pérdida de la equidad al fiscalizar a los diferentes tipos de contribuyente. Entonces, contribuyentes con ingresos similares pagan impuestos muy diferentes. Esta situación, es un peligroso factor de desestabilización social, la percepción por parte de los contribuyentes y el ciudadano común de esta situación, desmoraliza a quienes cumplen adecuadamente con su obligación tributaria.

Los esfuerzos de la Administración Tributaria deben, entonces estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las conductas detectadas.

Es decir que lo que se debe hacer es aumentar el peligro de ser detectado por aquellos que tienen esta mala conducta, incrementando así el riesgo del evasor y luego este accionar tiene efecto sobre el resto de los contribuyentes.

Por lo que SUNAT debe hacer percibir al contribuyente la imagen de que el riesgo de ser detectado es muy elevado, y de que el costo de no cumplir correctamente sus obligaciones fiscales podrá ser muy caro para él.

4.8 Teoría del riesgo

En este tema, se recogió los comentarios³⁸ de uno de los expertos de la Administración.

El riesgo dicho así, es el riesgo que genera SUNAT y que es percibido por el contribuyente, quien por esta causa paga o no paga porque se siente presionado a hacerlo.

El riesgo del incumplimiento, es la percepción de sanción y efectos negativos, de lo que le ocurriría al administrado, si no cumple “lo sancionan, le embargan sus cuentas, etc.”. Entonces como conceptualiza SUNAT el riesgo. A través de brechas de control o brechas de incumplimiento tributario; como funciona esto, cual es el proceso formal de todo procedimiento de gestión tributario, el siguiente:

El contribuyente, de todo el universo potencial de contribuyentes, lo primero que hace para incorporarse a SUNAT es; SE REGISTRA O INSCRIBE, en esta línea, primero saca su RUC y obtiene su comprobante, segundo DECLARAR, declara sus ingresos, tercero PAGAR, paga sus impuestos y finalmente cuarto después de pagar, VERIFICAR, SUNAT tiene que verificar. “este es el MODELO DE CONTROL Y RIESGO que tienen todas las administraciones, para reducir el incumplimiento tributario”. SUNAT trata de promover el cumplimiento, pero como hay una serie de factores el modelo que aplica SUNAT es un modelo de riesgo de sancionar, GENERAR RIESGO Y SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO.

Como se hace esto operativamente: se toma en cuenta todo el proceso del modelo descrito líneas arriba. Distribuyendo, del total de ciudadanos, SUNAT identifica quienes tienen que inscribirse. Primera brecha, la brecha de control: *la inscripción* siendo la meta de SUNAT aquí, del 100% de personas que pueden ser contribuyentes, se busca de ellas: “incorporar a todas las posibles, inscribirlas, reducir la informalidad, ampliar el número de contribuyentes registrados”. Esto se hace; con estrategias; con campañas en un centro comercial, por ejemplo.

³⁸ Fuente: Análisis y Comentarios de un Experto del Área de cultura Tributaria de la Administración, en consulta; Lima agosto 2016.

Entonces delineando estos conceptos. Las medidas de la Administración para mejorar cada brecha de control sobre el incumplimiento, en “Médicos Activos en Lima Metropolitana; Perceptores de Renta de Cuarta Categoría”. Serán efectuar, Estrategias delimitando lineamientos en el marco de la fiscalización, para cada una de las brechas de incumpliendo. Estas se verán al detalle, a continuación.



CAPÍTULO V: ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

SUNAT realiza, una ardua labor con la finalidad de mejorar su trabajo contra la evasión tributaria, en el país, y la informalidad. Priorizándose las acciones de control en sectores con altos índices de incumplimiento en base al análisis de los comportamientos de riesgo, a partir de la explotación eficiente de la información, focalizándose las modalidades de evasión de los sectores priorizados. Realizando ACCIONES DE FISCALIZACIÓN.

En lo que respecta a acciones de fiscalización el objetivo se ha orientado a la ampliación de la base tributaria, así como a la lucha contra la evasión y la elusión tributaria. De esta manera, la cantidad de acciones de fiscalización terminadas durante el año 2015 ha crecido respecto al 2014 en 18%, llegando a 410 166 acciones³⁹. Y en el afán de colaborar con la continuidad del crecimiento económico sostenido, del país y hacer una sociedad más justa, el elaborador de este estudio, presenta a continuación los siguientes resultados.

5.1 Análisis de los resultados

Luego de procesar y tabular los resultados de la investigación realizada se llegó a los siguientes análisis:

5.1.1 Respecto al problema general

Tenemos como problema general la evasión del contribuyente de cuarta, que es importante, porque el medico independiente que no tributa “Evasión de Cuarta.” es un ingreso dejado de percibir por el fisco. Haciendo que el resto de contribuyentes, no paguen lo justo, y que el fisco se vea acortado en recursos que no pueda repartirlos, haciéndonos un país menos competitivo. La evasión de cuarta es una contravención a la

³⁹ Fuente:

Análisis y Comentarios de un Experto del Área de cultura Tributaria de la Administración, en consulta; Lima agosto 2016.

obligación tributaria⁴⁰. Así, por ejemplo: un odontólogo de Cuarta Categoría, que compite con otro odontólogo de Cuarta. Donde, “uno emite su recibo y el otro no lo emite o puede tener una clínica o un consultorio, el mismo que está inscrito como Categoría RUS. Se entiende que ambas prestaciones de servicio no tienen un ingreso simétrico. Dado que al ubicarse en regímenes distintos se genera un desequilibrio, entre ambos prestatarios.

5.1.2 Respetto a los problemas específicos

Luego de identificar las causas que generan la evasión a través de las estadísticas, estudios teóricos, y después de aplicar las 300 encuestas y 9 las entrevistas a profesionales y expertos, respectivamente. Se identificó que las principales causas que generan la evasión en renta de cuarta “causas que están primando, causas que más influyen para que se dé la evasión”, y son:

El Primer Problema: los médicos creen que no conocen; “Desconocimiento” de cómo tributar o realizar sus pagos e inscribirse en el sistema.

El Segundo Problema: No están convencidos que la tributación es la adecuada.

El Tercer Problema: Es la mala orientación

El Cuarto Problema: Es la baja cobertura de fiscalización

El Quinto y Sexto Problemas: Son factores psicológicos y sociológicos, causados porque no existe cultura tributaria.

5.1.3. Respetto a los objetivos específicos

Se está cumpliendo con el desarrollando de los objetivos específicos y general en el planteamiento de las estrategias, de manera secuencial en cada una de las propuestas sugeridas por el investigador, se están llevando a cabo el cumpliendo de los objetivos

⁴⁰ Ver análisis en Tablas 1.1 y 1.2 del Capítulo 1.

específicos, mediante los cuales se está logrando satisfactoriamente, dar soluciones al problema general del estudio de investigación.

5.1.4. Respecto al planteamiento de las hipótesis

Se están probando las hipótesis que se ha planteado, tanto en las encuestas como en las entrevistas realizadas, como sigue:

1. Se está probando que, si se difunde y comunica adecuadamente el procedimiento de tributación al contribuyente, habrá menor desconocimiento y mayor disposición a la declaración.
2. Se está probando que una de los problemas es la educación tributaria, y están planteando soluciones para creará actitud positiva frente al pago.
3. Se está probando que mejorando la orientación tributaria se acorta la brecha de declaración y se están planteando los planes al respecto.
4. Se está probando que al analizar la base de cobertura de fiscalización y control que tiene la administración tributaria; se podrá rediseñar las soluciones para que cumplan certeramente con su objetivo fiscalizador “controlar, recaudar; hacer que el contribuyente declare”.
5. Se está probando que generando riesgo de incumplimiento sobre los factores psicológicos entonces se creará un modelo eficiente que evite la informalidad.
6. Se está probando que estableciendo las bases para los factores sociológicos se fortalecen los riesgos para crear cultura tributaria.
7. Se está probando que desarrollándose las estrategias de control tributario, que mejoren la fiscalización e incentivo; la declaración de operaciones del médico contribuyente será más real.

5.1.5. Respecto al aporte proporcionado por el trabajo de campo en las encuestas

Se pudieron comprobar los principales problemas que motivan el impago, así como la corroboración de las hipótesis y además se logró dar las propuestas a la solución de los problemas específicos aquí vemos el análisis:

- a. Que el 90% de médicos está inscrito en SUNAT. Esto quiere decir que la brecha de inscripción se reduce, esto no significa que paguen lo que verdaderamente corresponde; que es el objetivo final.
- b. Aquí se comprueba el problema de baja cobertura de fiscalización. Ya que el 77% de encuestados considera que un médico, no se inscribe porque no tiene incentivos, ni fiscalización suficiente de SUNAT. Es un importe significativo, que nos hace pensar que si pues, como se esperaba el medico a pesar de ser “profesional” con un grado de instrucción mayor al común de la población, no se siente motivado, ni percibe el riesgo de impago, no cree que el administrador los logre controlar, y menos fiscalizar; no sienten la presión para el pago. Por lo que aquí las brechas a las cuales hacer propuestas son inscripción y fiscalización
- c. Que el 3% considera que un médico, no se inscribe porque es difícil el trámite de inscribirse. Mientras que el 7%, considera, que la razón por la que un médico no se inscribe es porque desconoce cómo hacerlo. Aquí se comprueba que los problemas es el desconocimiento, y la mala orientación. Por lo que las brechas con las que se notara el cambio son inscripción y orientación.
- d. Con solo el 27% de los encuestados, que cree que los correos electrónicos, de pago que envía SUNAT, motivan a pagar o declarar, el problema es la baja cobertura de fiscalización, y bajos niveles de cumplimiento entonces las brechas de declaración y pago no hacen su labor de control oportuno y son sobre las que diseñar las soluciones.
- e. Solo el 32% de los encuestados se siente satisfecho con la ayuda o asesoría en las cabinas u orientación SUNAT para declarar. Lo que quiere decir que del 100% de personas que piden asesoría en oficinas SUNAT a solo 32% personas se les ayudo

e incentivo a declarar mientras que el 68% restante se van sin realizar pago alguno porque no los ayudaron a hacerlo. Por una mala capacitación al personal que se deja en atención al usuario. Aquí se prueba también, que el problema es la mala orientación por lo que hay que mejorar la orientación e incidir en las brechas de fiscalización, veracidad y factor cultural.

- f. Que el 57%, considera que SUNAT lo ayuda recordar para declarar y pagar sus ingresos. Que nos sugiere que la brecha de declaración, pago, riesgo y desconocimiento. No está cumpliendo con su labor de control en casi la mitad de los contribuyentes. Y se están comprobando los problemas de desconocimiento, y baja cobertura de fiscalización.
- g. Con este porcentaje se evidencia el problema de cobertura de fiscalización, bajos niveles de cumplimiento. Ya que el 93%, cree que, si una vez al año lo visita un auditor SUNAT, declararía o pagaría sus impuestos. Entonces si el margen de control es tan alto se debe fortificar la brecha de veracidad con el trabajo de auditoria y las brechas de declaración y fiscalización.
- h. Que el 23%, considera que no hay problema si el contribuyente evade impuestos. Con este resultado se puede observar que no existe educación tributaria y egoísmo por el profesional de la medicina. Se notan claramente los problemas de inexistencia de cultura tributaria, problema de negocio, bajos niveles de cumplimiento y baja cobertura de fiscalización. aquí se deben mejorar las brechas de cultura tributaria, y riesgos.
- i. Que el 20%, cree que está bien que se compre comprobantes de consumo o declarar menos ingresos; porque lo que se quiere es pagar menos al fisco. Aquí es notoria la falta de motivación de pago, la percepción de que lo que se paga no es lo correcto, por lo tanto, están por ajustar los factores psicológicos, sociológicos, culturales. A su vez se deben notar manifestación de los problemas de negocio baja cobertura de fiscalización y mala cultura tributaria.
- j. Que el 48%, cree que se paga impuestos porque la persona se siente presionada por SUNAT. Entonces la generación de riesgos de la administración no está yendo

por buen camino más de la mitad de contribuyentes sienten que no los pueden fiscalizar ni se sienten motivados en contribuir con la mejora del país, aquí se sugiere ajustar las brechas de fiscalización, generación de riesgos y cultural. Y se están manifestando los problemas de baja cobertura de fiscalización y de no estar convencidos que la tributación es la adecuada.

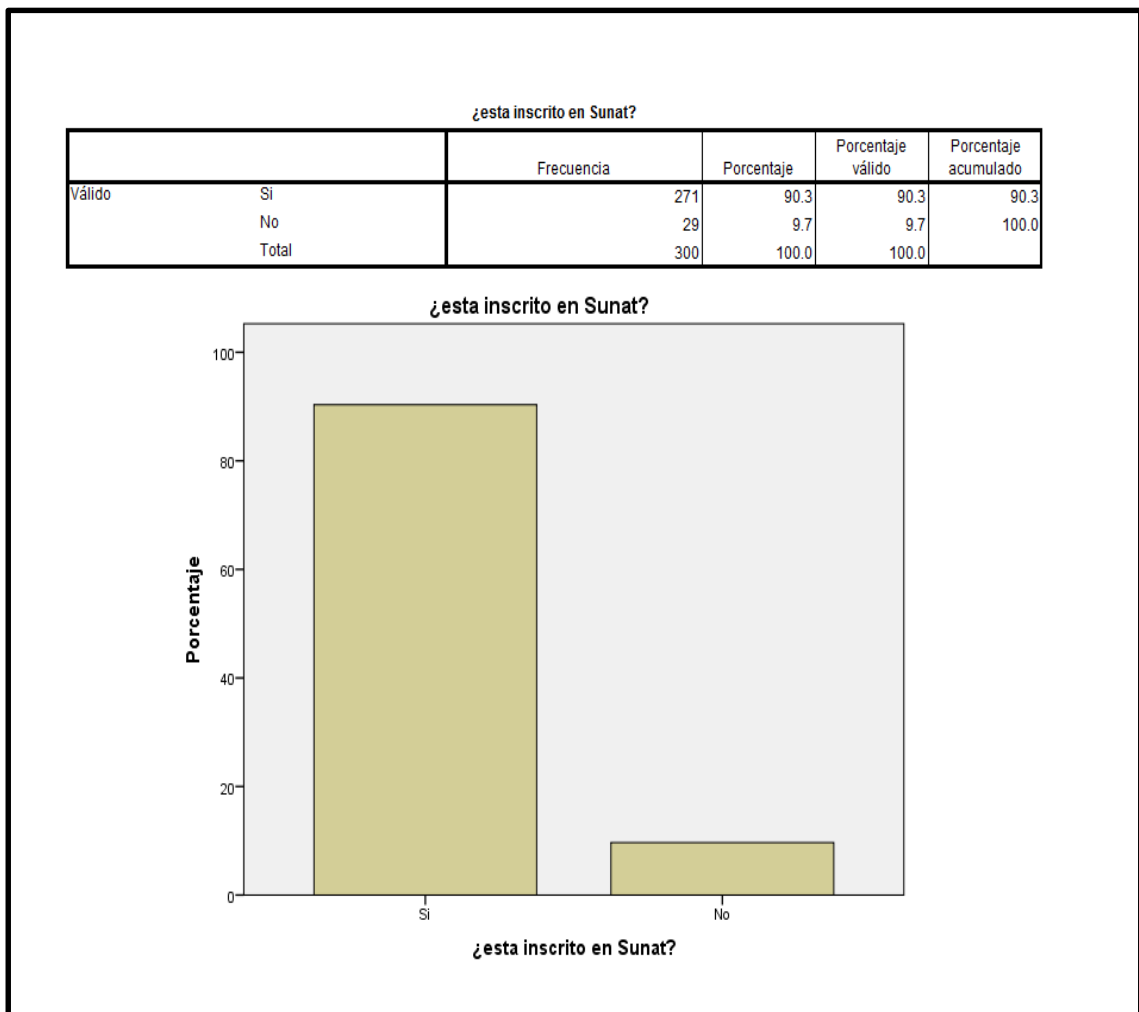
- k. Aquí es notorio el problema de negocio e inequidad del sistema tributario y percibir que la tributación no es la adecuada, ya que el 94% de los encuestados considera que el medico paga más impuestos que el resto de contribuyentes. Por lo que se deben diseñar propuestas bajo las brechas en el factor cultural y control.
- l. Solo el 2%, cree que pagando sus impuestos beneficiará al país. Aquí es notorio el problema de cultura tributaria, y desconocimiento. Donde las brechas a ajustar son factores sociológicos y psicológicos. Así como de orientación.
- m. Sólo el 13% de médicos les exigen comprobante de pago. Por causa del problema de oposición de intereses, por tanto, las brechas a ajustar serán veracidad. fiscalización y aplicación de medidas de generación de riesgo al fraude. Además, cuando se le pregunto a los médicos porque cree que los pacientes, no les exigen comprobantes de pago; el 77%, dice que se debe a la confianza entre ambos y el 60%, Cree que no les exigen comprobante, porque se olvidan de hacerlo.

Por tanto, al analizar la información obtenida, se ordenarán: LAS RESPUESTAS EN ATENCION A LAS BRECHAS DE FISCALIZACIÓN.

Reportes estadísticos de las tablas de frecuencias y de los gráficos de barras. Arrojos por el procesamiento de las 300 encuestas en el programa estadístico SPSS:

Figura 5.1

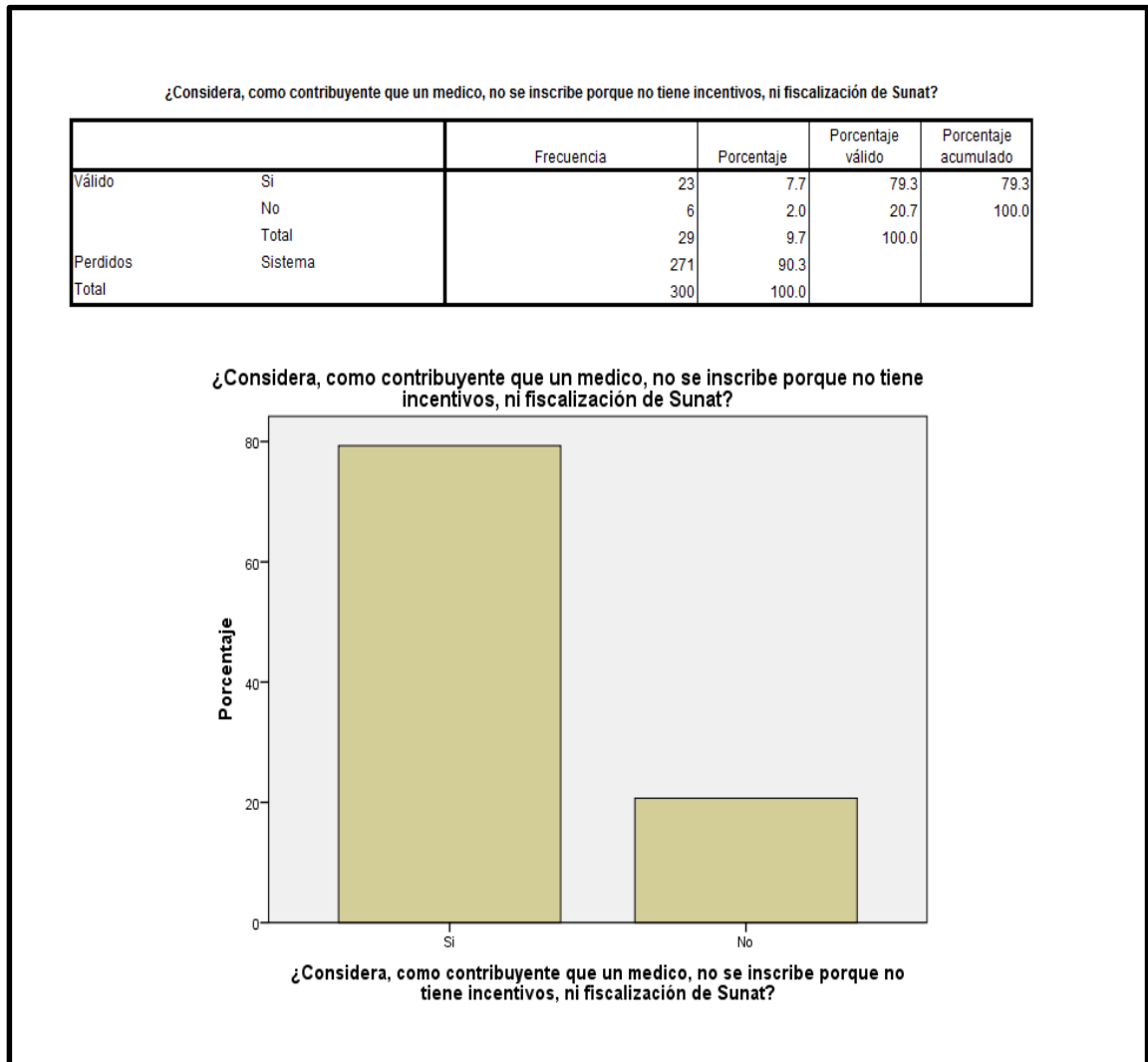
Figura de la variable 1



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5.2

Figura de la variable 2

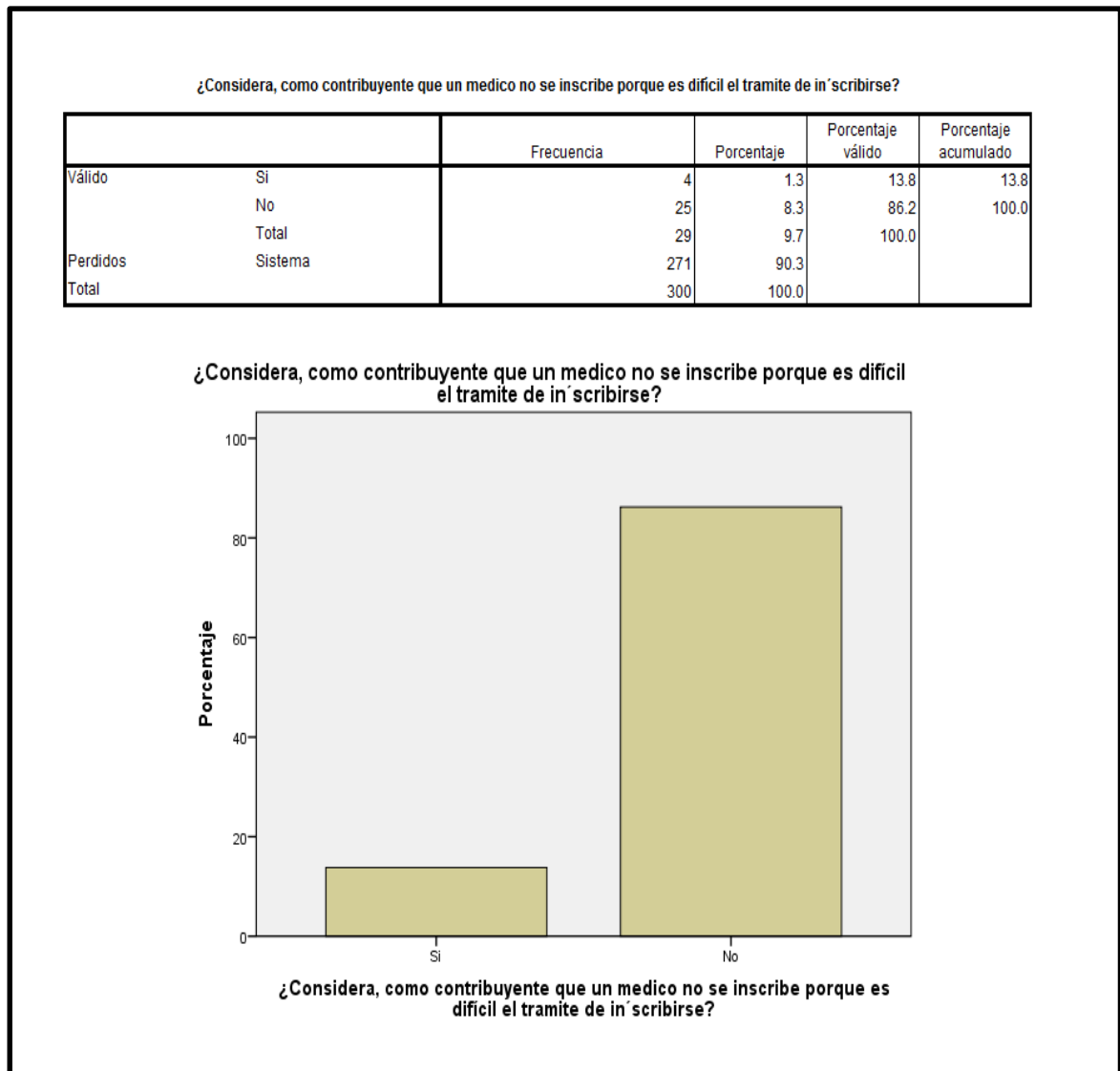


Fuente: Elaboración Propia.

SCIENTIA ET PRAXIS

Figura 5.3

Figura de la variable 3

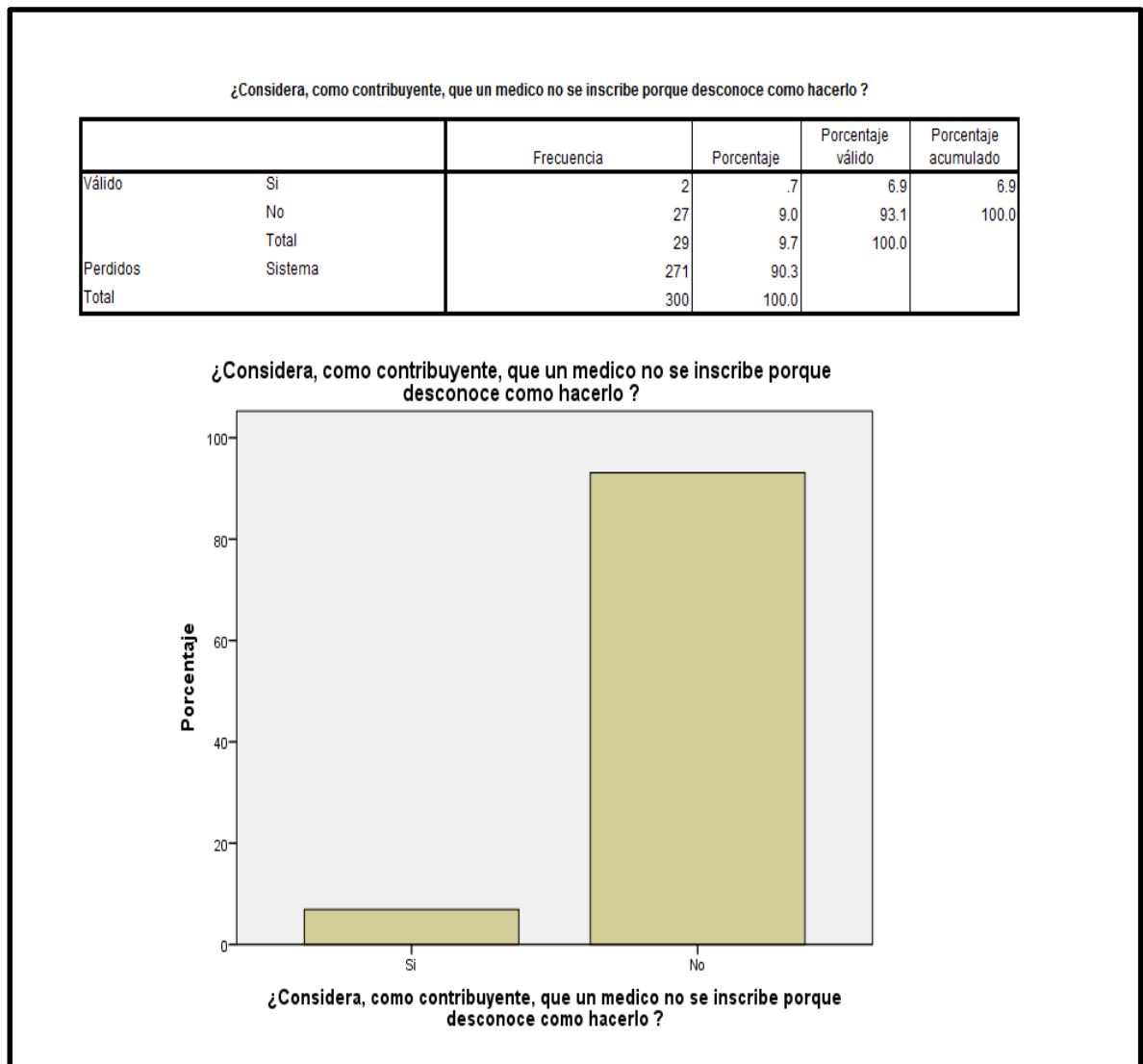


Fuente: Elaboración Propia.

SCIENTIA ET PRAXIS

Figura 5.4

Figura de la variable 4

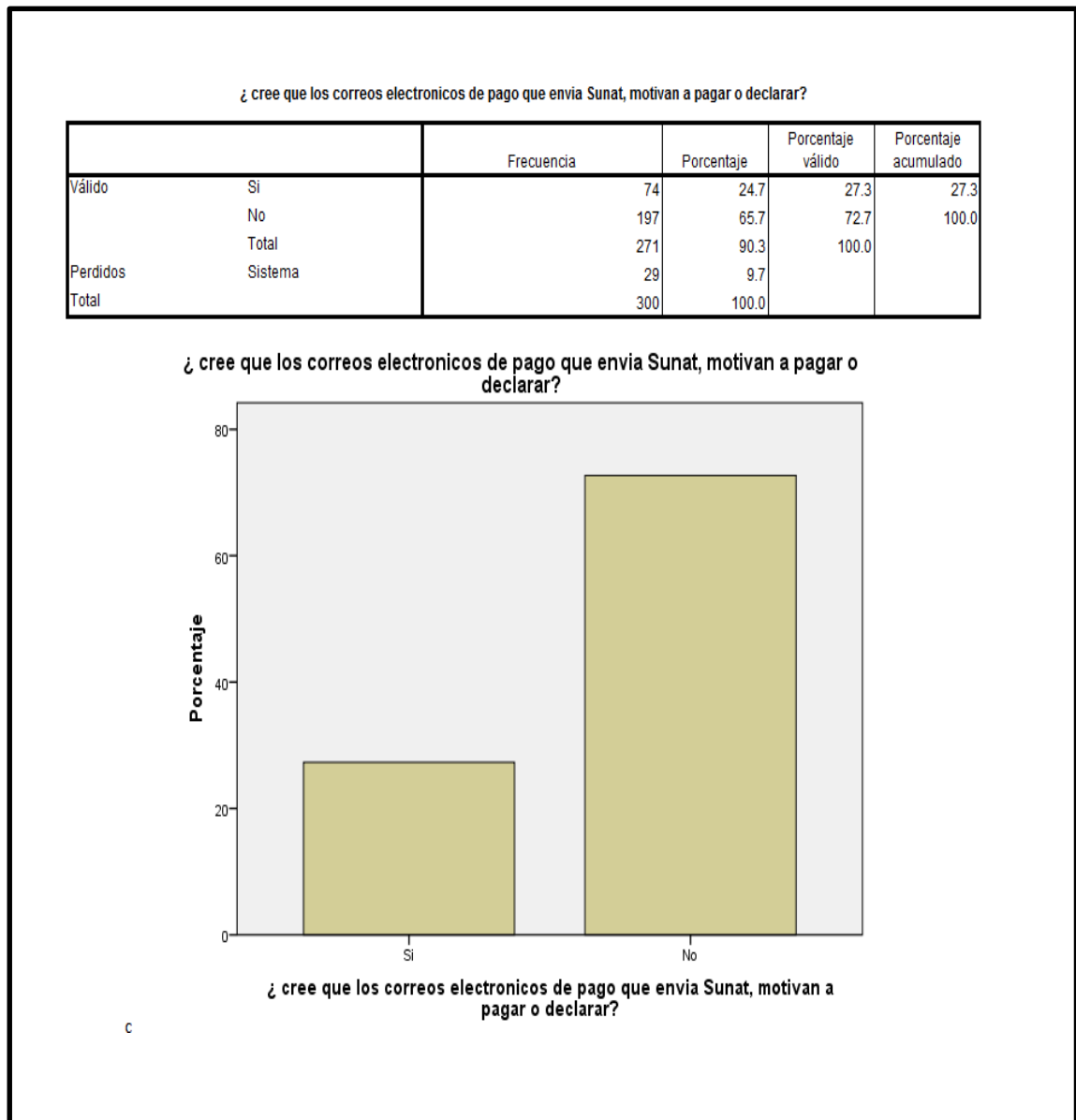


Fuente: Elaboración Propia.

SCIENTIA ET PRAXIS

Figura 5.5

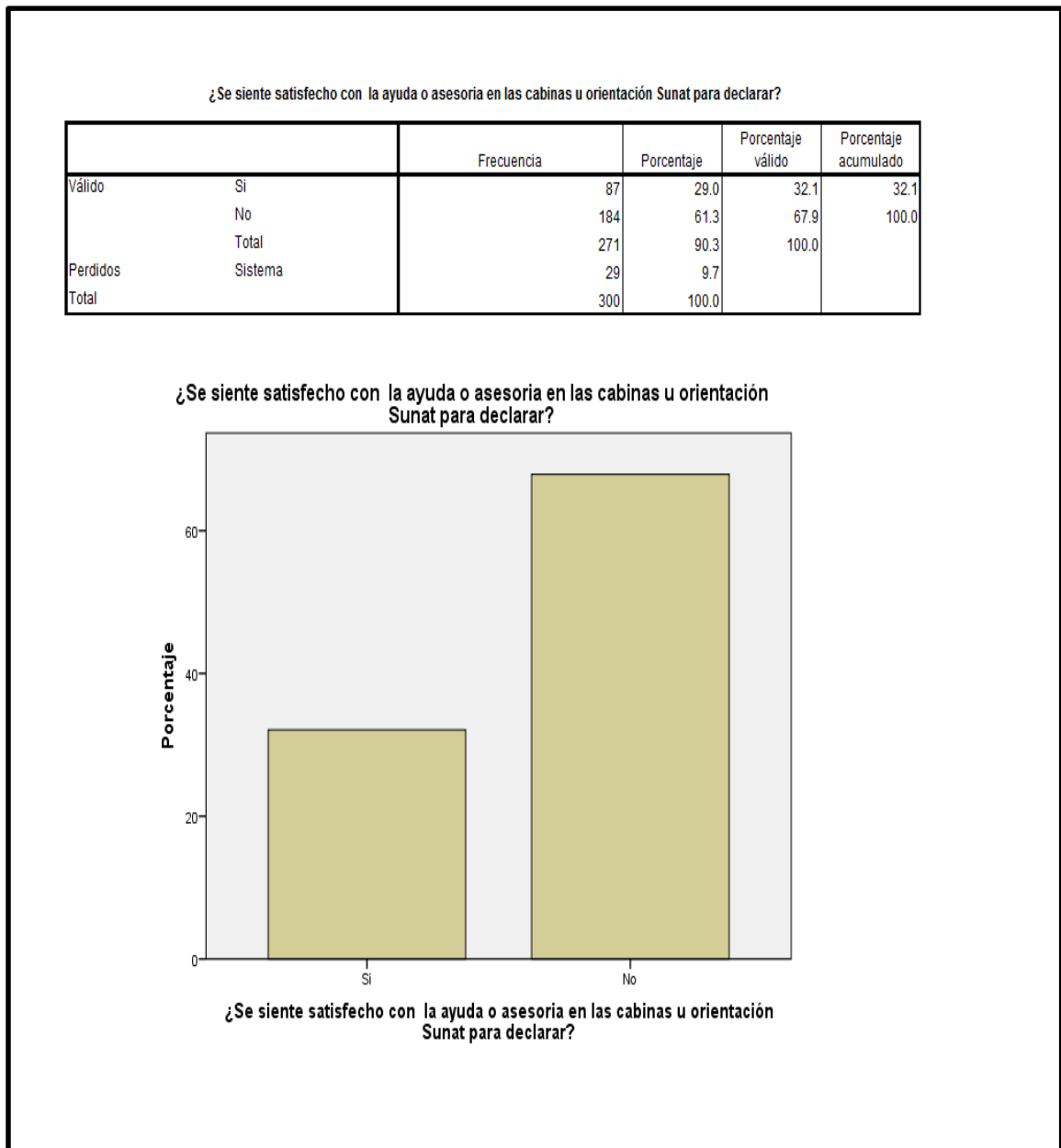
Figura de la variable 5



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5.6

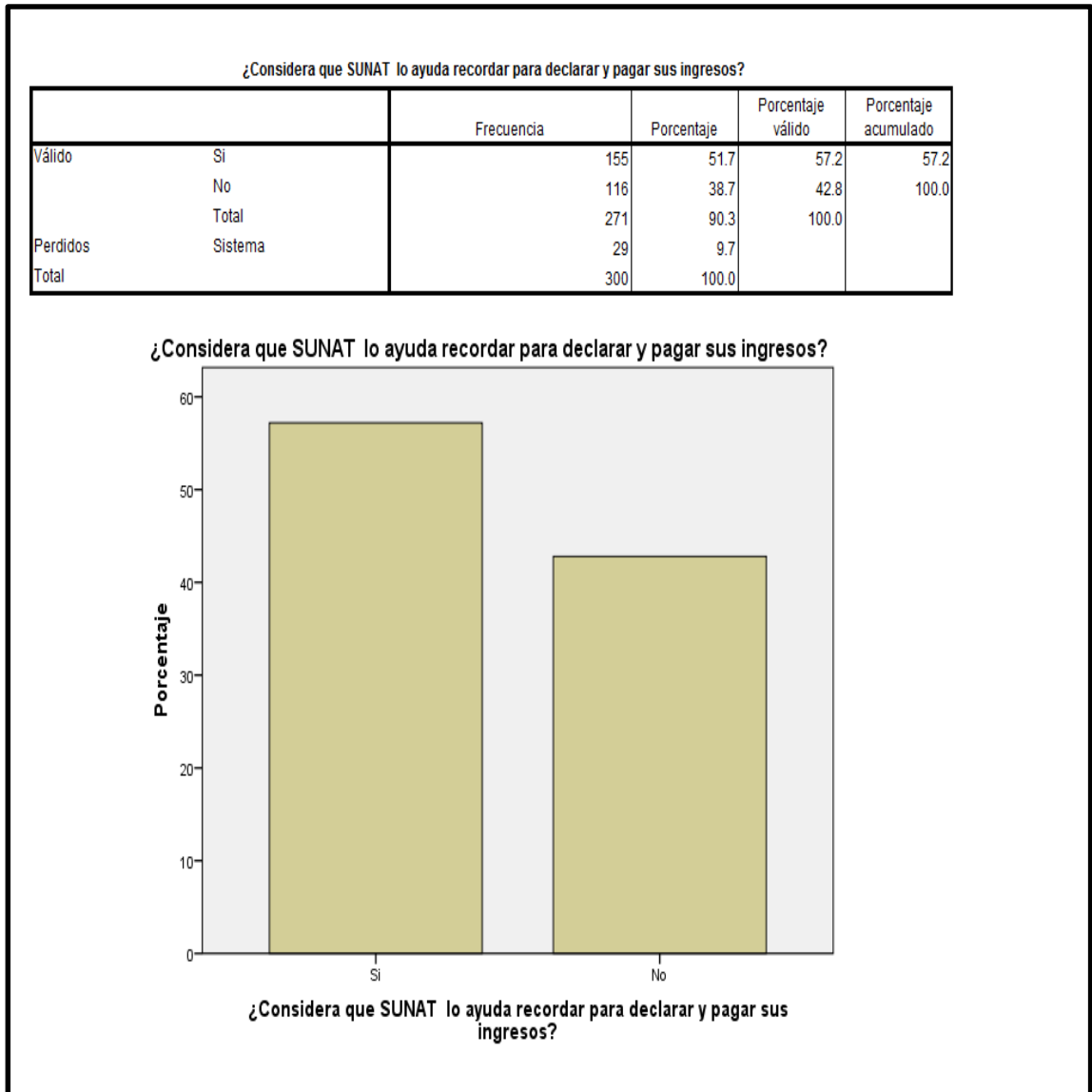
Figura de la variable 6



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5.7

Figura de la variable 7

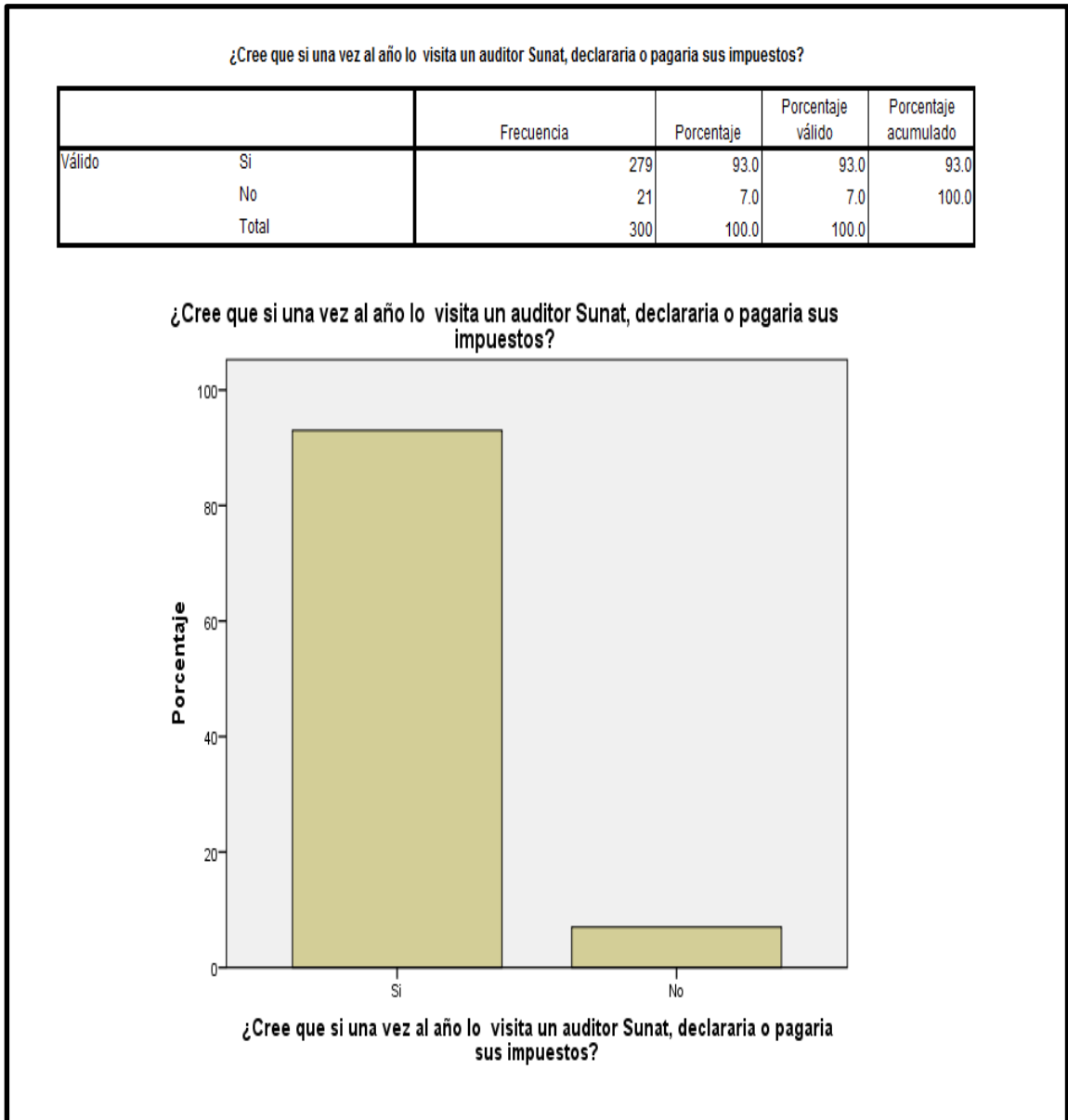


Fuente: Elaboración Propia.

SCIENTIA ET PRAXIS

Figura 5.8

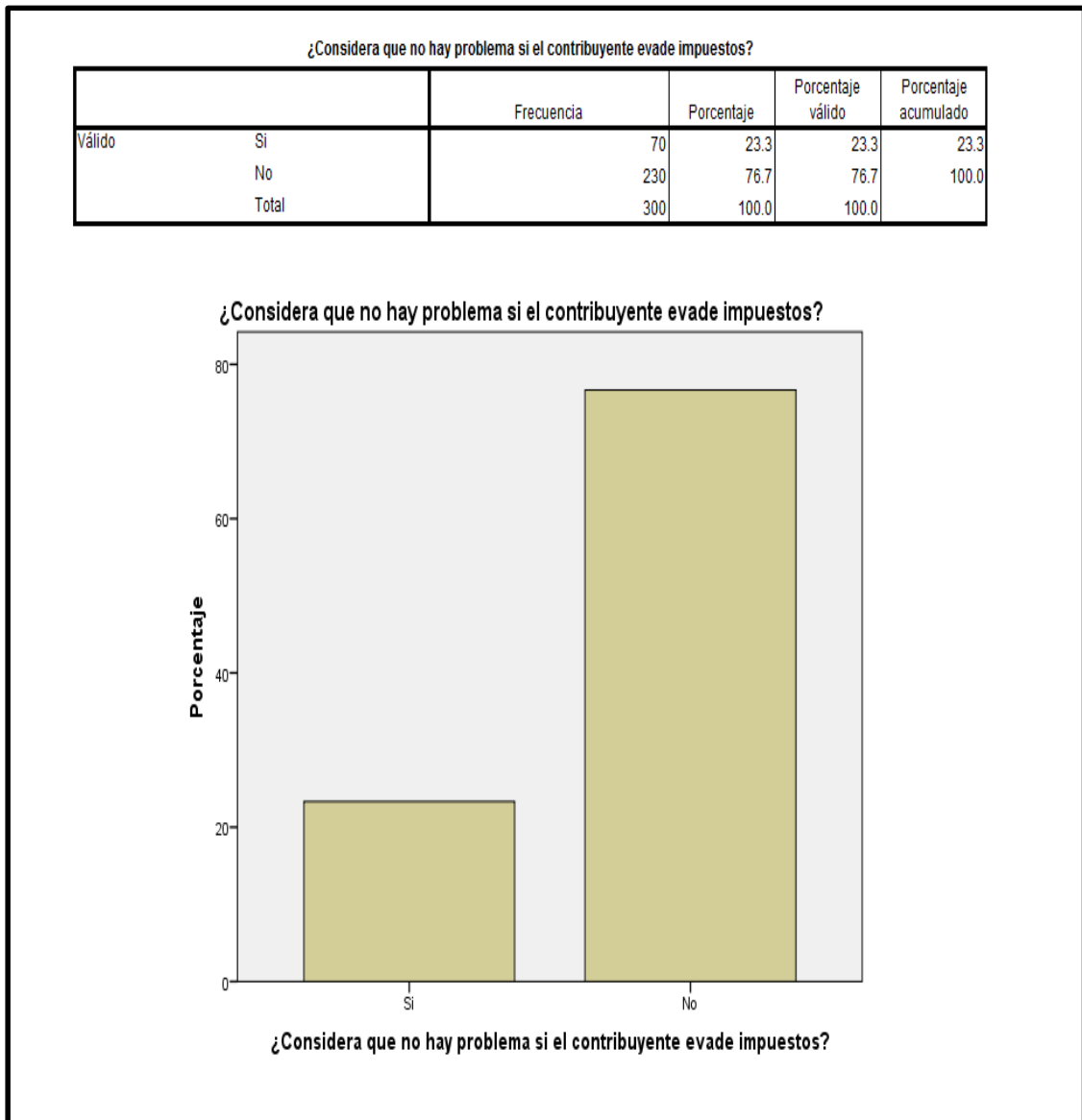
Figura de la variable 8



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5.9

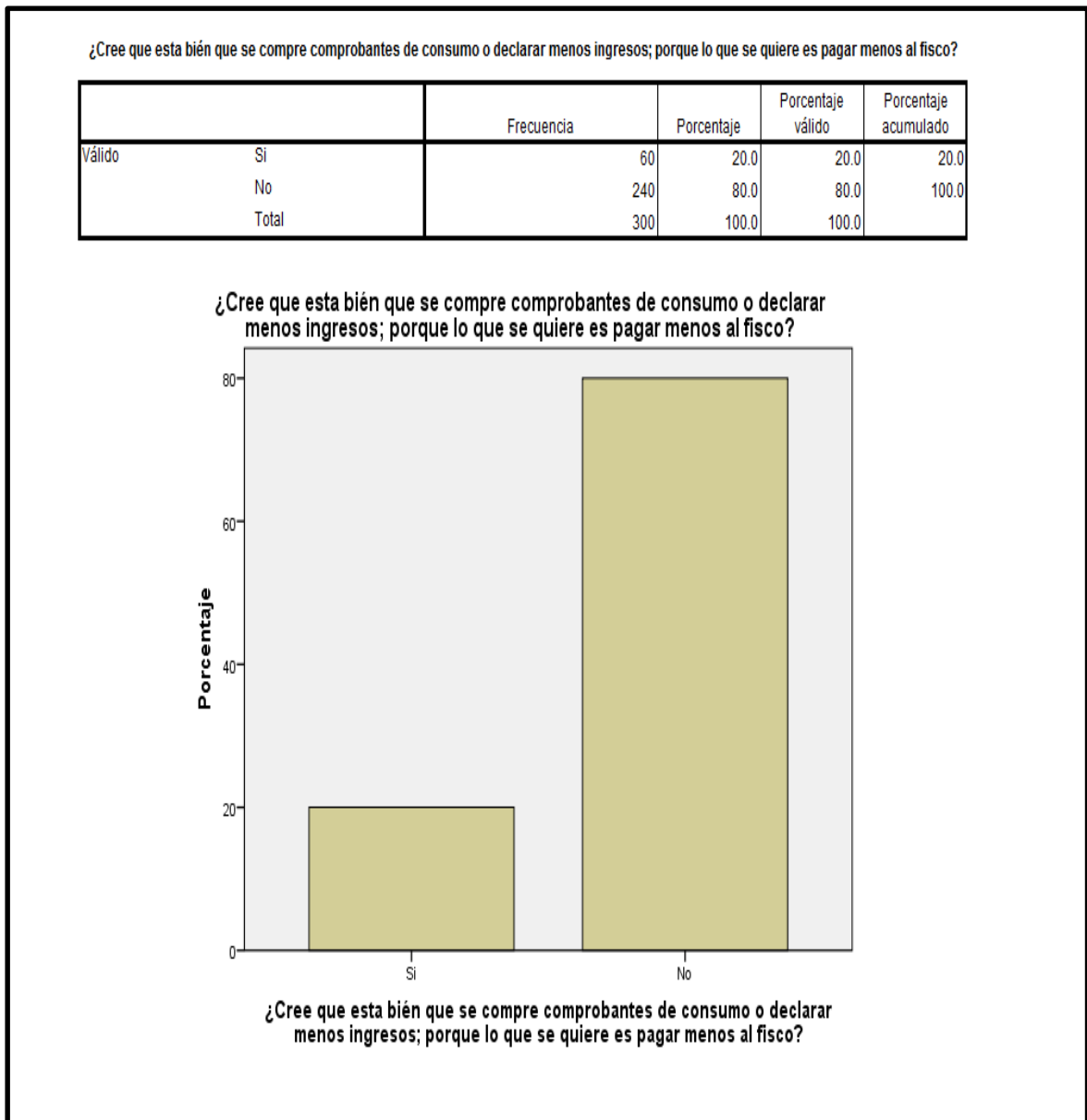
Figura de la variable 9



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5.10

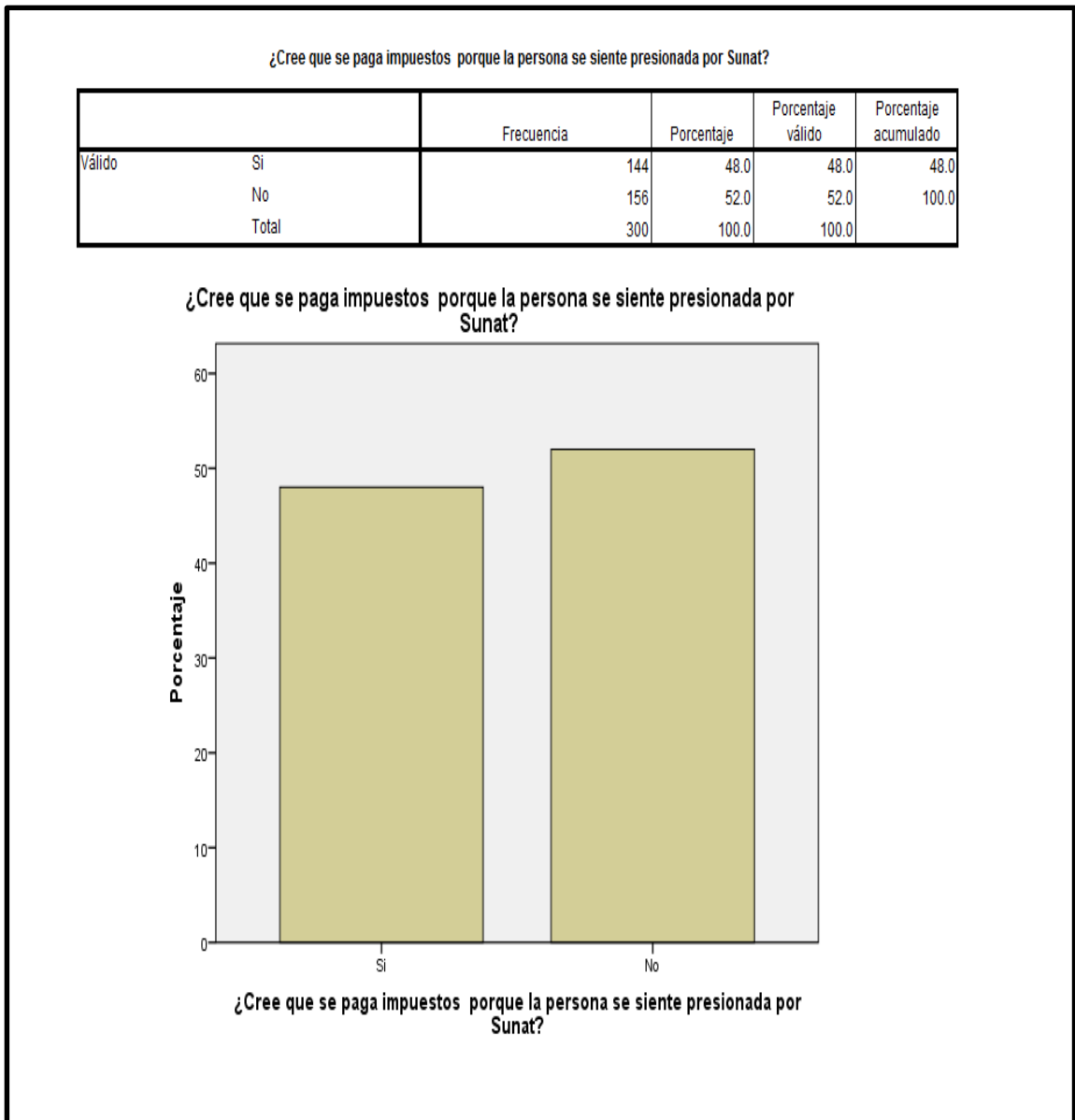
Figura de la variable 10



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5.11

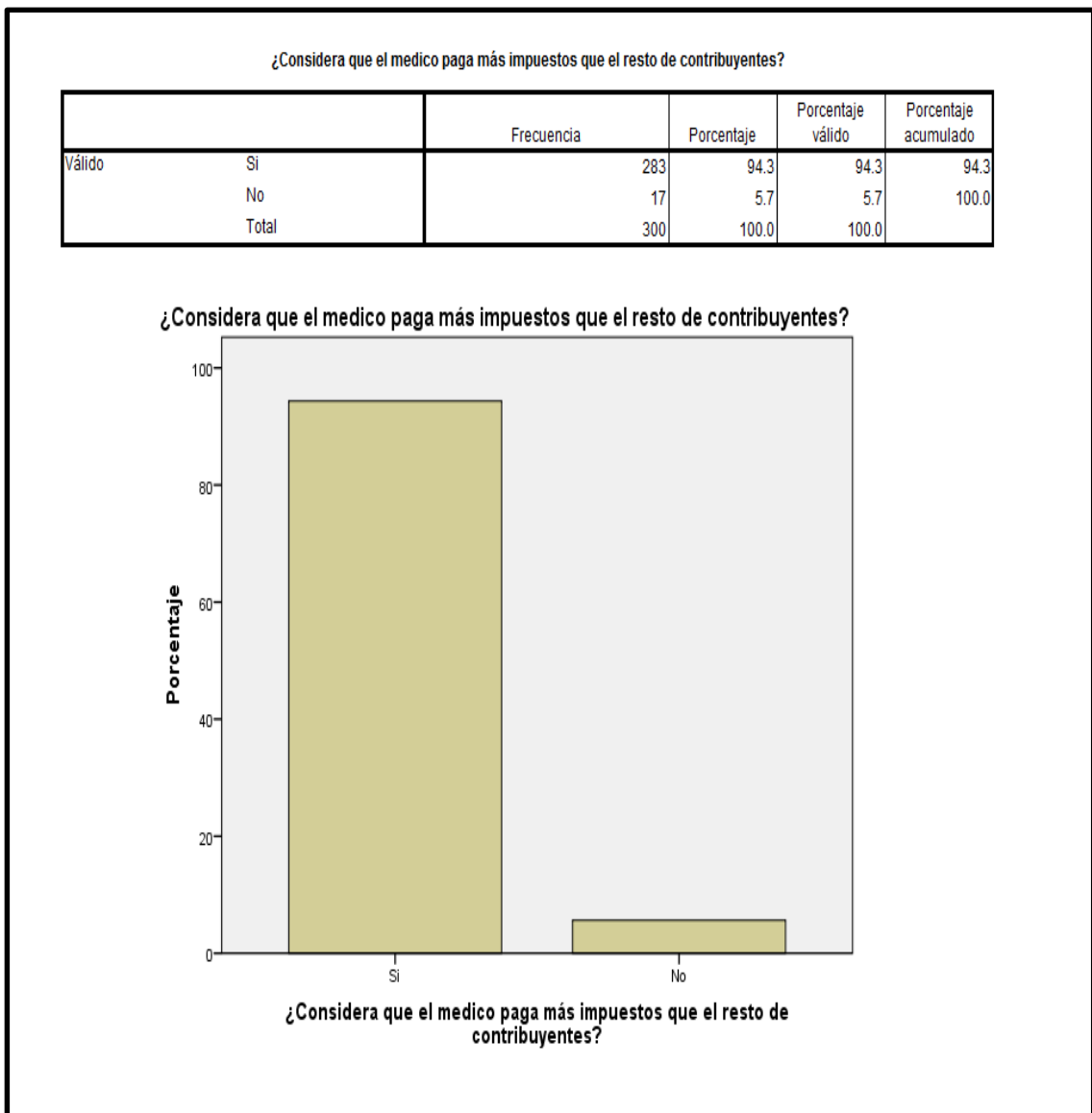
Figura de la variable 11



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5.12

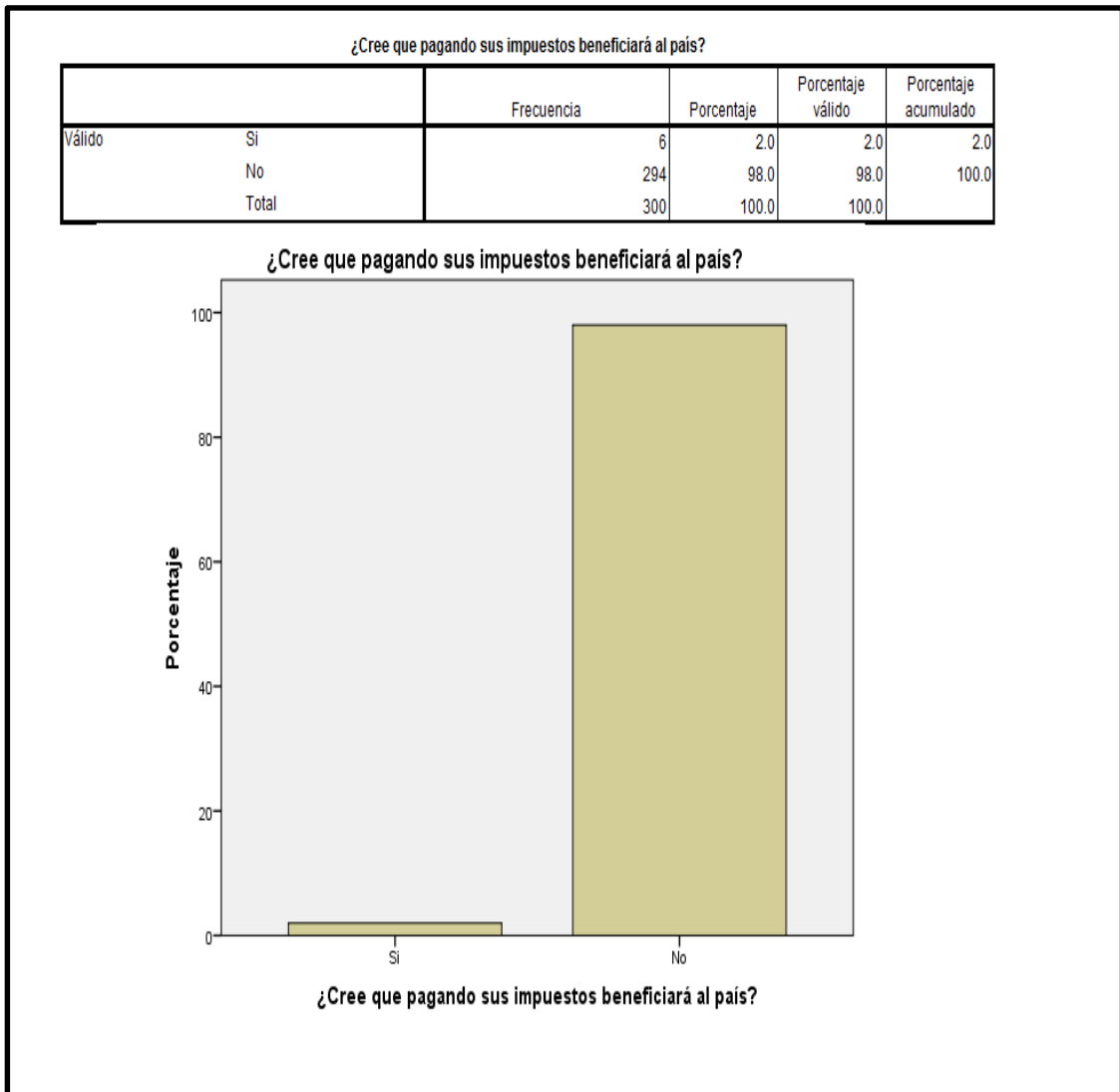
Figura de la variable 12



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 5.13

Figura de la variable 13

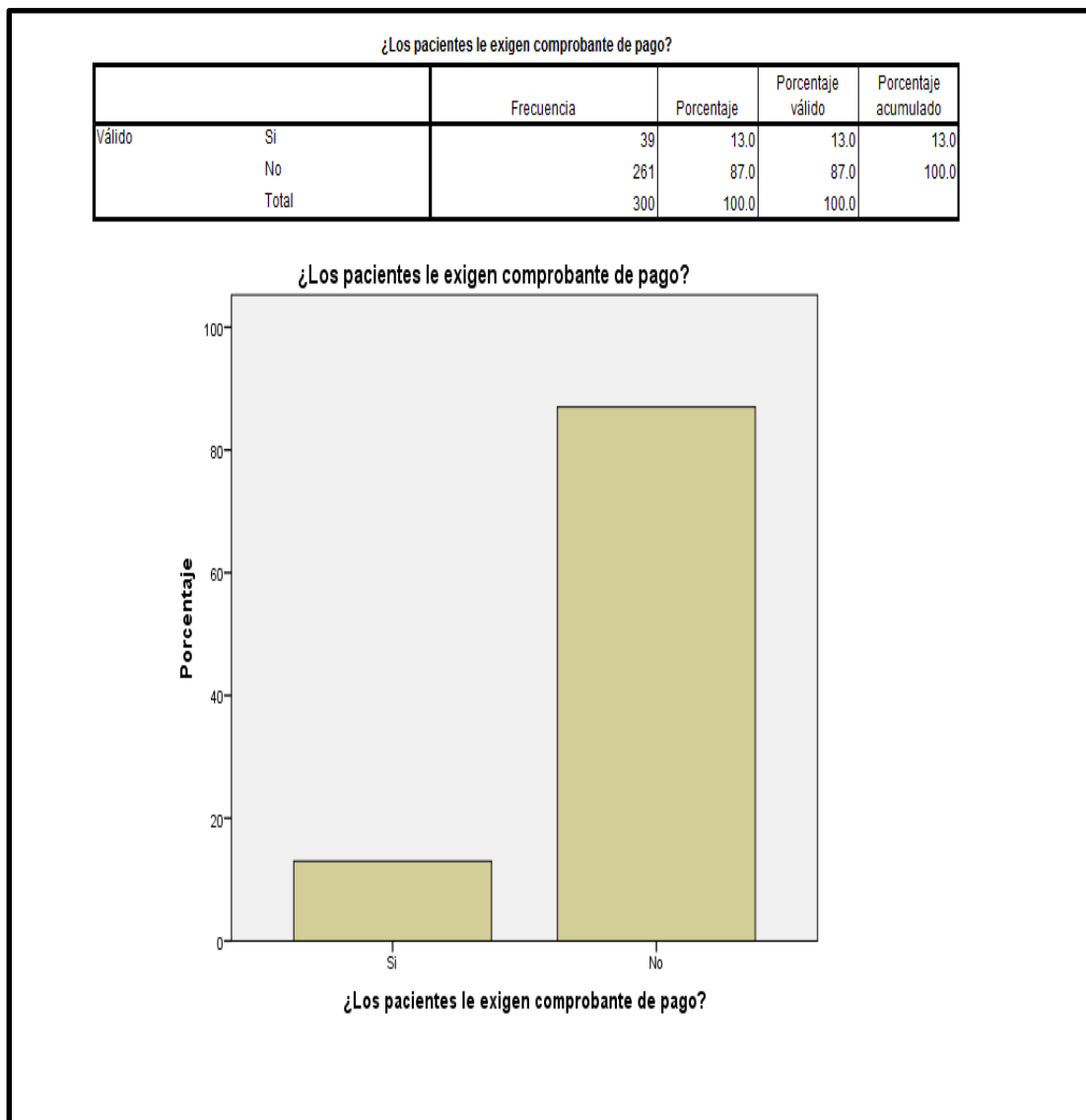


Fuente: Elaboración Propia.

SCIENTIA ET PRAXIS

Figura 5.14

Figura de la variable 14

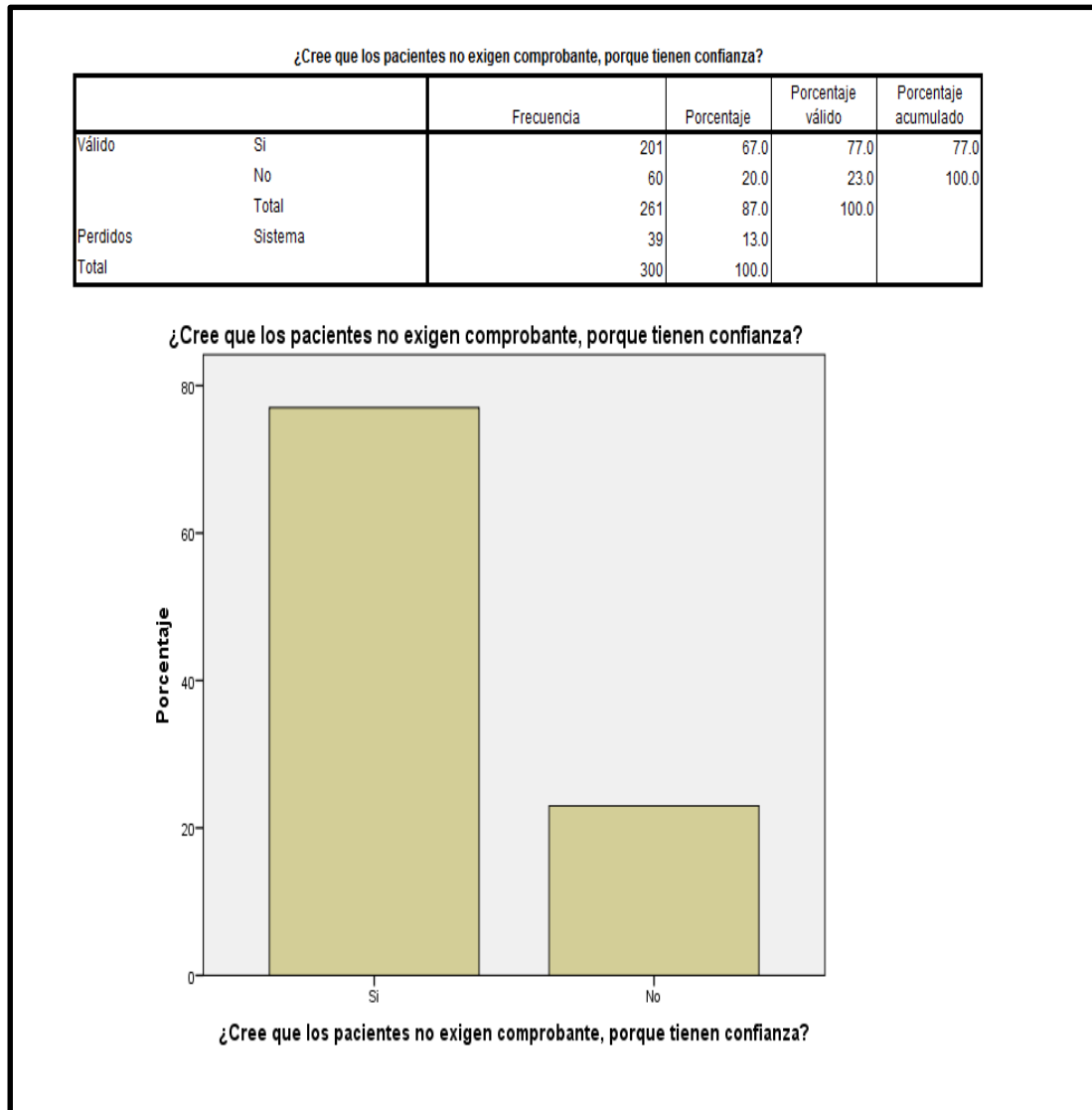


Fuente: Elaboración Propia.

SCIENTIA ET PRAXIS

Figura 5.15

Figura de la variable 15

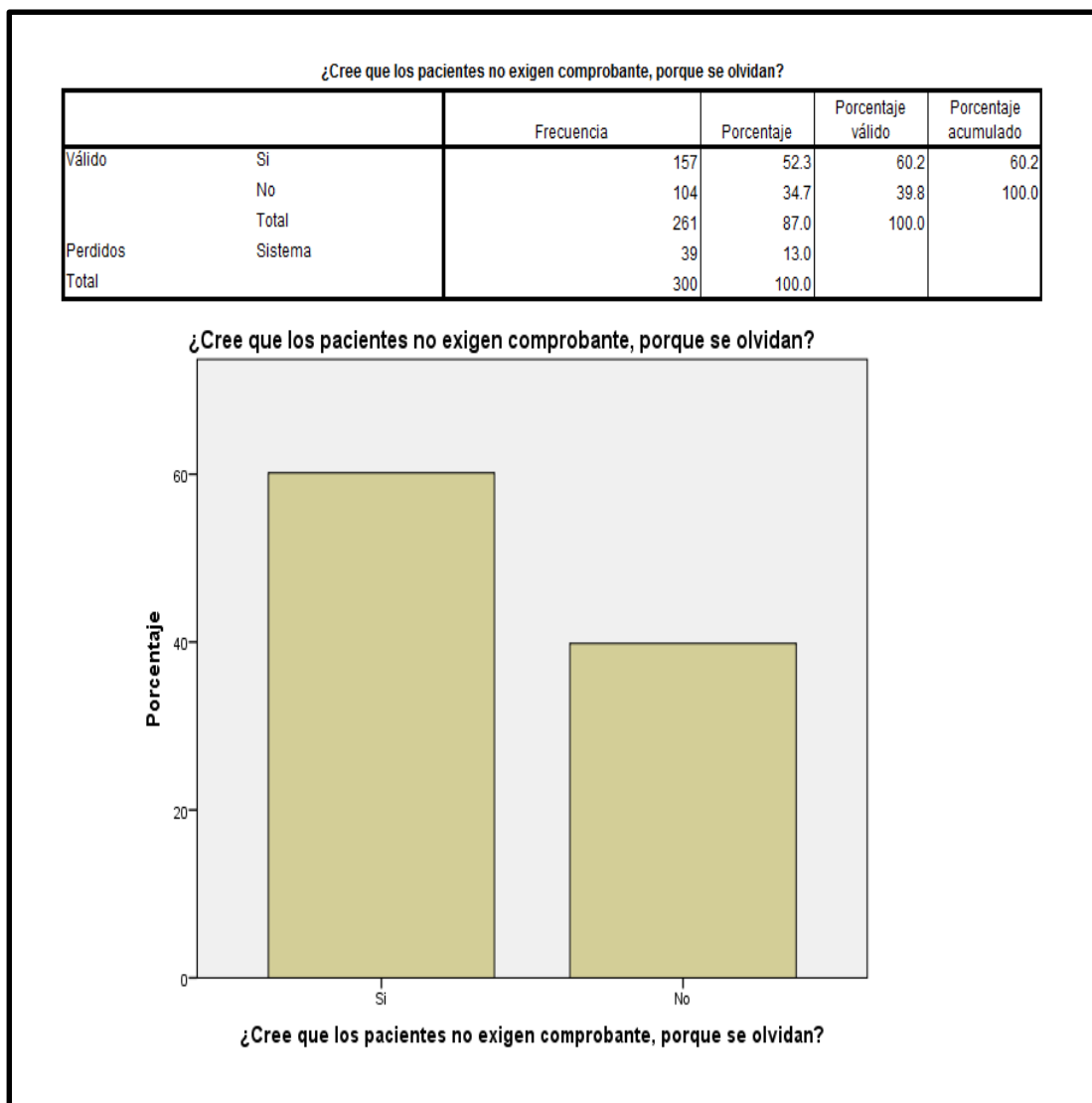


Fuente: Elaboración Propia.

SCIENTIA ET PRAXIS

Figura 5.16

Figura de la variable 16



Fuente: Elaboración Propia.

5.1.6 Respecto a entrevistas realizadas a los expertos de la administración tributaria SUNAT

Se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- 1) Que el 100% de los expertos SUNAT, NO considera que el médico independiente deje inscribirse porque no tiene incentivos. Creen que los incentivos que SUNAT genera son buenos y son los necesarios.

- 2) Que el 100% de los expertos SUNAT, NO considera que el médico independiente deje inscribirse porque desconozca, como hacerlo. Estos expertos creen que si, efectivamente la Administración les brinda todas las medidas para la inscripción.
- 3) Que el 100% de los expertos SUNAT, NO considera que el médico independiente deje inscribirse porque le sea difícil hacerlo. Este considera que las facilidades que SUNAT pone a su alcance le permiten que lo haga. Solo que él no quiere, no prima en él; la educación al tributo.
- 4) Que el 89% de los expertos SUNAT, considera que SUNAT ayuda al contribuyente a recordar sus obligaciones tributarias. 89% de los expertos cree que todos los contribuyentes abren sus correos electrónicos o si toman conocimiento de las notificaciones que se les hace llegar.
- 5) Que el 78% de los expertos SUNAT, consideran que SUNAT ejerce presión para que los independientes declaren obligaciones. Pero hacen hincapié que esta presión no es la suficiente.
- 6) Que el 100% de los expertos SUNAT, cree que el médico contribuyente de Renta de Cuarta paga sus impuestos porque se siente presionado por SUNAT. Y que sin gestión del riesgo el administrado no cumpliría con pagar.
- 7) Que el 11% de los expertos SUNAT, cree que el médico contribuyente de Renta de Cuarta paga sus impuestos porque siente que está en el deber de hacerlo. Queda claro a la administración que los niveles de educación tributaria son un utópico en el país.
- 8) Que el 89% de los expertos SUNAT, cree que si una vez al año, visita un auditor SUNAT, al contribuyente, este pagaría sus impuestos. Otra vez el trabajo sobre la gestión de riesgo, es una pauta que sugiere el experto.

5.1.7 Respecto a las entrevistas realizadas a otros profesionales expertos

Se llegó al siguiente análisis:

- 1) Que el 67% de otro tipo de profesionales expertos, consideran que, el médico independiente no se inscribe porque no cuenta con incentivos. Como se puede ver la apreciación de otro tipo de profesional es a la inversa de lo considerado por el experto SUNAT, pero si coincide con lo percibido por el medico contribuyente que aporta a esta respuesta afirmativa con un 77%. Por lo que el ejecutor de la tesis concuerda en afinar la brecha de inscripción y orientación.
- 2) Que el 22% de otro tipo de profesionales expertos, consideran que, que el médico independiente no se inscribe porque desconoce cómo hacerlo. En este resultado se aproximan a lo mismo ambos profesionales, indicándonos a todas luces que por el grado de instrucción de los médicos la causa del impago más se sesgaría al lado de cultura tributaria o percepción de mal destino de lo recaudado.
- 3) Que el 11% de otro tipo de profesionales expertos, consideran que, el médico independiente no se inscribe porque le es difícil hacerlo. Casi todos los profesionales creen que el independiente si tiene conocimiento de cómo formalizarse, en esta respuesta concuerdan con los expertos SUNAT.
- 4) Que el 100% de otro tipo de profesionales expertos, consideran que, SUNAT ayuda al contribuyente a recordar sus obligaciones tributarias. Sino que no desean responder al pago.
- 5) Que el 22% de otro tipo de profesionales expertos, consideran que, SUNAT realmente ejerce presión para que los médicos independientes declaren obligaciones. Al opuesto del experto SUNAT y reafirmando la respuesta del encuetado se demuestra que para controlar al independiente hace falta más gestión de riesgo.
- 6) Que el 22% de otro tipo de profesionales expertos, consideran que, el contribuyente de renta de cuarta, paga sus impuestos porque se siente presionado

por SUNAT. Ni el medico ni el otro tipo de profesional NO se siente presionado a la hora de, mientras SUNAT cree que, si los presiona, la conclusión es ser más drástico en el castigo.

- 7) Que el 100% de otro tipo de profesionales expertos, NO consideran que, el contribuyente de renta de cuarta paga sus impuestos, porque siente que está en el deber de hacerlo. Al evaluar esta respuesta; es uniforme la respuesta no. No hay cultura tributaria ni por parte del administrado ni por la percepción de esta en los mismos, por SUNAT.
- 8) Que el 44% de otro tipo de profesionales expertos, consideran que, si una vez al año visita un auditor SUNAT, al contribuyente, pegaría sus impuestos. La solución de incrementar el riesgo auditoría se ve reflejada en la respuesta positiva de los médicos con un 93% a esta pregunta y casi la mitad de afirmación por los otros profesionales.
- 9) Que el 100% de otro tipo de profesionales expertos, no consideran que, los médicos trabajadores independientes pagan más al fisco, que otro tipo de contribuyente. Con esta respuesta se ajusta más a la verdad el hecho de querer evitar la declaración por los médicos.

5.2 Propuestas de solución y sus estrategias de ampliación tributaria

Una vez analizadas las principales causas que generan la evasión, donde su influencia puede ser más o menos, pero influencia de alguna forma. Las propuestas que el investigador plantea para evitar el impago, se desarrollaran a continuación. Enumerándose cada propuesta con su explicación y sus métodos utilizados para solucionar cada problema⁴¹:

⁴¹ Ver Cap.5 Análisis de los Resultados, Respecto a los Problemas Específicos.

5.2.1 Diseño de propuestas

Planteamiento desde el enfoque de Brechas de Incumplimiento.

Estrategia primera: BRECHA DE INSCRIPCIÓN

Reducir “La Informalidad” enseñándole al contribuyente cuáles son sus obligaciones, incentivando la inscripción. Donde una vez que un médico se gradúe, antes de darle su colegiatura debería ser obligatorio que lleve una charla y allí se le inscribiría si es que piensa trabajar de independiente. “aquí hay una ventaja el médico no puede trabajar sin su CMP”.

Estrategia Segunda: BRECHA DE DECLARACION

Luego que se tiene inscritos, se tiene que *verificar que declaren*, esta se llama la brecha de *declaración*, la estrategia aquí sería “El Control de Sancionar”, cuando no declaran, cuando se sospeche que no se paga entonces, las propuestas recomendadas son:

A. Mejora de la orientación

En el problema de la mala orientación, el investigador plantea que mejorando el control se generara mayor recaudación. El control no significa siempre fiscalización, hay también labores de ORIENTACIÓN, ASISTENCIA, ELIMINAR OPORTUNIDADES. Los métodos serían:

- **SIMPLIFICACIÓN**

“Simplicidad de los procedimientos”. Una Administración Tributaria poco flexible, engorrosa, rígida en su atención y procedimientos, no amigable; no ayuda a la formalización. Lo demuestran las encuestas realizadas, los médicos no tienen agrado de ir a formalizarse, hacer largas colas, un trato rígido, entre otros. Que se simplifiquen las normas tributarias, sus procedimientos de trabajo, simplificación necesaria para facilitar las tareas del contribuyente y de la propia administración.

Que haya celeridad en contestación de escritos, reclamaciones, expedientes, procesamiento de información. Que el contribuyente vea transparencia no acortamiento de sus plazos para responder; y que no sienta que el cobro proviene de las medidas que no tienen directa referencia a la brecha, esto ayudará a generar una mayor percepción de justicia del sistema tributario y mejorar el servicio.

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SUNAT EN TEMAS DE ORIENTACION Y ATENCIÓN AL CLIENTE.**

“**Homogénea y certera información**”. Que las sedes SUNAT Lima y provincias proporcionen de forma precisa la información, datos u orientación requerida por el contribuyente en todas las sedes. A nivel de atención al contribuyente en oficinas, orientación, cabinas, recepción, entrega de documentos y recepción de cargos.

Que SUNAT atienda responsablemente, con personal idóneo, que sepa la norma, que sepa orientar e inducir al pago a quien requiera ser atendido, “no puede haber divergencia de interpretaciones de la norma a la hora de orientar al administrado, no me deben decir algo en la ventanilla 1 y en la 3 otra cosa; no inducir al error”. Para esto SUNAT debe capacitar bien, a su personal, tener mucho cuidado con las personas que van a atender al público, que sepan su trabajo, que no ahuyenten al que quiere inscribirse o formalizarse o pagar, que el trato sea cordial. Finalmente, si el contribuyente está sentado esperando ser atendido, hay intencionalidad de pagar.

Que no exista la falta de coordinación entre los entes oficiales que utilizan las mismas bases de datos, para que entonces se asista adecuadamente al administrado.

B. Mejoramiento de la asistencia

De igual forma en la asistencia; cuando la atención es por vía telefónica, o en el trato en cabinas de atención SUNAT, por ejemplo. Normalmente el contribuyente no sabe de todas las bondades que ofrece la plataforma virtual de SUNAT, que el personal de cabina, podría ayudar a hacer efectiva la declaración. Que el contribuyente perciba que lo ayudan a pagar sus tributos y se sienta cómodo de hacerlo.

C. Campañas orientadoras en forma de cortos publicitarios o de cintillos

En las pantallas de televisión de cajas municipales, bancos, de las municipalidades, de la misma SUNAT, de las instituciones del estado, del aeropuerto, etc. Invertir en campañas de paneles publicitarios.

D. “Motivar” “premiar” y “privilegiar” a los declarantes con facturación electrónica, al motivar el uso de medios de pago electrónicos, se mejora la trazabilidad del dinero.

E. Enviar órdenes de pago oportunas “control oportuno; con la ampliación de la notificación electrónica”.

SUNAT a los PRICO les envía al día siguiente las órdenes de pago a que surta efecto rápido, ver plazos de pago de OP.

Mientras que al resto de perceptores de la base de la pirámide que ven que su plazo de pago es de acá un año, no sentirá la presión de pago y lo más probable es que no pague hasta un día antes de la fecha de pago. Por lo que se debe presionar para así tener mejores pagos e incremento de recaudación, Así:

El nuevo mecanismo de notificación electrónica está pensado para esto. Ya existe esta herramienta tecnológica “pero se puede ampliar de la notificación electrónica” y que las notificaciones no solo se hagan al buzón del contribuyente, sino también correo personal o al celular.

Además, se plantea que, si los médicos emiten su recibo por honorarios de manera electrónica, podrían hacer que SUNAT les reliquide y les envíe al banco su deuda

para que éste, autorizado por el medico cargue en cuenta bancaria el importe y pague la deuda. “La declaración sería entonces complementada por SUNAT sobre la base de la autorización del contribuyente y este (como en el caso de los servicios públicos) a pesar de que se olvide, de pagar, el banco en automático, efectuará el cobro”. Eso no generará problemas al contribuyente porque podrá acreditarse el pago en sus movimientos bancarios.

Estrategia Tercera: BRECHA DE VERACIDAD Y PAGO

Verificación de la veracidad de la declaración; mediante fiscalización, que lo que se declara sea acorde a lo que se paga y a su vez controlar que el cálculo de lo declarado sea el correcto “brecha de veracidad”. Todas estas propuestas están pensadas para asegurar el pago, lo más importante para SUNAT es el pago. Porque el contribuyente puede declarar y no pagar, la “Brecha de Pago”. La propuesta se realiza con los siguientes métodos.

Esto en métodos significa:

A. Reforzar con el sorteo de comprobantes electrónico

“Reforzar Que Todos Entreguen Comprobantes De Pago”, como instrumentos que permitan que esto sea y esto es en buena cuenta *gestión de riesgo*.

B. Mejorar los riesgos de detección

En la baja cobertura de fiscalización, se deben cubrir los riesgos de detección y falta de control efectivo. Si existiera un control permanente en todas las etapas del proceso hasta la recaudación del tributo, este riesgo se vería incrementado en un gran nivel. Para esto se propone:

- **PROMOCIONAR LA DETECCION Y ELEVAR LA SANCION PECUNIARIA**

Como, “**Gestión De Riesgo**”. El contribuyente debe tener bien en claro que está enfrentando un alto riesgo de ser detectado, y que, de suceder esa situación, deberá realizar el ingreso en forma forzada y que la sanción por incumplimiento le traerá una carga más pesada. Por otra parte, en el caso de ser detectado, el riesgo sancionatorio debe ser adecuado y razonable, es decir que contemple sanciones lo suficientemente severas, como para que de la evaluación que haga previo al incumplimiento, elimine esa intención de evadir. También, debe ser razonable, de forma que no sea exagerada en cuanto a su severidad, y a los fines de que puedan ser aplicadas. Para erradicar la intención de incumplir deben darse tres factores en forma concordante: la capacidad de la administración tributaria para detectar los evasores, la posibilidad de que pueda ser sancionado y por último la posibilidad de forzar el cumplimiento respectivo.

- C. Hacer que se privilegie la inscripción con el dni electrónico, que ayudaría a develar los consumos personales**

Estrategia Cuarta: ESTRATEGIA DE CONSCIENCIA TRIBUTARIA

Además de las tres anteriores que son estrategias de control. Se cubre el riesgo facilitando la Cultura Tributaria. Con la “**Estrategia De Conciencia Tributaria**”, la que tiene como métodos:

- A. Campañas educativas hasta la formación de cultura y promoción de los impuestos**

Respecto a los problemas de que no están convencidos que la tributación es la adecuada, “*convencimiento*” y “*desconocimiento*”. Las estrategias o métodos son:

- **CURSO PRESENCIAL O VIRTUAL**

Curso en el cual escuchen porque se contribuye, cuales son los problemas de la evasión. Forzar a todos los profesionales a que lleven en la universidad un curso de cultura tributaria en la universidad. Que se cree un seminario obligatorio en las universidades e institutos para que lleven antes de graduarse como requisito, este curso puede ser virtual o presencial. *Y La inclusión de esta temática en los planes de estudios de las facultades de la, sería de interés que las propias autoridades educativas en acuerdo con los Ministerios de Educación y Economía, realicen en forma conjunta una estrategia.*

Se propone también que antes que le entreguen a todos el RUS lleven este curso, como prerrequisito. Son medidas que no son necesariamente labores de fiscalización. Porque la fiscalización es importante, pero SUNAT no va a poder controlar a todo el universo de estos declarantes (8'000), de peruanos. Entonces por eso se plantea esto.

B. Publicidad de promoción en que se usan sus impuestos

Se atenta contra un sistema transparente cuando no existe una combinación adecuada del destino de los impuestos que se aplican. Se propone que el sistema tributario haga campañas de fidelización donde promocióne en que se usan sus impuestos. Además, se haga publicidad donde mencione que se respetan los principios de equidad, para todos los contribuyentes por parte de la Administración. Y que no sean solo campañas, sino que se realice, que las leyes tributarias respeten los principios de proporcionalidad, igualdad, transparencia, no confiscatoriedad, para el contribuyente.

C. Publicidad masiva

Cortos y spots publicitarios en los medios televisivos, los que dan ejemplos sobre actos de evasión y lo que causa orientándose a explicar cuáles son las consecuencias de esa omisión, ilustrando que si el Estado no cuenta con recursos

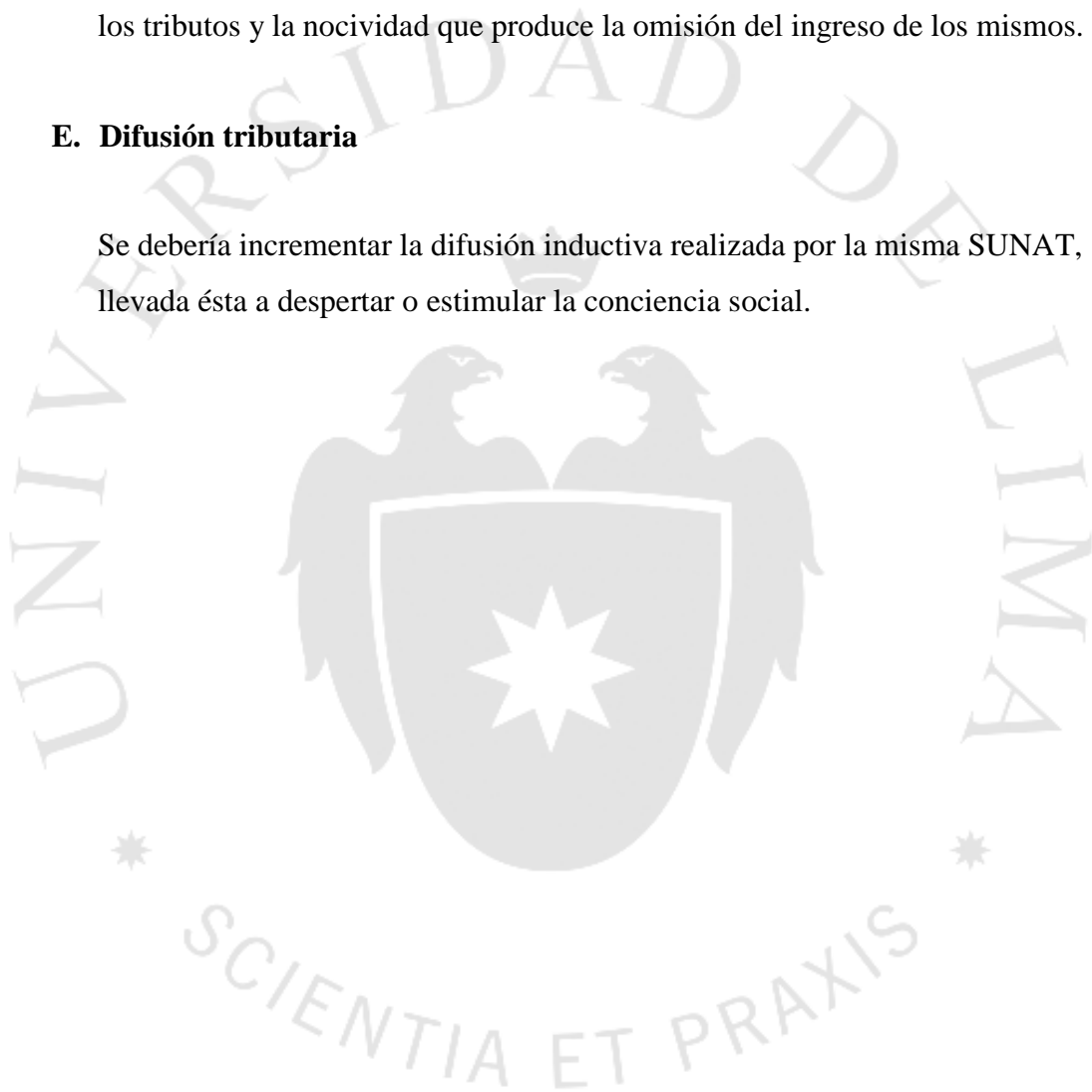
no puede cumplir sus funciones básicas, que esta situación repercute en forma directa en los ciudadanos que realmente necesitan de estos servicios.

D. Programas televisivos

En el canal del estado y en vivo donde el estado incremente su rol de educador en el tema tributos e informe a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

E. Difusión tributaria

Se debería incrementar la difusión inductiva realizada por la misma SUNAT, llevada ésta a despertar o estimular la conciencia social.



CONCLUSIONES

A continuación, se muestran los resultados finales como conclusiones:

Conclusión 1

La *evasión* se puede definir como una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria.

Conclusión 2: Entre los factores que pueden originar la evasión del médico contribuyente de cuarta categoría, tenemos:

- Inequidad en el Sistema Tributario; desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.
- Mala Orientación de la Administración Tributaria.
- Mala formación cívico-tributaria; la educación sobre la necesidad que tienen los Estados en obtener recursos, indispensables para brindar servicios elementales a la comunidad (salud, educación, seguridad, etc.).
- Desconfianza del contribuyente, sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.
- Percepción del contribuyente acerca de que las normas tributarias son complicadas y complejas, o no neutras en la aplicación de los tributos.
- La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio o simplemente porque le resulta indiferente. entre otros.
- Desconocimiento del destino útil del dinero originado por los impuestos, por la falta de difusión que el Estado sobre la utilización de los fondos públicos en inversiones que representen en beneficios concretos para la propia población contribuyente por la falta de confianza en el destino, dado por el Estado a ese dinero, por mala o ineficiente administración. “Sistema tributario poco transparente”.

- Lentitud en las acciones del Fisco, falta de inmediatez en la detección de incumplimientos y la lentitud en la ejecución de acciones operativas concretas también desalientan al correcto comportamiento voluntario espontáneo de los administrados, con la pérdida de percepción del riesgo que esto implica. Dándonos como resultado la siguiente causa a continuación.
- Bajo riesgo de ser detectado
- Falta de equidad en el sistema tributario, las estructuras tributarias provocan que contribuyentes de similares ingresos tributen sumas distintas o empresas con niveles altos de ingresos contribuyan montos menores que pequeños comerciantes, profesionales o asalariados, esto desmoralizará a quienes cumplan adecuadamente con sus deberes tributarios, erosionando la conciencia fiscal del médico aportante.
- El elemento psicosocial, que les da la idea que si se desprenden del propio patrimonio para entregarlo al Estado bajo la premisa de que hará un mejor uso de esos recursos para satisfacer las necesidades del resto de la población. Esto no se realice verdaderamente.
- Administración Tributaria poco flexible.

Conclusión 3

Del estudio de campo, muestral; realizado en los trecientos profesionales médicos activos del Concejo Regional de Lima del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP), que prestan sus servicios profesionales como personas naturales. Se determinaron las causas de los bajos niveles de cumplimiento tributario. Por las cuales No cumplen con tributar de acuerdo a su Capacidad Contributiva, como generadores de renta de cuarta categoría; las que se sugieren en los resultados, siguen lineamientos según brechas.

Conclusión 4

De acuerdo a la OCDE, un desafío pendiente para el Perú es la predominancia de impuestos indirectos sobre los directos, lo cual afecta la progresividad del marco tributario. Así, por ejemplo, la recaudación promedio como porcentaje del PBI del IR de Personas Naturales de Perú es aproximadamente 5 veces menor que lo observado en

Economías de la OCDE. En línea con ello, el BID señala la pertinencia de reducir los niveles de gastos tributarios, combatir la evasión de corporaciones internacionales que transfieren recursos hacia países de baja fiscalización y fortalecer el poder de fiscalización de la administración tributaria. Asimismo, una forma de continuar con la ampliación de la base tributaria, combatir los niveles de evasión y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales es la inclusión de sistemas electrónicos en la recaudación.



RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones:

Recomendación 1

Con Respecto al Diseño: El programa debe contar con dos esquemas:

- I. EL ESQUEMA DE CONTROL Y GENERACIÓN DE RIESGOS, que contemple:
 - a) *el control y generación de riesgos;*
 - b) *la cultura tributaria;*
- II. Y el otro esquema es la POLITICA FISCAL A NIVEL MACRO.

Recomendación 2

El planteamiento de las propuestas desde el enfoque de brechas, para cubrir el Incumplimiento. Se traza las siguientes propuestas, a la solución de los problemas:

Estrategia primera: BRECHA DE INSCRIPCIÓN

- A. Reducir La Informalidad enseñándole al contribuyente cuáles son sus obligaciones, *incentivando la inscripción*. Donde una vez que un médico se gradúe, antes de darle su colegiatura debería ser obligatorio que lleve una charla y allí se le inscribiría si es que piensa trabajar de independiente. “aquí hay una ventaja el médico no puede trabajar sin su CMP”.
- B. Hacer que se privilegie la inscripción con el DNI electrónico, que ayudaría a develar los consumos personales.

Estrategia Segunda: BRECHA DE DECLARACION

Luego que se tiene inscritos, se tiene que *verificar que declaren*, esta se llama la brecha de *declaración*, “la estrategia aquí sería el control de Sancionar cuando no declaran, cuando se sospeche que no se paga entonces, las propuestas recomendadas son:

A. Mejora de la orientación

En el problema de la mala orientación. El investigador plantea que mejorando el control se generara mayor recaudación. El control no significa siempre fiscalización, hay también labores de ORIENTACIÓN, ASISTENCIA, ELIMINAR OPORTUNIDADES, los métodos serían:

- **SIMPLIFICACIÓN**

“Simplicidad de los procedimientos”. Una Administración Tributaria poco flexible, engorrosa, rígida en su atención y procedimientos, no amigable; no ayuda a la formalización. Lo demuestran las encuestas realizadas, los médicos no tienen agrado de ir a formalizarse, hacer largas colas, un trato rígido, entre otros. Que se simplifiquen de las normas tributarias, sus procedimientos de trabajo, simplificación necesaria para facilitar las tareas del contribuyente y de la propia administración.

*Que haya celeridad en contestación de escritos, reclamaciones, expedientes, procesamiento de información, que sea justo su cálculo a pagar. Que el contribuyente vea transparencia no acortamiento de sus plazos para responder. Y que no sienta que el cobro es de más.

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SUNAT EN TEMAS DE ORIENTACION Y ATENCIÓN AL CLIENTE**

“Homogénea y certera información”. Que las sedes SUNAT Lima y provincias proporcionen de forma precisa la información o datos u orientación requerida por el contribuyente en todas las sedes. A nivel de atención al

contribuyente en oficinas; orientación, cabinas, recepción, entrega de documentos y recepción de cargos.

Que SUNAT atienda responsablemente, con personal idóneo que sepa la norma que sepa orientar e inducir al pago a quien se sienta a ser atendido “no puede haber divergencia de interpretaciones de la norma a la hora de orientar al administrado, no me deben decir algo en la ventanilla 1 y en la 3 otra cosa; no inducir al error”. Para esto SUNAT debe capacitar bien, a su personal, tener mucho cuidado con las personas que van a atender al público, que sepan su trabajo, que no ahuyenten al que quiere inscribirse o formalizarse o pagar, que el trato sea cordial, finalmente si el contribuyente está sentado esperando ser atendido, hay intencionalidad de pagar.

Que no exista la falta de coordinación entre los entes oficiales que utilizan las mismas bases de datos, para que entonces se asista adecuadamente al administrado.

B. Mejoramiento de la asistencia

De igual forma en la asistencia; cuando la atención es por vía telefónica, o en el trato en cabinas de atención SUNAT, por ejemplo. Normalmente el contribuyente no sabe de todas las bondades que ofrece la plataforma virtual de SUNAT, que el personal de cabina, podría ayudar a hacer efectiva la declaración. Que el contribuyente perciba que lo ayudan a pagar sus tributos y se sienta cómodo de hacerlo.

C. Campañas orientadoras en forma de cortos publicitarios o de cintillos

En las pantallas de televisión de cajas municipales, bancos, de las municipalidades, de la misma SUNAT, de las instituciones del estado, del aeropuerto, etc. Invertir en campañas de paneles publicitarios.

D. “Motivar”, “premiar” y “privilegiar” a los declarantes con facturación electrónica, al motivar el uso de medios de pago electrónicos, se mejora la trazabilidad del dinero.

Estrategia Tercera: BRECHA DE VERACIDAD Y PAGO

Verificación de la veracidad de la declaración; mediante fiscalización, que lo que se declara sea acorde a lo que se paga y a su vez controlar que el cálculo de lo declarado sea el correcto “brecha de veracidad”. Todas estas propuestas están pensadas para asegurar el pago, lo más importante para SUNAT es el pago. Porque el contribuyente puede declarar y no pagar, la “Brecha de Pago”. La propuesta se realiza con los siguientes métodos:

Esto en métodos significa:

A. Reforzar con el sorteo de comprobantes electrónico

“Reforzar Que Todos Entreguen Comprobantes De Pago”, como instrumentos que permitan que esto sea y esto es en buena cuenta *gestión de riesgo*.

B. Mejorar los riesgos de detección

En la baja cobertura de fiscalización, se deben cubrir los riesgos de detección y falta de control efectivo. Si existiera un control permanente en todas las etapas del proceso hasta la recaudación del tributo, este riesgo se vería incrementado en un gran nivel. Para esto se propone:

- **PROMOCIONAR LA DETECCION Y ELEVAR LA SANCION
* PECUNIARIA ***

Como, “gestión de riesgo”. El contribuyente debe tener bien en claro que está enfrentando un alto riesgo de ser detectado, y que, de suceder esa situación, deberá realizar el ingreso en forma forzada y que la sanción por incumplimiento le traerá una carga más pesada. Por otra parte, en el caso de ser detectado, el riesgo sancionatorio debe ser adecuado y razonable, es decir que contemple sanciones lo suficientemente severas, como para que de la evaluación que haga previo al incumplimiento, elimine esa intención de evadir. También, debe ser razonable, de forma que no sea exagerada en cuanto a su severidad, y a los fines de que puedan ser aplicadas. Para erradicar la intención de incumplir deben darse tres factores en forma concordante: la

capacidad de la administración tributaria para detectar los evasores, la posibilidad de que pueda ser sancionado y por último la posibilidad de forzar el cumplimiento respectivo.

C. Enviar órdenes de pago oportunas “control oportuno, con la Ampliación de la notificación electrónica”

SUNAT a los PRICO les envía al día sgt. Las Órdenes De Pago a que surta efecto rápido, ver plazos de pago de OP.

Mientras que al resto de perceptores de la base de la pirámide que ven que su plazo de pago es de acá un año, no sentirá la presión de pago y lo más probable es que no pague hasta un día antes de la fecha de pago. Por lo que se debe presionar para así tener mejores pagos e incremento de recaudación, Así:

El nuevo mecanismo de notificación electrónica está pensado para esto. Ya existe esta herramienta tecnológica “pero se puede ampliar de la notificación electrónica” y que las notificaciones no solo se hagan al buzón del contribuyente, sino también correo personal o al celular.

Además, se plantea que, si los médicos emiten su recibo por honorarios de manera electrónica, podrían hacer que SUNAT les reliquide y les envíe al banco su deuda para que éste, autorizado por el medico cargue en cuenta bancaria el importe y pague la deuda. “La declaración sería entonces complementada por SUNAT sobre la base de la autorización del contribuyente y este (como en el caso de los servicios públicos) a pesar de que se olvide, de pagar, el banco en automático, efectuará el cobro. Eso no generará problemas al contribuyente porque podrá acreditarse el pago en sus movimientos bancarios.

Estrategia Cuarta: ESTRATEGIA DE CONSCIENCIA TRIBUTARIA

Muy aparte de las cuatro anteriores que son estrategias de control; el *Facilitar la Cultura Tributaria*. Es la “estrategia de conciencia tributaria”, teniendo como métodos:

A. Campañas educativas hasta la formación de cultura y promoción de los impuestos

Respecto a los problemas de que no están convencidos que la tributación es la adecuada, “*convencimiento*” y “*desconocimiento*”. Las estrategias o métodos son:

- **CURSO PRESENCIAL O VIRTUAL**

Curso en el cual escuchen porque se contribuye, cuales son los problemas de la evasión. Forzar a todos los profesionales a que lleven en la universidad un curso de cultura tributaria en la universidad. que se cree un seminario obligatorio en las universidades e institutos para que lleven antes de graduarse como requisito, este curso puede ser virtual o presencial. *Y La inclusión de esta temática en los planes de estudios de las facultades* de la, sería de interés que las propias autoridades educativas en acuerdo con los Ministerios de Educación y Economía, realicen en forma conjunta una estrategia.

Se propone también que antes que le entreguen a todos el RUS lleven este curso, como prerrequisito. Son medidas que no son necesariamente labores de fiscalización. Porque la fiscalización es importante, pero SUNAT no va a poder controlar a todo el universo de estos declarantes (8'000), de peruanos. Entonces por eso se plantea esto. *

B. Publicidad de promoción en que se usan sus impuestos

Se atenta contra un sistema transparente cuando no existe una combinación adecuada del destino de los impuestos que se aplican. Se propone que el sistema tributario haga campañas de fidelización donde promocióne en que se usan sus impuestos. Además, se haga publicidad donde mencione que se respetan los principios de equidad, para todos los contribuyentes por parte de la Administración. Y que no sean solo campañas, sino que se realice, que las leyes

tributarias respeten los principios de proporcionalidad, igualdad, transparencia, no confiscatoriedad, para el contribuyente.

C. Publicidad masiva

Cortos y spots publicitarios en los medios televisivos, los que dan ejemplos sobre actos de evasión y lo que causa orientándose a explicar cuáles son las consecuencias de esa omisión, ilustrando que si el Estado no cuenta con recursos no puede cumplir sus funciones básicas, que esta situación repercute en forma directa en los ciudadanos que realmente necesitan de estos servicios.

D. Programas televisivos

En el canal del estado y en vivo donde el estado incrementa su rol de educador en el tema tributos e informe a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

E. Difusión tributaria

Se debería incrementar la difusión inductiva realizada por la misma SUNAT, llevada ésta a despertar o estimular la conciencia social.

REFERENCIAS

- Inter American Center Of Tax Administrations. (2016). *Estudios Estadísticos*. Recuperado de <http://www.ciat.org/index.php/es/novedades/historico-de-noticias>.
- Fondo Monetario Internacional. (2015 y 2016). *Manual de Estadísticas Económico Tributarias*. Recuperado de <https://www.imf.org/external/>
- Súper Intendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2015). *Manual de Estadísticas*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/>
- Banco Mundial. (2015). *Indicadores En Promedio Por Año del Producto Bruto Interno Per Cápita a Precios De Paridad Del Poder Adquisitivo Por Habitante (PPA)*. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2013). *Estadísticas Por Número de Médicos Según Departamento*. Recuperado de <http://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice/health-human-resources/>
- Ministerio del Trabajo. (2015). *Estadísticas por Profesión de Contribuyentes y de Profesionales de la Salud Contribuyentes por Tipo de Renta*. Recuperado de <http://www.trabajo.gob.pe/estadisticas/anuarios-estadisticos/>
- Súper Intendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Manual de Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/>
- Banco de la Nación. (2015). *Estadísticas y Estudios*. Recuperado de <http://www.bn.com.pe/>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2016). *Evasión Tributaria en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://www.ciat.org/index/>
- Súper Intendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Glosario de Términos*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/guiatributaria/glosario-tributario>.
- Bravo, D. (2007) *Simulación, Abuso de Formas, Elusión y Fraude a la Ley en Derecho Tributario. Elusión Fiscal*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/>
- Ley del Impuesto a la Renta (2015 y 2016). *Reglamento Concordado del Texto Único Ordenado Normas Complementarias y Sectoriales*. Lima. Perú: AELE - Análisis Tributario.

Súper Intendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Rentas de Cuarta Categoría*. Recuperado de <http://www.trabajadorindependiente/sunat.gob.pe/>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2016). Decreto Legislativo 1057. *Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057*. Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/etiqueta/decreto-legislativo-n-1057/>



BIBLIOGRAFÍA

- OECD Publishing. (2015). *Modelo BISEP, Modelo de Gestión de Riesgo*. España: Editorial iLibrary OECD.
- OECD Publishing. Frascati Manual de la Organisation for Economic Co-operation and Development (2015). *Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development*. Paris, Francia: The OECD iLibrary and all content contained within.
- Inter-American Center of Tax Administrations (CIAT). (2016). *CIAT/AEAT/IEF Tax Administration Review Spain Institute of Fiscal Studies (IEF)*. Spain State Agency of Tax Administration. Spain: CIAT.
- Ley del Impuesto a la Renta (2016). *Reglamento Concordado del Texto Único Ordenado Normas Complementarias y Sectoriales*. Lima, Perú: AELE - Análisis Tributario.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (Serie comparativa, No.1). (2016). *Los Sistemas Tributarios de América Latina; Breve Repaso De La Legislación / Clasificación: Sistemas Tributarios, Reformas Efectos y Funciones*. España: Editorial CIAT.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2016). *Concepto de elusión y de evasión tributaria y sus efectos sobre la aplicación del Sistema Tributario*. España: Editorial CIAT.
- Ministerio De Trabajo Y Promoción Del Empleo / OGETIC. (2016) *Prestadores De Servicios De Salud De Cuarta. Categoría-Locadores En El Sector Público Y Privado*. Lima, Perú: Ministerio De Trabajo Y Promoción Del Empleo.
- García Bueno, M.C. (2000). *El Principio de Capacidad Contributiva a la Luz de las Principales Aportaciones Doctrinales* (Tomo XVII). Italia y México: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Informe N°002-2016-CF Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Yacolca Estares, D. (2010). *Causas de la Evasión Tributaria*. Lima, Perú: Súper Intendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. SUNAT.
- Cámara de Comercio de Lima. (2016). *Hacia un sistema Tributario Eficiente que Elimine la informalidad*. Lima, Perú: Cámara de Comercio de Lima.
- Villegas, H. (2010). *La evasión fiscal*. Buenos Aires, Argentina: La Ley.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Política fiscal Internacional*. CEPAL: Unidad de Información Pública de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.





ANEXO 1: Número De Médicos Según Departamento

RECURSOS HUMANOS DE SALUD, SEGÚN INEI

NÚMERO DE MÉDICOS SEGÚN DEPARTAMENTO, 2002, 2004, 2007, 2010-2013

Departamento	2002	2004	2007	2010	2011	2012	2013
Total	37 619	41 266	41 788	48 942	48 147	51 411	65 110
Amazonas	88	123	200	230	259	259	261
Áncash	515	570	794	1 044	1 006	1 123	1 293
Apurímac	101	99	191	344	406	457	432
Arequipa	2 899	3 360	3 345	3 886	3 760	3 983	4 838
Ayacucho	288	275	331	373	368	375	381
Cajamarca	294	406	480	620	623	655	728
Callao	1 282	1 407	1 627	1 676	1 801	1 805	1 2 128
Cusco	970	1 033	1 238	1 513	1 570	1 655	1 882
Huancavelica	51	122	256	242	258	272	280
Huánuco	198	223	335	428	451	466	566
Ica	1 334	1 583	1 494	1 675	1 599	1 669	1 927
Junín	722	808	1 004	1 511	1 428	1 544	1 746
La Libertad	1 738	2 077	2 165	2 968	2 842	3 213	3 994
Lambayeque	1 131	1 212	1 315	1 635	1 624	1 716	2 152
Lima	22 829	24 481	22 671	25 667	25 245	26 798	36 430
Loreto	449	511	575	689	699	737	866
Madre de Dios	62	97	110	140	165	170	170
Moquegua	120	175	215	249	264	264	276
Pasco	164	156	220	204	210	224	205
Piura	1 018	1 063	1 141	1 312	1 296	1 348	1 580
Puno	522	575	871	958	956	1 021	1 091
San Martín	187	201	272	335	364	370	407
Tacna	409	436	523	767	753	836	932
Tumbes	109	114	175	187	174	175	200
Ucayali	139	159	240	289	296	306	345

Nota: El Censo de Infraestructura Sanitaria y Recursos Humanos del Sector Salud, ubica a los profesionales de la salud según lugar de trabajo, mientras los Colegios Profesionales lo hacen por lugar de inscripción.

Fuentes: Ministerio de Salud (MINSa) - Oficina General de Estadística e Informática.
Colegio Médico del Perú (CMP).

ANEXO 2: Carta N.0560-2016 CMP



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Dr. Miguel Palacios Celi
Decano
Dr. Ciro Maguilla Vargas
Vicedecano
Dr. Raúl Urquiza Aréstegui
Secretario del Interior
Dr. José Luis La Rosa Botonera
Secretario del Exterior
Dra. Martha Mateo Tooman
Tesorera
Dr. Herman Villalobos González
Vocal
Dr. Héctor Médrano Samané
Vocal
Dra. Sofía Cuba Fuentes
Vocal
Dr. Mariano Cuentas Jara
Vocal
Dr. César Polo Espinal
Asesoría
Dra. Eloy Mimi Díaz
Asesoría
Dr. Hugo Peña Camarena
Consejo Regional I - La Libertad
Dr. Daniel Lemis del Cuadro Híelago
Consejo Regional II - Iquitos
Dra. Liliana Cabana Ravelló
Consejo Regional III - Lima
Dr. Walter Riva Calderón Gortáiz
Consejo Regional IV - Junín
Dr. Wilfredo Osvaldo Pino Chávez
Consejo Regional V - Arequipa
Dr. Raúl Salas Carrillo
Consejo Regional VI - Cusco
Dr. Amado Lachira Alban
Consejo Regional VII - Piura
Dr. Juan José Cruz Venegas
Consejo Regional VIII - Chiclayo
Dr. Ángel Antonio Anicama Hernández
Consejo Regional IX - Ica
Dr. Jimmy Saúlino Humberto Caro Niqueló
Consejo Regional X - Huancayo
Dr. Jorge Eduardo Mazarinos Valverde
Consejo Regional XI - Huaraz
Dr. Carlos Alberto Sáenz Condeza
Consejo Regional XII - Tacna
Dr. Cayo Eduardo Levasse Barta
Consejo Regional XIII - Pucallpa
Dr. Dante Eloy Ramos Tello
Consejo Regional XIV - Puno
Dr. Víctor Manuel Ceasán López
Consejo Regional XV - San Martín
Dr. Wilfredo Prada López Gutiérrez
Consejo Regional XVI - Ayacucho
Dr. Edmundo Zambrano Linares
Consejo Regional XVII - Cajamarca
Dr. Armando Rodríguez Haseyney
Consejo Regional XVIII - Callao
Dr. Guillermo Borsabé Barrantes Reyes
Consejo Regional XIX - Chimbote
Dr. Manuel Antonio Rosales Camana
Consejo Regional XX - Pasco
Dr. José María Rivera Chumbes
Consejo Regional XXI - Moquegua
Dr. César Eugenio Huallpa Sosa
Consejo Regional XXII - Apurímac
Dra. Rosa Mariela Bejarano Tafur
Consejo Regional XXIII - Tumbes
Dra. Margot Castellanos Ramos
Consejo Regional XXIV - Huancavelica
Dr. Erlend Wilmar Rodas Díaz
Consejo Regional XXV - Arequipa
Dr. Helber David Coati Tito
Consejo Regional XXVI - Madre De Dios
Dr. Luis Enrique La Rosa Linares
Consejo Regional XXVII - Lima Provincias

Carta N° 0560-2,016 – M-CN-CMP

Miraflores, 13 de Mayo de 2016

Señorita
PATRICIA STUART ALVARADO
Directora
ESCUELA UNIVERSITARIA DE NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE LIMA
Av. Javier Prado Este cdra. 46, Urb. Monterrico
LA MOLINA.-

Ref.: Solicitud s/n de fecha 06 de mayo de 2016

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a usted para saludarla cordialmente y en relación a lo solicitado con el documento de la referencia, respecto al número de médicos en el Departamento de Lima, le informamos lo siguiente:

- Médicos activos de CR Lima hasta el año 2014 28,496
- Médicos activos en CR Lima hasta el año 2015 29,937

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud.

Atentamente,

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO MIGUEL PALACIOS CELI
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. JOSÉ RAÚL URQUIZA ARESTEGUI
SECRETARIO DEL INTERIOR

kuria

Malecón de la Reserva N° 791 Miraflores, Lima 18 - Perú
e-mail: sec_interior@cmp.org.pe // www.cmp.org.pe
Central: 213-1400 Fax: 213-1412 / 213-1422

ANEXO 3: Encuestas

ENCUESTA REALIZADA A:

Ámbito:
Fecha de Realización:
Cantidad de Encuestados:

Total de Encuestados:

Médicos activos del Concejo
Regional de Lima del Colegio
Médico del Perú
Lima Metropolitana
del 01 al 13 de mayo de 2016
300

300

N. de Variable o Pregunta	Contenido de la Pregunta	N. de Variable o Pregunta	BRECHA:
VAR 1	¿esta inscrito en Sunat?	VAR 1	inscripción, orientación
VAR 2	¿Considera, como contribuyente que un medico, no se inscribe porque no tiene incentivos, ni fiscalización de Sunat?	VAR 2	inscripción, fiscalización
VAR 3	¿Considera, como contribuyente que un medico no se inscribe porque es difícil el trámite de in 'scribirse?	VAR 3	inscripción, orientación
VAR 4	¿Considera, como contribuyente, que un medico no se inscribe porque desconoce como hacerlo ?	VAR 4	inscripción, orientación
VAR 5	¿ cree que los correos electronicos de pago que envia Sunat, motivan a pagar o declarar?	VAR 5	declaración, pago
VAR 6	¿Se siente satisfecho con la ayuda o asesoría en las cabinas u orientación Sunat para declarar?	VAR 6	orientación, fiscalización, veracidad, factor de cultural
VAR 7	¿Considera que SUNAT lo ayuda recordar para declarar y pagar sus ingresos?	VAR 7	declaración, pago, Riesgo y conocimiento
VAR 8	¿Cree que si una vez al año lo visita un auditor Sunat, declararía o pagaría sus impuestos?	VAR 8	declaración, fiscalización, veracidad
VAR 9	¿Considera que no hay problema si el contribuyente evade impuestos?	VAR 9	veracidad, pago, factor cultural
VAR 10	¿Cree que esta bién que se compre comprobantes de consumo o declarar menos ingresos; porque lo que se quiere es pagar menos al fisco?	VAR 10	veracidad, pago, factor cultural
VAR 11	¿Cree que se paga impuestos porque la persona se siente presionada por Sunat?	VAR 11	veracidad, pago, factor cultural
VAR 12	¿Considera que el medico paga más impuestos que el resto de contribuyentes?	VAR 12	veracidad, pago, factor cultural
VAR 13	¿Cree que pagando sus impuestos beneficiará al país?	VAR 13	veracidad, pago, factor cultural
VAR 14	¿Los pacientes le exigen comprobante de pago?	VAR 14	factor cultural
VAR 15	¿Cree que los pacientes no exigen comprobante, porque tienen confianza?	VAR 15	factor cultural
VAR 16	¿Cree que los pacientes no exigen comprobante, porque se olvidan?	VAR 16	factor cultural

ANEXO 4: Guía De Entrevistas Aplicada A Expertos SUNAT

<u>ENTREVISTA REALIZADA A:</u>	<u>Expertos Profesionales de La Administración Tributaria SUNAT</u>
Ámbito:	Lima Metropolitana
Fecha de Realización:	04 y 05 de Agosto del 2016
Cantidad de Encuestados Validos:	9
Cantidad de Encuestados No Validos:	0
Total de Encuestados:	9

N. de Variable o Pregunta	Contenido de la Pregunta
VAR 1	¿Considera Ud. que el independiente no se inscribe porque no tiene incentivos ?
VAR 2	¿Considera Ud. que el independiente no se inscribe porque desconoce como hacerlo ?
VAR 3	¿Considera Ud. que el independiente no se inscribe porque le es difícil hacerlo ?
VAR 4	Considera ud. Que Sunat ayuda al contribuyente RECORDAR sus obligaciones tributarias?
VAR 5	Considera que Sunat EJERCE PRESION para que los independientes declaren obligaciones?
VAR 6	¿cree que el médico contribuyente de IR4 paga sus impuestos porque se siente presionado por Sunat?
VAR 7	¿cree que el médico contribuyente de IR4 paga sus impuestos porque siente que Esta en el deber de hacerlo?
VAR 8	¿cree que si una vez al año visita un auditor Sunat, al contribuyente, pagaria sus impuestos?

ANEXO 5: Guía De Entrevistas Aplicada A Otros Expertos

<u>ENREVISTA REALIZADA A:</u>	<u>Otro Tipo de Profesional</u>
Ámbito:	<u>Lima Metropolitana</u>
Fecha de Realización:	04 de Agosto del 2016
Cantidad de Encuestados Validos:	9
Cantidad de Encuestados No Validos:	0
Total de Encuestados:	9

N. de Variable o Pregunta	Contenido de la Pregunta
VAR 1	¿Considera Ud. que el medico independiente no se inscribe porque no tiene incentivos?
VAR 2	¿Considera Ud. que el independiente no se inscribe porque desconoce como hacerlo?
VAR 3	¿Considera Ud. que el independiente no se inscribe porque le es difícil hacerlo?
VAR 4	Considera ud. Que Sunat ayuda al contribuyente RECORDAR sus obligaciones tributarias?
VAR 5	Considera que Sunat realmente EJERCE PRESION para que los independientes declaren obligaciones?
VAR 6	¿cree que el contribuyente de IR4 paga sus impuestos porque se siente presionado por Sunat?
VAR 7	¿cree que el contribuyente de IR4 paga sus impuestos porque siente que Esta en el deber de hacerlo?
VAR 8	cree que si una vez al año visita un auditor Sunat, al contribuyente, pagaria sus impuestos?
VAR 9	¿Considera que los trabajadores independientes pagan mas al fisco, que otro tipo de contribuyente?

ANEXO 6: Matriz de Consistencia⁴²

Problemas Específicos y causas de esa.	Objetos Espec.	Hipótesis	Clasificación de los Problemas Específicos	Variables	Definición de la Variable	Indicadores o Escalas	Fuente	Metodología Propuesta/ Estrategias	Preguntas	N. de Variable o Pregunta	Contenido de la Pregunta	CATEGORÍA CUORE:
1. Desempeño de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 2. Falta de conocimiento de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Mala orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Falta de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Conocer y definir el problema de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 2. Tener conocimiento de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Mejorar la orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Analizar la base de datos de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Si se logra mejorar el desempeño de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 2. Si se logra mejorar el conocimiento de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Si se logra mejorar la orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Si se logra mejorar la capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. BARRERAS DE CONOCIMIENTO 2. BARRERAS DE INFORMACIÓN 3. BARRERAS DE ACTITUDES 4. BARRERAS DE RECURSOS 5. BARRERAS DE ORGANIZACIÓN 6. BARRERAS DE PROCEDIMIENTOS 7. BARRERAS DE COMUNICACIÓN 8. BARRERAS DE CULTURA	Conocimiento de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. Orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. Capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Escala de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 2. Escala de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Escala de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Encuesta de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 2. Encuesta de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Encuesta de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Encuesta de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 2. Encuesta de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Encuesta de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Encuesta de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 2. Encuesta de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Encuesta de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. ¿Cuál es el nivel de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos? 2. ¿Cuál es el nivel de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos? 3. ¿Cuál es el nivel de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos?	VR1 VR2 VR3	1. ¿Cuál es el nivel de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos? 2. ¿Cuál es el nivel de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos? 3. ¿Cuál es el nivel de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos?	1. Escala de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 2. Escala de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Escala de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.
5. No se han alcanzado los niveles de productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos. 6. Falta de conocimiento de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 7. Mala orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 8. Falta de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Conocer y definir el problema de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 2. Tener conocimiento de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Mejorar la orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Analizar la base de datos de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Si se logra mejorar el nivel de productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos. 2. Si se logra mejorar el conocimiento de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Si se logra mejorar la orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Si se logra mejorar la capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. BARRERAS DE CONOCIMIENTO 2. BARRERAS DE INFORMACIÓN 3. BARRERAS DE ACTITUDES 4. BARRERAS DE RECURSOS 5. BARRERAS DE ORGANIZACIÓN 6. BARRERAS DE PROCEDIMIENTOS 7. BARRERAS DE COMUNICACIÓN 8. BARRERAS DE CULTURA	Productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos. Conocimiento de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. Orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. Capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Escala de productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos. 2. Escala de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Escala de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Escala de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Encuesta de productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos. 2. Encuesta de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Encuesta de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Encuesta de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Encuesta de productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos. 2. Encuesta de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Encuesta de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Encuesta de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. Encuesta de productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos. 2. Encuesta de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Encuesta de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Encuesta de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.	1. ¿Cuál es el nivel de productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos? 2. ¿Cuál es el nivel de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos? 3. ¿Cuál es el nivel de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos? 4. ¿Cuál es el nivel de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos?	VR4 VR5 VR6 VR7 VR8 VR9 VR10	1. ¿Cuál es el nivel de productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos? 2. ¿Cuál es el nivel de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos? 3. ¿Cuál es el nivel de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos? 4. ¿Cuál es el nivel de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos?	1. Escala de productividad y eficiencia en el área de Recursos Humanos. 2. Escala de conocimientos de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 3. Escala de orientación de la labor administrativa y operativa en el área de Recursos Humanos. 4. Escala de capacitación de la fuerza de trabajo en el área de Recursos Humanos.

Fuente: Elaboración propia

⁴² Fuente Elaboración Propia, 2016

Tema: Estrategias de Ampliación Tributaria para Médicos Generadores De Renta de Cuarta Categoría en Lima del 2015 a septiembre 2016.													
Matriz Resumen													
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Diseño metodológico								
<p>Problema general:</p> <p>¿de que forma se puede disminuir el incumplimiento de la declaración fiscal de los Médicos Generadores de Cuarta Categoría; para evitar la evasión, mejorar el control e incrementar el recaudo?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Diseñar los lineamientos de las Estrategias de Ampliación Tributaria para Médicos Activos Generadores de Cuarta Categoría en Lima Metropolitana, que determinen las causas y factores del incumplimiento, para mejorar el control e incrementar el recaudo.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Si se diseñan los lineamientos de las estrategias de ampliación tributaria para médicos activos de Lima metropolitana, que identifiquen la(s) causas que lo inducen al incumplimiento; se podrá mejorar el control y generar mayor recaudo.</p>	<p>VI: Ley del Impuesto a la Renta VD: El Cumplimiento de La Renta</p>	<p>IV: Las estrategias de fiscalización para ampliar la Base tributaria IBD/Brechas de Control</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigación Descriptiva: Porque se va a describir los hechos de cómo los médicos están declarando operaciones. - Investigación Cuantitativa Probabilística Muestra: Ya que la información que se recogerá nos permitirá cuantificar y medir homogéneamente las respuestas de los encuestados. - Investigación Inductiva Para inferir la información de la muestra en la población de la investigación y de esa forma facilitar la contratación de la hipótesis y la verificación de los objetivos. <p>Población.</p> <p>La población que se desea investigar es un universo de 29.937 médicos activos del Consejo Regional de Lima, del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP); receptores y no declarantes de impuesto a la renta de cuarta categoría, en el año 2015. Mediante una encuesta a una muestra de este universo. Con el fin de delimitar los lineamientos para diseñar las pautas de las estrategias de ampliación tributaria que generen conciencia tributaria, y mejoren el recaudo en este segmento económico.</p> <p>Muestra.</p> <p>La muestra es un "estudio representativo del colectivo poblacional de los 29.937 médicos activos del Consejo Regional de Lima, del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP), de 300 individuos.</p>								
<p>Problemas específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desconocimiento 2. Falta de convencimiento que la tributación es la adecuada 3. Mala orientación 4. Baja Cobertura de Fiscalización 5. No se tratan adecuadamente los factores psicológicos que inducen al incumplimiento. 6. No se tratan adecuadamente los factores sociológicos que inducen al incumplimiento. 	<p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicar y difundir adecuadamente el procedimiento de tributación. 2. Tratar adecuadamente la actitud positiva frente al pago. 3. Mejorar la orientación tributaria 4. Analizar la base de cobertura de fiscalización y control que tiene la administración tributaria. 5. Establecer cuáles son los factores psicológicos y fortalecer riesgos. 6. Establecer cuáles son los factores sociológicos y fortalecer los riesgos. 	<p>Hipótesis específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se logra comunicar y difundir adecuadamente el procedimiento de tributación al contribuyente, habrá menor desconocimiento y mayor disposición a la declaración. 2. Si se trata adecuadamente la actitud positiva frente al pago, disminuirá la evasión. 3. Si se mejora la orientación tributaria mejorará la brecha de declaración. 4. Si se analiza la base de cobertura de fiscalización y control que tiene la administración tributaria; se podrá rediseñar para que cumplan certamente con su objetivo fiscalizador "controlar, recaudar; hacer que el contribuyente declare". 5. Si se genera riesgo de incumplimiento sobre los factores psicológicos entonces se creará un modelo eficiente que evite la informalidad. 6. Si se establecen las bases de los factores sociológicos y se fortalecen los riesgos se logrará crear cultura tributaria 	<p>Análisis</p> <p>E: Educación Tributaria. D: Pago. F: Orientación. D: Declaración. E: Análisis de cobertura. D: Rediseño. F: Riesgos. D: Modelo Eficiente.</p>	<p>Brecha</p> <p>Orientación, Promoción, Educación Tributaria. Orientación, Promoción, Educación Tributaria. Orientación, Promoción, Educación Tributaria. Brecha de Fiscalización Cultura Tributaria y sus Factores Cultura Tributaria y sus Factores</p>	<p>Diseño metodológico</p> <p>- Investigación Descriptiva: Porque se va a describir los hechos de cómo los médicos están declarando operaciones.</p> <p>- Investigación Cuantitativa Probabilística Muestra: Ya que la información que se recogerá nos permitirá cuantificar y medir homogéneamente las respuestas de los encuestados.</p> <p>- Investigación Inductiva Para inferir la información de la muestra en la población de la investigación y de esa forma facilitar la contratación de la hipótesis y la verificación de los objetivos.</p> <p>Población.</p> <p>La población que se desea investigar es un universo de 29.937 médicos activos del Consejo Regional de Lima, del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP); receptores y no declarantes de impuesto a la renta de cuarta categoría, en el año 2015. Mediante una encuesta a una muestra de este universo. Con el fin de delimitar los lineamientos para diseñar las pautas de las estrategias de ampliación tributaria que generen conciencia tributaria, y mejoren el recaudo en este segmento económico.</p> <p>Muestra.</p> <p>La muestra es un "estudio representativo del colectivo poblacional de los 29.937 médicos activos del Consejo Regional de Lima, del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP), de 300 individuos.</p> <p>Diseño Metodológico. a. Obtención de datos del Consejo Regional de Lima del Colegio Médico del Perú (CR Lima del CMP), para el año 2015. b. Definición de la población c. Selección estadística de la muestra de estudio. d. Obtención de la información de declaraciones tributarias de los perceptores de renta de cuarta categoría. e. Entrevistas personales a expertos de la administración tributaria Suat. f. Entrevistas personales a otros expertos profesionales. g. Análisis y procesamiento de la información de las variables para clasificarlas. h. Análisis de las estrategias de control actual. i. Análisis de las causas y factores que limitan el control y recaudo de personas naturales generadoras de renta de cuarta categoría. j. Elaboración de estrategias para ampliar la base tributaria de este segmento económico. k. Elaboración de conclusiones respecto a los objetivos planteados en el presente proyecto de investigación. l. Elaboración del informe de investigación.</p> <p>Tipología de Técnicas e Instrumentos</p> <table border="1"> <tr> <td>TÉCNICA</td> <td>INSTRUMENTO</td> </tr> <tr> <td>ENTREVISTA</td> <td>GUÍA DE ENTREVISTA</td> </tr> <tr> <td>ENCUESTA</td> <td>CUESTIONARIO</td> </tr> <tr> <td>ANÁLISIS DOCUMENTAL</td> <td>GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL</td> </tr> </table> <p>Orientamiento y clasificación Registro manual Proceso computarizado</p> <p>Técnicas de Procesamiento</p>	TÉCNICA	INSTRUMENTO	ENTREVISTA	GUÍA DE ENTREVISTA	ENCUESTA	CUESTIONARIO	ANÁLISIS DOCUMENTAL	GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL
TÉCNICA	INSTRUMENTO												
ENTREVISTA	GUÍA DE ENTREVISTA												
ENCUESTA	CUESTIONARIO												
ANÁLISIS DOCUMENTAL	GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL												

⁴³ Fuente Elaboración Propia, agosto 2016